

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADOS**



“FACTORES QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE REFORMA CURRICULAR
AL PLAN DE ESTUDIOS 2007, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN
CIENCIAS JURÍDICAS, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EN EL PERIODO 2017-
2019”

PRESENTADO POR:

ESTUDIANTE	CARNET
BENÍTEZ MARTÍNEZ, RICARDO	BM05035
HERNÁNDEZ MENJÍVAR, RAFAEL ULISES	HM08044

PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:

MAESTRO EN FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

ASESORA:

DRA. GLORIA ELIZABETH ARIAS DE VEGA

JULIO DE 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES

M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MSD. OSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS
DECANO DE FACULTAD

MSD. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO
VICE-DECANO

MASTER JUAN CARLOS CRUZ CUBIAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS Y HUMANIDADES**

DR. RAFAEL PAZ NARVAEZ
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES**

MAESTRO ALEJANDRO DE LEÓN CRUZ
**COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN FORMACION PARA LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA**

AGRADECIMIENTOS

A mi **Madre** Cecilia Menjivar, por todo su esfuerzo, apoyo y amor incondicional en todas las etapas de mi vida y sobre todo en mis proyectos académicos.

A mi **Esposa** Jacqueline Isabas, por creer en mí y por brindarme todo su apoyo y amor en todos los proyectos de mi vida.

A mi **Padre y mi Hermano**, por estar conmigo en esta etapa de mi vida.

A **Francisco Eliseo Ortiz** (Q.E.P.D) y **José Arnulfo Herrera** (Q.E.P.D), por ser mis padres académicos y motivarme a seguir creciendo académicamente con su ejemplo de vida, según sus valores principios y principios.

Al **Profesor Willian Morataya** por haber educado con el ejemplo a muchas generaciones y dar la chispa para cambiar la forma de ver el mundo y la sociedad.

A mis **compañeros de trabajo y amigos**, en especial a Felipe Maldonado, Osmín Hernández, Juan Portillo y Cristian Palacios.

A mis **compañeros de clase** en la Maestría y al **cuerpo docente**, en especial a la **Dra. Arias de Vega** por todo su apoyo, dedicación y paciencia.

Rafael Ulises Hernández Menjivar

DEDICATORIAS

No hay nada que suceda o deje de suceder, sino es por la voluntad de Dios, por eso, Gracias a Dios, porque me das lo que quiero y permites culminar este objetivo.

A la memoria de mi padre, Feliciano Benítez, por guiar mis pasos en la senda de la vida, por sus esfuerzos por enviarme a la fuente y al mar del conocimiento.

A la memoria de mi madre, Maura Martínez, por su ternura y amor incondicional, principios y valores, por su firmeza con sus palabras de aliento para continuar.

A mi hermana Domin, por su apoyo y solidaridad, su amor fraternal, como una amiga.

A mi compañera de vida Marina Ramírez, por su amor, virtudes, sus detalles y empacar mi paracaídas todos los días.

A mis hijas Iris, Azucena y Sofía, a quienes amo, quiero mucho y por ser la razón de mi ser.

A mis maestras, María Lidia Diotres, a Dra. Gloria Arias, por su paciencia y apoyo; a los compañeros por su ayuda para superar todos los obstáculos.

A mis familiares.

A mi Madre Nutricia, la Universidad de El Salvador.

Ricardo Benítez Martínez

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Codificación Axial: categorías según objetivos	75
Tabla 2. Cronograma de actividades	76
Tabla 3. Numero de entrevistados según cargo y funciones	79
Tabla 4. Factores que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular	79
Tabla 5. El principal factor que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular	81
Tabla 6. Medidas se deben aplicar para reformar el plan de estudios.....	83
Tabla 7. La política curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	85
Tabla 8. Los espacios democráticos para realizar la actualización y reforma al plan de estudio 2007.....	86
Tabla 9. Conocimiento de documentos y propuestas elaboradas por las diferentes Comisiones Curriculares, en relación al procedimiento de actualización curricular	88
Tabla 10. Participación o invitación en la Comisión curricular para reformar el actual plan de estudios 2007	89
Tabla 11. Tiempo para revisar y actualizar el plan de estudios	90
Tabla 12. Convocatoria a la Comisión curricular para realizar la actualización y reforma	91
Tabla 13. Actores que deben ser convocados.....	93
Tabla 14. Definir un método de trabajo, que permita identificar tareas y funciones de los sectores	94
Tabla 15. Partición o invitación en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo y con profesionales.....	95
Tabla 16. La importancia de realizar talleres con expertos en currículo y con especialistas del área	96
Tabla 17. Modelo pedagógico conveniente a incorporar en el nuevo plan de estudios	97
Tabla 18. Los avances que se han tenido en el proceso de reforma curricular	98
Tabla 19. Documento o propuestas con una metodología de trabajo para lograr el rediseño del plan de estudio	100
Tabla 20. Obligaciones que tienen los diferentes organismos y funcionarios en relación al procedimiento de actualización curricular.....	101
Tabla 21. Sugerencias o recomendaciones para los sectores.....	102
Tabla 22. Necesidad que exista una ruta a seguir	104

Tabla 23. Cumplimiento a la normativa para actualizar los programas.....	105
Tabla 24. Propuesta del perfil de los nuevos profesionales.....	106
Tabla 25. Componentes que se deben incorporar del Área general Humanística	107
Tabla 26. Componentes que se deben incorporar del Área Jurídica	109
Tabla 27. Ejes o Áreas que incorporaría.....	110
Tabla 28. Competencias que deben tener los nuevos profesionales.....	111
Tabla 29. Valores y principios que debe tener el nuevo profesional	112
Tabla 30. Herramientas que deben utilizar	113

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Factores que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular	80
Gráfico 2. El principal factor que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular	82
Gráfico 3. Medidas se deben aplicar para reformar el plan de estudios	84
Gráfico 4. La política curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	85
Gráfico 5. Los espacios democráticos para realizar la actualización y reforma al plan de estudio 2007.....	87
Gráfico 6. Conocimiento de documentos y propuestas elaboradas por las diferentes Comisiones Curriculares, en relación al procedimiento de actualización curricular	88
Gráfico 7. Participación en la Comisión curricular para reformar el actual plan de estudios 2007.....	89
Gráfico 8. Tiempo para revisar y actualizar el plan de estudios.....	90
Gráfico 9. Convocatoria a la Comisión curricular para realizar la actualización y reforma	92
Gráfico 10. Actores que deben ser convocados	93
Gráfico 11. Definir un método de trabajo, que permita identificar tareas y funciones de los sectores	94
Gráfico 12. Partición o invitación en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo y con profesionales.....	95
Gráfico 13. La importancia de realizar talleres con expertos en currículo y con especialistas del área	96
Gráfico 14. Modelo pedagógico conveniente a incorporar en el nuevo plan de estudios	97
Gráfico 15. Los avances que se han tenido en el proceso de reforma curricular	99
Gráfico 16. Documento o propuestas con una metodología de trabajo para lograr el rediseño del plan de estudio	100
Gráfico 17. Obligaciones que tienen los diferentes organismos y funcionarios en relación al procedimiento de actualización curricular.....	101
Gráfico 18. Sugerencias o recomendaciones para los sectores	103
Gráfico 19. Necesidad que exista una ruta a seguir	104

Gráfico 20. Cumplimiento a la normativa para actualizar los programas	105
Gráfico 21. Propuesta del perfil de los nuevos profesionales	106
Gráfico 22. Componentes que se deben incorporar del Área general Humanística.....	108
Gráfico 23. Componentes que se deben incorporar del Área Jurídica.....	109
Gráfico 24. Ejes o Áreas que incorporaría	110
Gráfico 25. Competencias que deben tener los nuevos profesionales	111
Gráfico 26: Valores y principios que debe tener el nuevo profesional.	112
Gráfico 27. Herramientas que deben utilizar.....	113

ÍNDICE GENERAL

AUTORIDADES	ii
AGRADECIMIENTOS	iv
RESUMEN	xiv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA	18
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1.1. Situación Problemática	18
1.1.2. Problema Identificado	24
1.1.3. Enunciado del Problema	24
1.1.4. Justificación	26
1.1.5. Alcances y Delimitaciones	28
1.1.5.1. Alcances	28
1.1.5.2. Delimitaciones	28
1.1.5.3. Limitaciones	28
1.2. OBJETIVOS	29
1.2.1. Objetivo General	29
1.2.2. Objetivos Específicos	29
1.3. SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN	30
1.3.1. Supuesto General	30
1.3.2. Supuestos Específicos	31
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	32
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	32

2.1.1. Factores que influyen en la innovación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el contexto del cambio curricular, del departamento de ciencias de la educación. Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador. Año 2014.....	32
2.1.2. Calidad de la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en la mejora curricular del departamento de ciencias de la educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (sede central) en el período 2013-2014.....	33
2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	34
2.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	37
2.3.1. Teorías relacionadas a la Carrera de las Ciencias Jurídicas y a los Juristas	37
2.2.2. Teorías relacionadas a la metodología de cambio curricular	45
2.2.3. Elementos del Currículo.....	47
2.2.4. Enfoques curriculares	51
2.2.5. Modelos de Planificación Curricular	52
2.2.6. Planeamiento curricular	54
2.2.7. La Adecuación Curricular.....	57
2.2.8. Procedimientos metodológicos para adecuar el currículo en el nivel local o institucional	59
2.2.9. Bases Legales	63
2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	65
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	69
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	69

3.2. PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO	69
3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	70
3.3.1. Método de la investigación.....	70
3.3.3. Técnicas.....	71
3.3.4. Instrumentos	76
3.4. ACTIVIDADES	76
CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	78
4.1. NÓMINA DE LOS ENTREVISTADOS	78
4.2. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS DOCENTES, JEFES DE DEPARTAMENTO, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, DECANA, ESTUDIANTES, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y EGRESADOS.	79
4.3. DISCUSIÓN CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS SEGÚN LOS OBJETIVOS.....	114
4.3.1. Objetivo General	114
Objetivo Especifico 1	115
Objetivo Especifico 2:	116
Objetivo Especifico 3:	117
Objetivo Especifico 4:	118
4.4. ESQUEMATIZACION DE LA PROPUESTA	120
4.4.1. Etapas para la realización de fundamento y diseño curricular.	120
CONCLUSIONES	123
RECOMENDACIONES	125
REFERENCIAS	127

ANEXOS.....	131
Anexo 1.....	131

RESUMEN

En los últimos años, han tomado auge las exigencias a nivel de educación superior en lo relacionado a las actualizaciones curriculares específicamente en la Universidad de El Salvador, con la Derogatoria en todas sus partes del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador y la entrada en vigencia del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa, en donde se plantea una nueva estructura del plan de estudios, la revisión integral del plan de estudios después de dos años a partir de la duración del plan y nuevos aspectos a tomar en cuenta para la revisión del plan de estudios y es que el plan de estudios actual de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas data del año 2007, es decir ya tiene 13 años de vigencia, lo cual supone una necesidad de cambio de curricular para el profesional del derecho de esta nueva década

Por lo anterior, el objetivo de esta investigación se sustenta en Establecer los factores que inciden en la falta de una reforma curricular, particularmente en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, durante el periodo 2017-2019.

Se realiza un abordaje teórico, en el cual se establecen los antecedentes de la investigación, los antecedentes históricos de la Universidad de El Salvador y de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por tratarse de la institución objeto del estudio en la presente investigación, así como también un abordaje teórico de la doctrina nacional e internacional vinculadas a la investigación.

El método utilizado en la investigación tiene carácter cualitativo; por ser un método usado principalmente en las ciencias sociales; ya que los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más

importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. En relación a la teoría metodológica que más se asemeja para la presente investigación, encontramos que es el DACUM, el cual un el método que permite identificar tareas y funciones (unidades de competencia y competencias) con la participación de todos los sectores vinculados con la reforma curricular.

Al finalizar la investigación se concluye que, una de las causas de la falta de reforma curricular es el desconocimiento de la legislación universitaria en relación a la actualización curricular, además de ello, otra de las causas es que existe Falta de Acuerdos de parte de los actores que intervienen en la actualización curricular, como producto de la existencia de intereses político-personales en el proceso de actualización curricular, y que por lo tanto no se han desarrollado espacios democráticos que den lugar a la búsqueda de acuerdos entre los actores que intervienen, así como la claridad de un proceso para el desarrollo de talleres que busquen el consenso de los sectores.

Finalmente, el grupo de trabajo presenta una propuesta de Etapas a Desarrollar en la Realización del Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas

INTRODUCCIÓN

Las reformas curriculares son claves para el desarrollo de la calidad educativa en la formación de los futuros profesionales, sobre todo las Universidades, es por ello que este proyecto tiene como propósito, realizar una investigación sobre los factores que inciden en el proceso de reforma curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, para así revelar conclusiones sobre cuáles son los aspectos objetivos y subjetivos que afectan el proceso de reforma curricular y hacer la propuesta pertinente.

Para ello es de suma importancia conocer como está organizada la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador desde el año 1992, para poder plantear una reforma curricular, que rompa el estudio tradicional por asignaturas hacia formas innovadoras de enseñanza del derecho con metodologías integradoras. Se sustituyen los planes de estudio de 1980-1986, de las Carreras de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales por el Plan de estudios de 1993. Debido a ello en 1997, la Facultad se organiza creando Escuelas, de Ciencias Jurídicas y de Relaciones Internacionales. En 2007, se reforma el plan de 1993, que actualmente se está implementando.

El plan de estudios actual de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas data del año 2007 (Universidad de El Salvador) es decir ya tiene 13 años de vigencia, lo cual supone una necesidad de cambio para el profesional del derecho de esta nueva década; cabe señalar que dicha problemática es a nivel general en la Universidad de El Salvador, ya que de las 75 titulaciones a nivel de pre grado son 51 (68%) las carreras con planes de estudio anteriores al año 2000, y 24 (32%) las carreras que cuentan con planes de estudio posteriores al año 2000. En relación a los 44 programas de posgrado, 5 (12%) son las carreras con planes de estudio anteriores al 2000, y 39 (88%) carreras cuentan con planes de estudio posteriores a este año. La Corte Suprema de Justicia desde el año 2017 también

ha manifestado su interés por medio de la entrega de insumos para el cambio curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que en nuestra investigación, para determinar los factores del proceso de reforma curricular, es de suma importancia analizar el trabajo realizado en la reforma curricular, y es que se han creado dos comisiones curriculares, las cuales han trabajado de la mano con los Jefes de Departamento, sin embargo, no ha existido un avance significativo sobre los cambios en la malla curricular, en las materias que se van a agregar y las que se van a eliminar, esto último relacionado al Art. 33 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la Universidad de El Salvador. En ese sentido solo se tiene un Diagnóstico elaborado por la primera Comisión Curricular y una Propuesta de Malla Curricular.

Asimismo, se contempla un análisis de la legislación universitaria, en lo relativo a las atribuciones de la comisión curricular de crear y revisar los planes y programas de estudio, para así determinar las funciones que tienen los sujetos que intervienen en el proceso de reforma curricular, con énfasis en determinar su deber y su responsabilidad de proponer la modificación y reforma de dichos programas.

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Situación Problemática

Actualmente han tomado auge las exigencias a nivel de educación superior en lo relacionado a las actualizaciones curriculares, específicamente en la Universidad de El Salvador, con la Derogatoria en todas sus partes del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador y la entrada en vigencia del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa (Universitaria, 2013) de la Universidad de El Salvador, aprobado por la Asamblea General Universitaria el diecisiete de mayo de dos mil trece y publicado en el diario oficial el día viernes cinco de julio del año dos mil trece, en donde se plantea una nueva estructura del plan de estudios, la revisión integral del plan de estudios después de dos años a partir de la duración del plan y nuevos aspectos a tomar en cuenta para la revisión del plan de estudios y es que el plan de estudios actual de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas data del año 2007 (Universidad de El Salvador), es decir ya tiene 13 años de vigencia, lo cual supone una necesidad de cambio de curricular para el profesional del derecho de esta nueva década, cabe señalar que dicha problemática es a nivel general en la Universidad de El Salvador, ya que de las 75 titulaciones a nivel de pre grado son 51 (68%) las carreras con planes de estudio anteriores al año 2000, y 24 (32%) las carreras que cuentan con planes de estudio posteriores al año 2000 (Universidad de El Salvador, Diagnóstico Institucional, 2016). En relación a los 44 programas de posgrado, 5 (12%) son las carreras con planes de estudio anteriores al 2000, y 39 (88%) carreras cuentan con planes de estudio posteriores a este año. La Corte Suprema de Justicia desde el año 2017 también ha manifestado su interés por medio de la entrega de insumos para el cambio curricular de la Carrera de

Licenciatura en Ciencias Jurídicas (Universidad de El Salvador, Congreso de Ciencias Jurídicas. UES., 2017). Por lo tanto, no se debe hacer un análisis aislado de la realidad a nivel mundial y regional y es que, el currículo se hace realidad a través de las funciones de la universidad, tomando en consideración los ámbitos ecológico, internacional, sociocultural, económico, político y territorial. Con una visión global, ha de propiciar las condiciones para la formación de ciudadanos profesionales, capaces de proponer nuevos modelos de desarrollo y nuevas maneras de construir los conocimientos.

En las universidades de nuestra región se están haciendo grandes esfuerzos para adecuarlas a la necesidad de producir –de manera permanente– saberes que contribuyan a crear las condiciones de un desarrollo sustentable para todos y cada uno de los sectores de la sociedad. Innovar ya no puede ser un accidente feliz, es una obligación constante (Cuevas, 2011). En ese sentido es una obligación, el realizar un análisis comparativo de los cambios a nivel regional (por ejemplo, en la económica y el mercado internacional) vinculados a las Ciencias Jurídicas, que plantean nuevas necesidades e innovaciones.

Según lo anterior, para garantizar un proceso en el cual se tomen en cuenta los aristas antes mencionados, se debe contar con un proceso en el cual intervengan diferentes actores y especialistas para la reforma curricular, de no ser así, se corre el riesgo que en el proceso de reforma curricular del plan de estudios 2007, no se cuenten con espacios democráticos en donde los diferentes sectores que intervienen en dicho proceso analicen, propongan y se discutan las reformas curriculares al plan de estudios, también se corre el riesgo que existan intereses particulares y de grupo en los actores que intervienen en la reforma y si existe desconocimiento de la legislación aplicable a la reforma por parte de dichos actores. Por ejemplo, si las directivas de una institución (Junta Directiva-Comisión Curricular de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales) diseñan el

currículo desde sus propios intereses, puede que los profesores no lo vean plenamente válido y se nieguen a aplicarlo. Por lo mismo, algunos docentes acostumbran a reemplazar ese diseño por uno en el cual primen sus propias necesidades y pretenden llevarlo al aula de clase. Cuando llegan al trabajo con estudiantes se evidencia que ellos no tienen interés en la apuesta generada por el docente, haciendo que se generen desconexiones y, por lo mismo, imposibilidades de plena implementación. Se evidencia así que existen dos apuestas curriculares desde fuentes diferentes, pero que al final ninguna tiene plena implementación dado que se generan rupturas al momento de querer consolidar la propuesta entre actores diferentes.

Pero igual sucedería si el diseño curricular se hace de manera inversa, preguntando a los estudiantes qué desean hacer y con ello concebir una propuesta curricular. Para esto es que se hace especialmente útil implementar estrategias de investigación que no sean meramente teóricas, sino estrategias que puedan relacionar los avances científicos con la práctica. Así, entre otras, se puede considerar la investigación acción como una estrategia valiosa para la construcción de diseños curriculares pertinentes y con posibilidades de asegurar eficacia. La investigación acción facilita la identificación de exigencias propias del contexto, se validan con apuestas teóricas específicas y se generan comportamientos concretos que tengan la posibilidad de fortalecer el proceso formativo (Granados, 2018, pág. 25).

La presente investigación tiene como propósito descubrir por medio de los actores que intervienen en el proceso, descubrir los factores que inciden en el proceso de reforma curricular al plan de estudios 2007 determinar los factores que inciden en el proceso de reforma; se analizó el trabajo realizado por las Comisiones Curriculares en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y es que han trabajado dos comisiones curriculares, cada una en su período respectivo, esto último relacionado al Art. 33 del Reglamento de la Gestión

Académica Administrativa de la Universidad de El Salvador. En relación a la documentación generada por la Comisión, solo se encontró un Diagnóstico elaborado por la primera Comisión Curricular y una Propuesta de Malla Curricular la cual no tuvo un consenso y tampoco fue validada o aprobada.

Para lograr descubrir dichos factores, se ha investigado y consultado a los diferentes sectores de la comunidad universitaria que intervienen en el proceso de reforma curricular y estos son: investigación sobre las causas que han dado lugar al retraso el sector estudiantil, sector docente, sector profesional no docente (gremios de abogados) y con las Autoridades de la Facultad (miembros y ex miembros de Junta Directiva).

La consecuencia de no realizar un proceso de reforma curricular adecuado, sin la participación de los diferentes sectores y no realizándose de una forma periódica y constante, sería la falta de profesionales con capacidades y aptitudes para las labores de un mundo globalizado, así es como el investigador Weller (2009), se ha interesado por el estudio de los mercados laborales en América Latina y expone, cómo los profesionales en este ámbito geográfico se sienten muy desfavorecidos por la no existencia de mecanismos protectores dentro de la demanda en este nivel de formación. Para el autor una de las características del mercado laboral en esta región es que: La fuerza laboral de los países de América Latina y el Caribe, en particular, enfrenta tanto la competencia de la mano de obra calificada proveniente de los países altamente industrializados como la de los trabajadores de menor nivel educativo que compiten con bajos salarios (Granados, 2018, pág. 282).

Se hace necesario actualizar el plan de estudios, en primer lugar para dar cumplimiento a los plazos de la legislación universitaria y nacional y en segundo lugar para solventar la necesidad de formar profesionales del derecho que tengan la capacidad de resolver problemáticas sociales desde el ámbito jurídico, como por ejemplo que la Comisión Curricular realice talleres, el primero sobre las

funciones de la comisión curricular, comité técnico, jefaturas de departamento y de la Junta Directiva en el proceso de reforma al plan de estudios, el segundo sobre la concordancia del perfil profesional del abogado con el mercado laboral, el tercero sobre las necesidades de las Organizaciones No Gubernamentales en relación a sus proyectos sociales vinculados al ámbito jurídico y el cuarto taller que trate sobre las necesidades de las instituciones públicas en las competencias del abogado en las ramas del Derecho Civil y Procesal Civil y Mercantil, Derecho de Familia y Procesal de Familia, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Administrativo, Derecho Municipal, Derecho Laboral y Procesal Laboral, Derecho Internacional y Derechos Humanos. Lo anterior en concordancia con la metodología DACUM (Mertens, 1997) y con los Criterios básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las instituciones de educación superior (IES) (Sánchez Cerén, y otros, Octubre, 2014.).

En caso de no resolverse dicha problemática, se estarían incumpliendo los artículos 33, 97 y 100 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la Universidad de El Salvador (Universitaria, 2013), en lo relativo a las atribuciones de la comisión curricular de crear y revisar los planes y programas de estudio, pero sobre todo su deber de proponer la modificación y reforma de los mismos, por lo tanto existirá un desfase en el estudio del derecho respecto a las nuevas tendencias nacionales e internacionales debido a los cambios en los sistemas económicos ya que así como existe una globalización económica también existe una globalización del conocimiento, por lo tanto la inserción en un mundo globalizado exige propuestas curriculares que acerquen a los estudiantes a las tendencias en educación para la cualificación de proyectos éticos de vida que a su vez contemplan el emprendimiento desde la implementación de las tecnologías (Granados, 2018, pág. 194). Por ejemplo a nivel curricular es necesario introducir en el curriculum de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas la

formación integral, elevar la calidad académica, desarrollar el pensamiento analítico, crítico y creativo de los estudiantes e incrementar sus habilidades para el aprendizaje y la autogestión (Cuevas, 2011, pág. 24), además de ello conlleva plantear currículos que van de lo interdisciplinario, lo pluridisciplinario hasta alcanzar lo transdisciplinario y formulados en términos de competencias; además de ello si la Comisión curricular no tiene clara una metodología de trabajo, no tendrá un panorama general sobre la necesidad de un nuevo plan de estudios, no podrán definir las tendencias nacionales e internacionales que rigen el quehacer político, social y económico del área productiva en análisis y su impacto en el país, y en consecuencia los estudiantes no se preparan en estas temáticas, por lo que al finalizar la carrera, se encontrarán con un vacío en la teoría, y que en la práctica se requiere de ese conocimiento; es decir no tendrán las competencias básicas para solucionar las problemáticas sociales y jurídicas que desarrollan las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país.

Los perjudicados, al no identificar los factores que obstaculizan la reforma curricular, serán los Profesionales que se graduaran y la población, ya que no se realizará un buen trabajo jurídico, independientemente de cual posición se tenga, ya sea como defensa técnica o como acusador de parte del Ministerio Fiscal, o en las diferentes Instituciones, donde labore y requieren de sus conocimientos técnicos.

Se han analizado los documentos y propuestas elaboradas por las comisiones y además, se ha elaborado una propuesta en donde se detallan los factores, procedimientos y metodología que deberá analizar la comisión curricular, para la actualización curricular.

1.1.2. Problema Identificado

La falta de una reforma y actualización curricular al plan de estudios 2007 de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador la cual venga a resolver las exigencias de los profesionales de las Ciencias Jurídicas, los cuales se enfrentan día a día con nuevas exigencias y cambios en el derecho de El Salvador.

1.1.3. Enunciado del Problema

*¿Cuáles son los factores que inciden en el no cumplimiento de las metas de la Comisión Curricular del periodo 2017-2019, **que hacen que** no concluya el proceso de reforma curricular del plan de estudios 2007, de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador?*

Un factor que se ha investigado, es si existen espacios democráticos en donde los diferentes sectores analicen, propongan y se discutan las reformas curriculares al plan de estudios, estos sectores son los estudiantes, docentes y profesionales no docentes (gremios de abogados). Dichos espacios no están contemplados en el Reglamento de la Gestión Académica Administrativa ni en la legislación universitaria, sin embargo los Criterios básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las instituciones de educación superior¹, publicados por el Ministerio de Educación, contemplan la necesidad de

¹ *Criterios Básicos para el diseño, diseño, presentación y evaluación de Instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación*

realizar talleres estratégicos, de validación, de consulta al sector productivo entre otros.

Otro factor que se ha investigado en el proceso de reforma curricular, es si existe interés de los actores involucrados en la reforma, por lo tanto, la investigación se centra en descubrir cuál es la causa del interés o desinterés de los actores involucrados.

Por último, un factor importante que se investigó, es si existen intereses particulares (de cada docente) e intereses de grupo (por Departamentos) o sectoriales (docentes, profesionales, administrativos etc.) los cuales pueden en dado caso, afectar que las reformas curriculares avancen; recordando que en ocasiones estas imposiciones responden a dinámicas estatales, intereses de los focos de poder que sostienen las instituciones, las creencias de las directivas, la intuición de los docentes o los preconceptos infundados de los estudiantes. Cada una de estas concepciones curriculares tiene aciertos y desaciertos, pero en general todas ellas tienden a privilegiar a un actor educativo frente a otro (Granados, 2018, pág. 14). En ese sentido nuestra investigación permitirá descubrir si existen dichos intereses y qué tipo de intereses son los que predominan al momento de desarrollar el procedimiento de reforma curricular.

1.1.4. Justificación

La Escuela de Ciencias Jurídicas enfrenta la problemática de la falta de reforma y actualización curricular al plan de estudios 2007 de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas; desde el año 2016 la Comisión Curricular de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales ha trabajado y elaborado un diagnóstico sobre la actualización del plan de estudios, sin embargo, a la fecha no se tienen avances.

Un aspecto importante a destacar, es que la línea de investigación surge de conversaciones con docentes y autoridades de la Facultad, entre ellas de una conversación con la Decana de la Facultad, quienes explicaron la necesidad de investigar el proceso de reforma curricular, que no ha podido concretizarse hasta la fecha.

En ese sentido, se vuelve de gran importancia investigar cuales son los factores que inciden en el proceso de reforma curricular y como pueden superarse los obstáculos, para la implementación de una metodología de tipo ocupacional que genere el análisis y el debate en los responsables de la actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, y que dicha metodología permita tener una visión clara de lo que conlleva realizar una actualización curricular, como por ejemplo tener en cuenta que las competencias que actualmente se emplean en educación tienen múltiples fuentes teóricas: de la filosofía, la lingüística, la sociología, la psicología y la educación para el trabajo (Sandoval M., 2010.)

También en dicha metodología, se deben tomar en cuenta las concepciones y enfoques curriculares que orientan los diseños de carrera (Académica, Eficiencia Social y Tecnológica, Realización Personal y Perspectiva, Práctica del Currículo (Rivera de Montero, 2006.). Según la doctrina nacional, se establece que para el

proceso de actualización curricular se deberá construir un Mapa Funcional o Perfil de Competencias, con el fin de contar con la información que permita identificar la demanda social, productiva y educativa, más cercana a la realidad salvadoreña, deberá garantizarse la participación de personas referentes del sector productivo en análisis (Sector Profesional de Abogados de El Salvador), que en forma directa proporcionen sus aportes, para el diseño y/o actualización del Plan de Estudio.

Por lo tanto, se hace necesario actualizar el plan de estudios, en primer lugar para dar cumplimiento a los plazos de la legislación universitaria y nacional y en segundo lugar para solucionar la necesidad de formar profesionales del derecho que tengan la capacidad de solucionar problemáticas sociales desde el ámbito jurídico.

Los beneficiados como producto de la presente investigación, en primer lugar y a corto plazo serán la Comisión Curricular, Comité Técnico Asesor, Jefes de Departamentos, y Junta Directiva), ya que definiendo un método claro para la actualización curricular, permitirá identificar tareas y funciones (unidades de competencia y competencias) con la participación de todos los sectores vinculados con la tarea a analizar (Picardo Joao, Escobar, & Pacheco, 2008). En segundo lugar y a largo plazo, los beneficiados serán las nuevas promociones de estudiantes graduados de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, ya que podrán recibir contenidos y situaciones de aprendizaje más actualizadas y acopladas a la nueva realidad jurídica-social de nuestro país, con un plan de estudios actualizado y docentes más capacitados.

1.1.5. Alcances y Delimitaciones

1.1.5.1. Alcances

La trascendencia de esta investigación radica en descubrir los factores que inciden en el proceso de reforma curricular al plan de estudios 2007, de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, lo que permitirá visualizar un panorama más completo sobre las causas de la problemática, la importancia de la reforma curricular y una vez presentados los factores investigados en conjunto con los resultados de la investigación, se presentará una propuesta la cual beneficiará a las futuras promociones de profesionales de las Ciencias Jurídicas.

1.1.5.2. Delimitaciones

La investigación se ha realizado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, específicamente en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

El tiempo de realización de esta investigación ha sido entre el periodo del mes de agosto del año dos mil veinte al mes de marzo del año dos mil veintiuno.

1.1.5.3. Limitaciones

En el desarrollo de la presente investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

- a) Costo de tiempo para obtener la información que se obtuvo: esto debido a que las comisiones curriculares no aprobaron ninguna propuesta o diagnóstico y por lo tanto ningún documento se dio por definitivo.

- b) La pandemia por la Covid-19: debido a la pandemia que afecto a todos los países del mundo, El Salvador y sus instituciones educativas no fueron la excepción, en particular la Universidad de El Salvador, lo cual llevó al cierre temporal de sus instalaciones desde el mes de marzo de dos mil veinte, lo que conllevó a que la mayoría de comunicación y búsqueda de la información fuera de forma virtual.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Establecer los factores que inciden en la falta de una reforma curricular en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, durante el periodo 2017-2019.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a) Descubrir las causas que han dado lugar al retraso en la reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.
- b) Analizar los factores que inciden en el retraso de la reforma y actualización curricular y proponer una metodología de trabajo para el procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, que abarque la unión de las corrientes teóricas funcionalista y conductista, basándose en resultados y no en procesos.
- c) Establecer el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y deberes legales que tienen los diferentes empleados, organismos y funcionarios en

relación al procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.

- d) Analizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y la metodología de trabajo implementada por las Comisiones Curriculares en el desarrollo de procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.
- e) Proponer la ejecución de una estrategia metodológica para orientar el proceso de conducción del proyecto curricular de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de una propuesta de currículo basada en la investigación, que permita la identificación de tareas y funciones en el procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.

1.3. SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Supuesto General

De no identificarse los factores objetivos y subjetivos que inciden en la falta de una reforma curricular y al no definir una metodología para la actualización curricular en el año 2021, no se logrará una reforma integral y democrática que forme profesionales con las competencias que se exigen actualmente en la sociedad salvadoreña.

1.3.2. Supuestos Específicos

Las causas de la falta de una reforma y actualización curricular de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas es la falta de un consenso académico-político, por parte de los actores que intervienen en el procedimiento de reforma curricular y la ausencia de un trabajo organizado, en donde establezcan las competencias y tareas de cada uno de los actores que intervienen en el procedimiento.

La falta de aplicación de un proceso Democrático-Participativo en La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ha afectado a las entidades encargadas del proceso de reforma curricular, esto evidenciado en las acciones que no buscan la participación de los expertos y trabajadores relacionado al procedimiento de actualización y reforma al plan de estudios.

Si la Comisión Curricular no tiene claro y definido un procedimiento para desarrollar la reforma curricular, carecerá de una política curricular sobre la actualización del plan de estudios, en ese sentido no podrán definir las tendencias nacionales e internacionales que rigen el quehacer político, social y económico del área productiva en análisis y su impacto en el país.

La carencia de una Política Curricular que debe ser propuesta por la Secretaría de Asuntos Académicos, genera la falta de coordinación y planificación de las Comisiones Curriculares con respecto a la Actualización y Reforma de sus planes de estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presentan algunos trabajos de graduación de la Universidad de El Salvador que tienen como base la necesidad del cambio curricular en sus respectivas carreras y facultades:

2.1.1. Factores que influyen en la innovación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el contexto del cambio curricular, del departamento de ciencias de la educación. Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador. Año 2014.

La investigación fue entregada en el mes de octubre del año 2016, y fue realizada por Romilia Karina Flores de Flores y Zila Aminadab Guerra Elias, teniendo como docente directora a la maestra Judith Susana Fernández de Quintanilla (De Flores, 2016).

La referida investigación tuvo como situación problemática la necesidad de un Cambio Curricular al Plan de Estudio de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación y plantea que “es pertinente que se incluyan los factores de innovación que se integran al Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación y que se encuentran en revisión para su modificación o cambio, para que tenga correspondencia con las actuales exigencias de la sociedad y empleadores, lo que posibilitaría mejores oportunidades laborales de los estudiantes al graduarse de su carrera y así formar en ellos un perfil muy acorde a lo que las empresas demandan”. En ese sentido, la situación problemática planteada en dicha investigación se asemeja al presente proyecto de investigación, con la variable que se trata de una carrera y facultad distinta.

2.1.2. Calidad de la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en la mejora curricular del departamento de ciencias de la educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (sede central) en el período 2013-2014.

La investigación que se consultó fue entregada en el mes de octubre del año 2015 y fue presentada por Katherine Elizabeth Jiménez Guevara, Karla Yanira Mejía y María Guadalupe Molina Escobar, teniendo como Docente Director al Dr. Renato Arturo Mendoza Noyola (Jimenez Guevara, 2015).

El trabajo de grado antes mencionado, trató sobre el proceso de investigación que sirvió para determinar la calidad de la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en la mejora curricular del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (Sede Central) en el periodo 2013-2014". En ese sentido, tiene cierta similitud con la presente investigación, ya que también se busca determinar la participación de los actores que intervienen en el procedimiento de reforma curricular.

Además de ello, la citada investigación se dividió en cinco capítulos, en el primero, denominado planteamiento del problema, se presentó una descripción breve de la situación problemática en cuanto a aspectos de empleo, vivienda, cultura y educación en El Salvador, además, se dio a conocer el enunciado del problema que es la base fundamental de la investigación. Una parte medular y de suma importancia en dicha investigación, es que se consultó a los miembros de las distintas comisiones curriculares de las nueve Facultades con las que cuenta la Sede Central de la Universidad de El Salvador, siendo un total de 36 miembros, de los cuales 24 son hombres y 12 mujeres, 31 de ellos manifestaron estar contratados a tiempo completo, 4 por medio tiempo y solamente una persona está contratado por horas, la mayoría menciona tener entre 20 a 30 años

de estar trabajando en la Universidad, la mayoría de los encuestados reportó que han obtenido un título universitario relacionado con el área de conocimiento en la que se desenvuelve. En ese sentido, tiene cierta similitud con la presente investigación, ya que también se buscó recabar información de los miembros de las comisiones curriculares, pero también de todos los sectores involucrados en la reforma curricular.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Antes de iniciar una investigación de este tipo es de suma importancia conocer los antecedentes históricos de nuestro objeto de estudios, en este caso el análisis de la reforma al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, en ese sentido se hará un esfuerzo por hacer una síntesis de los acontecimientos más importantes de la Universidad. Desde mediados del siglo XIX hasta el año 1965, en El Salvador solo hubo una Universidad: la Universidad de El Salvador (UES). La UES acometió un proceso de modernización en el período 1944-1972, en el que experimentó dos grandes reformas universitarias: la primera, hasta el año 1950, encabezada por el Doctor Carlos Llerena y la segunda, la más conocida, iniciada por el Doctor Fabio Castillo Figueroa en 1963. Ambos procesos plantearon, a su modo, la necesidad de fortalecer la investigación científica, la formación humanística y la proyección social, como ruta para superar la Universidad profesionista.

A partir de la intervención militar de 1972 hasta el fin de la guerra civil en 1992, se produce un enfrentamiento entre la Universidad y el Estado; lo que desencadenó una crisis intelectual y académica de la cual el país aún no se ha recuperado. A la par de esta crisis de la Universidad se desata un crecimiento exponencial de la demanda: solo entre 1974 y 1984 la matrícula inicial en

Educación Superior crece de 19,929 estudiantes a 74,113. En el año 1974 la matrícula se distribuyó entre 16,174 estudiantes en la UES; 2,480 en la Universidad José Simeón Cañas (UCA) y 1,275 en otras universidades; mientras que para 1989, con el crecimiento desmesurado de la oferta privada, los estudiantes atendidos por la UES fueron 29,330 y otros 45,837, por las 36 universidades privadas.

Está claro que la situación política del país no favoreció el fortalecimiento de la universidad pública. Por el contrario, dicha situación propició el crecimiento caótico de la oferta privada -hasta alcanzar la cifra de 63 universidades- e impulsó la denominada mercantilización de la Educación Superior, tanto en lo público como en lo privado. Esto se constata en las revelaciones del caso Vidales que pusieron en evidencia más de 2,000 casos de titulaciones irregulares en el año 2001. Este proceso se corona con el cierre de la Ciudad Normal Alberto Masferrer en 1980, cuando el Estado, en lugar de confiar la formación del magisterio nacional a la universidad pública, prefirió otorgársela –como antes a la privatización de la formación inicial- a los cuestionados 10 institutos tecnológicos y a 5 instituciones privadas. Así se cortó de un tajo la tradición normalista de excelencia académica que se remontaba a 1967 (Universidad de El Salvador, Diagnóstico Institucional, 2016).

Por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de octubre de 1880, se crea la Facultad de Derecho, denominada “Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales”, hasta 1918, año en que se modifica a la denominación actual de “Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Los diferentes planes y programas de estudio se encuentran: Plan 1929 equivalente al plan de 1946; Plan de 1946; Plan 1954; Plan 1959 y sus reformas; plan 1954, Plan 1970 y sus reformas, plan 1973 y plan 1980. El título otorgado hasta mediados de la década de los 70, fue de “Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales” de acuerdo al

plan de estudios de 1964, los aspirantes decidían optar por el doctorado que duraba 14 ciclos y 7 años o la licenciatura de 11 ciclos y 5 años y medio (Olivo Granadino, Creación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, 2008.)

La facultad se organiza en tres Departamentos, Derecho Privado, Derecho Penal y Ciencias Políticas, que en 1967 cambia a Ciencias Políticas y Sociales. En 1968 se crea el Derecho Público, y se propone al Consejo Superior Universitario, la creación de la Carrera e Relaciones internacionales, aprobada en 1970, adscrita al Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, hasta que se crea el Departamento de Relaciones internacionales en 1971. En 1992, se plantea una reforma curricular, que rompe el estudio tradicional por asignaturas hacia formas innovadoras de enseñanza del derecho con metodologías integradoras. Se sustituyen los planes de estudio de 1980-1986, de las Carreras de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales por el Plan de estudios de 1993. Debido a ello en 1997, la Facultad se organiza creando Escuelas, de Ciencias Jurídicas y de Relaciones Internacionales. En 2007, se reforma el plan de 1993, que actualmente se está implementando.

El plan de estudios actual de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas data del año 2007 (Universidad de El Salvador, s.f.), es decir ya tiene 13 años de vigencia, lo cual supone una necesidad de cambio de curricular para el profesional del derecho de esta nueva década, cabe señalar que dicha problemática es a nivel general en la Universidad de El Salvador, ya que de las 75 titulaciones a nivel de pre grado son 51 (68%) las carreras con planes de estudio anteriores al año 2000, y 24 (32%) las carreras que cuentan con planes de estudio posteriores al año 2000. (Universidad de El Salvador, Diagnóstico Institucional, 2016). En relación a los 44 programas de posgrado, 5 (12%) son las carreras con planes de estudio anteriores al 2000, y 39 (88%) carreras cuentan con planes de estudio posteriores a este año. La Corte Suprema de Justicia

desde el año 2017 también ha manifestado su interés por medio de la entrega de insumos para el cambio curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas (Universidad de El Salvador, Congreso de Ciencias Jurídicas. UES., 2017)

Se han creado dos comisiones curriculares, las cuales han trabajado de la mano con los jefes de Departamento, sin embargo, no ha existido un avance significativo sobre los cambios en la malla curricular, en las materias que se van a agregar y las que se van a eliminar, esto último relacionado al Art. 33 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la Universidad de El Salvador. En ese sentido solo se tiene un Diagnóstico elaborado por la primera Comisión Curricular y una Propuesta de Malla Curricular.

2.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.3.1. Teorías relacionadas a la Carrera de las Ciencias Jurídicas y a los Juristas

A. *Iusnaturalismo* e *Iuspositivismo*

Se consideran las ciencias jurídicas los *corpus iuris* que encierran las teorías, *Iusnaturalismo* (Morales, 2011), debido a que inicialmente el derecho se rige por la costumbre, por normas religiosas, para solucionar los problemas que se originan en la sociedad salvadoreña, que luego estas costumbres se positivizan y se llevan al *Iuspositivismo*, a través de los diferentes códigos (Vásquez López, 2016). El Positvismo como enfoque y como teoría normativista, que esencialmente es el mismo que hemos caracterizado como el paradigma dominante en las facultades de Derecho.

Las doctrinas *Iusnaturalistas*, que solían constituir, a su vez, el sustento ideológico de regímenes políticos dictatoriales, por lo que su enseñanza y

práctica permitió alentar y consolidar cambios sociales trascendentales como los que ahora gozamos, emblemáticamente representados en el Estado de derecho.

El positivismo jurídico originario no es el mismo que el positivismo jurídico de hoy que, dada la proliferación de variantes positivismo excluyente, incluyente y ético. Permitir el paso a nuevas teorías del derecho que, apoyándose en los indudables aportes de la tradición positivista, ofrezca una visión de la realidad social más adecuada a nuestras prácticas sociales y que no solo nos la describa, sino que permite hacernos partícipes de ella.

Una teoría de derecho debe ser realizada en función de la realidad que esta explica y reconstruye, la realidad social ha cambiado y, por ello, el derecho ha cambiado (o debe cambiar). La única versión positivista relevante en la actualidad, es el denominado positivismo ético, planteado en los sesenta por Uberto Scarpelli. Un llamado a la conciencia, para las nuevas teorías. Habiendo cambiado (o teniendo que cambiar) el derecho, también debe cambiarse la forma de enseñarlo. Los lineamientos de las nuevas teorías del derecho que dan una adecuada imagen de las nuevas prácticas sociales.

B. Cambios de la realidad, cambios en el Derecho

Se debe tomar en cuenta que la Constitución como depositaria de las normas de reconocimiento de los derechos humanos en un sistema jurídico, cuyas normas, a pesar de estar enunciadas en forma abierta, obligan en su contenido a los operadores del sistema y constituyen auténticos límites al legislador ordinario y a la población en general.

La carga moral con que cuentan estas normas ha exigido replantear la pregonada separación entre derecho y moral. Los sistemas jurídicos han positivizado (vía la

Constitución) los principios de una moral universal que no pretende ser simplemente la moral de un determinado grupo. Los conflictos morales que tiene que afrontar un jurista no son ya conflictos entre el derecho y la moral, sino entre maneras distintas de interpretar los principios morales incorporados por el derecho. Ejemplo de ello serían los conflictos que plantean situaciones como la pena de muerte, el aborto, la eutanasia, la clonación, la experimentación con «células madre», el matrimonio del mismo género, el comercio electrónico, las criptomonedas entre otros temas y aspectos que han surgido en las sociedades, los cuales deben ser abordados en las aulas de las escuelas de derecho para poder abordarlos desde un enfoque jurídico en la vida cotidiana.

C. El contexto actual, signado por la globalización

Un libre movimiento internacional de factores como el capital, el trabajo, las tecnologías, el comercio y la información, es claro que la posibilidad de regulación de tal realidad trasciende. El desplazamiento de los Estados como únicos protagonistas en el escenario internacional por parte de organismos y entidades de alcance mundial o de bloques regionales; en la liberalización de las economías y de los mercados; en el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones; o en el avance de las investigaciones científicas.

La Fuerza expansiva de los derechos humanos, del estado constitucional de derecho y de la democracia como forma de gobierno; la fuerza normativa del texto constitucional; la universalización de la justicia penal; la protección universal de los intereses difusos como el patrimonio histórico de la humanidad o del medio ambiente; las regulaciones internacionales en ámbitos de comercio exterior; la importancia adquirida por los tratados internacionales como instrumentos normativos como los tratados de derechos humanos o de libre comercio; las

nuevas formas de organización política complementarias al modelo estatal como los bloques regionales.

Una posible caracterización de esta **nueva teoría del derecho**, el paradigma constitucionalista en términos de Atienza reivindica la importancia de los principios, como elementos necesarios para comprender la estructura y el funcionamiento de un sistema jurídico, en particular de los de las sociedades contemporáneas avanzadas (Morales L. , 2005).

D. Las competencias del Jurista

A continuación, se ha retomado de (Morales L. , 2005) la siguiente cita textual: *“Es importante establecer cuáles son las capacidades que son necesarias de desarrollar en el estudiante para que sea un profesional competente de las Ciencias Jurídicas”*. En ese sentido, según el autor se vuelve de gran importancia que las Escuelas de Derecho y en específico la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, tenga como premisa y como objetivo a corto plazo la reforma curricular de su pensum, y es que es de suma importancia dotar a los nuevos profesionales de capacidades y competencias que les permitan actuar con seguridad, convicción y ética ante las nuevas realidades de la sociedad salvadoreña. En ese sentido, se presentan las siguientes competencias que debe tener el futuro profesional del derecho según el autor:

a) Competencias específicas:

- i. Jurídico normativas
- ii. Formativas
- iii. Interdisciplinarias
- iv. Prácticas

b) Competencias generales:

- i. Instrumentales
- ii. Intrapersonales

De lo anterior el autor explica y desglosa lo siguiente:

a. Competencia jurídico-normativa

No debieran faltar (en el análisis y evaluación de un plan de estudios de Ciencias Jurídicas) el Derecho Civil, el Derecho Comercial, el Derecho Penal, el Derecho Constitucional, Derecho Provincial o Municipal según los casos, el Derecho Administrativo, el Derecho Procesal, el Derecho Laboral, el Derecho Internacional Público y Privado, el Derecho Económico (que incluya Finanzas del Estado y Derecho Tributario) y el Derecho de los Recursos Naturales.

b. Competencia formativa

Sistemas de enseñanza estas materias suelen ser las introductorias a las Ciencias Jurídicas, por ejemplo, Introducción al Derecho o Teoría del Derecho y del Estado. Las disciplinas jurídico-históricas (Historia del Derecho, Historia Constitucional, Historia de las Ideas Políticas). Lo anterior en concordancia con la premisa que es necesario conocer nuestra historia para no cometer errores del pasado.

c. Competencia interdisciplinaria

Se encuentra la Economía, Sociología, Filosofía, Ética, Psicología, etc. De igual manera las antes mencionadas histórico-jurídicas, con la misma advertencia de dictarlas con sujeción al contexto histórico. En ese sentido, el derecho no debe

estar apartado de otras ciencias, por el contrario, como Ciencia Jurídica depende en gran medida de otras ciencias para el análisis de la realidad nacional y para así poder comprender de mejor manera los fenómenos sociales.

d. Competencia práctica

Las habilidades y destrezas para el ejercicio legal. Se propone capacitar al estudiante a fin de:

- a) Producir diagnósticos en los casos que se le presentan y ofrecer a terceros las alternativas necesarias para permitir una decisión razonable;
- b) Formular una estrategia jurídica a seguir;
- c) Materializar esa estrategia mediante una acción profesional adecuada y eficaz;
- d) Comunicar apropiadamente, tanto su opinión y su gestión jurídica.

Una práctica profesional a modo de laboratorio o con casos reales, de la mayor calidad y amplitud posible. Debería trabajarse fuertemente en un dictado ágil y con planteo de casos en las especialidades de Derecho Procesal. Son también puestas a consideración: materias o seminarios obligatorios sobre comunicación verbal y escrita, mediación, negociación y toma de decisiones. De igual manera un buen entrenamiento informático especializado en Derecho. Incluir, según las circunstancias, materias auxiliares como Contabilidad, Gestión Económica de las Empresas y Asociaciones Civiles, Procedimientos Especiales, Seguridad industrial, Seguridad Social, Medicina Forense, etc. El conocimiento de uno o más idiomas entra también en esta categoría.

c) Las competencias generales

a. Competencia Instrumental

Comprensión de textos o discursos y apropiada comunicación verbal y escrita
Comunicación, Negociación, Solución de conflictos, Mediación, Oratoria,
Redacción de escritos, contratos, etc.

a. Capacidad para resolver problemas: Se requiere de Seminarios o materias obligatorias sobre Mediación, negociación y toma de decisiones, planteamiento de casos hipotéticos para su resolución, estudio y debate sobre fallos judiciales. En esta área es particularmente importante contar con buenos profesores de Derecho Procesal.

b. Idoneidad para el análisis y la síntesis.

En el curso de todas las materias jurídico-normativas debería introducirse el análisis de casos, fallos y la inclusión de una referencia específica sobre metodología.

c. Aptitud para tomar decisiones

Aplicable tanto en los seminarios propuestos de Mediación, Negociación y Solución de Conflictos. De igual modo en la Práctica profesional.

d. Competencia intrapersonal.

Relativa a las habilidades personales, la responsabilidad profesional y su relación con distintos sectores sociales. Se consideran principalmente:

i. Desarrollo de un razonamiento crítico

En el curso de la carrera se desarrollaría esta capacidad en varios de los cursos ya mencionados como seminarios adicionales y obligatorios. De igual modo se debería asegurar que los profesores enfoquen su materia con criterios críticos que faciliten las bases para un progreso creativo y constructivo de la disciplina y el Derecho en general. La inclusión de otros contenidos disciplinarios auxiliares o colegas del Derecho (Economía, Sociología, Política) permite la comprensión del Derecho en una construcción social mayor y objeto de una crítica constructiva.

ii. Responsabilidad ética

Entendida como a) conducta honesta que impone el ejercicio de la profesión respecto de sus clientes, interlocutores, adversarios y magistrados; y b) conciencia del rol social del jurista como parte de un sistema que procura la paz social y la solución no violenta de conflictos.

Además del estudio de la Ética en sí sugerimos incluir invitaciones a profesionales y estudio de las normas disciplinarias de los respectivos Colegios de Abogados. De igual modo el estudio de los Derechos Humanos a través de la Declaración Universal y otros documentos internacionales que son parte de nuestro ordenamiento jurídico y el acervo moral de la humanidad.

Lo anterior es de suma importancia, debido a que se percibe la falta de ética profesional de muchos abogados en la sociedad salvadoreña y no solo con que muchos profesionales sean procesados o condenados penalmente, sino también con la pérdida de posturas objetivas de los profesionales y la adopción de posturas pragmáticas alejadas de toda conducta ética y objetiva en las coyunturas nacionales.

2.2.2. Teorías relacionadas a la metodología de cambio curricular

A. Según la doctrina nacional

Se establece que para realizar un proceso de actualización curricular, se deberá construir un Mapa Funcional o Perfil de Competencias, con el fin de contar con la información que permita identificar la demanda social, productiva y educativa, más cercana a la realidad salvadoreña, deberá garantizarse la participación de personas referentes del sector productivo en análisis (Sector Profesional de Abogados de El Salvador), que en forma directa proporcionen sus aportes, para el diseño y/o actualización del Plan de Estudio.

En ese sentido se buscará crear una metodología que vaya en concordancia con lo establecido por el Órgano Ejecutivo, específicamente con lo elaborado por el Ministerio de Educación, cabe señalar que dicha metodología no ha sido elaborada por la Universidad de El Salvador ni por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, esto es sustentado en el Diagnóstico Institucional de la Universidad de El Salvador, en el cual se establece lo siguiente “El RGGA², en su artículo 20, literal C, estipula que es atribución de la Unidad de Desarrollo Curricular elaborar y proponer a la Secretaría de Asuntos Académicos el Manual de Evaluación y Certificación de Planes y Programas de Estudio; el cual, a su vez, deberá ser sometido a aprobación del CSU. Al momento de este diagnóstico y realizada la consulta pertinente se estableció que la UES no cuenta aún con dicho manual; en su defecto, para la evaluación de los planes y programas de

²Reglamento General de la Gestión Académica

estudio se emplean los criterios técnicos señalados por el RGAA³ en su artículo 98, y los instructivos emanados del MINED”.

En ese sentido, se pone de manifiesto la ausencia de un Manual de Evaluación y Certificación de Planes y Programas de Estudio, el cual aún no ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario. Sin embargo, esto no es motivo para no realizar las reformas curriculares pertinentes y es que cada facultad por medio de su comisión curricular tiene la atribución de realizar, de revisar los planes de estudio, pudiendo utilizar diversas doctrinas para llevar a cabo su misión, siempre y cuando respetando la legalidad, realizando procesos democráticos y transparentes.

B. La doctrina internacional

Los autores Guillermo Bolaños Bolados y Zaida Molina Bogantes, establecen que un punto fundamental para una reforma curricular es tomar en cuenta la faceta social de la educación, debe partirse del hecho que no se puede hablar de educación a espaldas de la sociedad, pues los nexos que las unen son muchos y muy estrechos. Por ende, se confirma que no se puede estar discutiendo y proponiendo una reforma curricular, sin tomar en cuenta a todos los actores que intervienen y que son parte de la esfera jurídica de los futuros profesionales. La identificación de los actores dota de un enfoque holístico del diseño curricular, dado que quienes viven el currículo cuentan con información fundamental para constituirse en fuentes primarias. Ellos son quienes materializan en la cotidianidad los antecedentes del nivel macro, meso y micro, puesto que son

³ Reglamento de la Gestión Académica Administrativa

quienes consolidan procesos específicos en el marco de los elementos curriculares. Ubicar a los actores resulta ser un insumo fundamental para que el diseño reconozca lo que se requiere y lo que no se requiere hacer para cada momento específico (Granados, 2018, pág. 22). Por lo tanto, los actores a identificar pueden resumirse en cinco categorías:

1. Quienes aprenden;
2. Quienes enseñan;
3. El medio educativo;
4. Los expertos curriculares; y
5. Los expertos disciplinares.

Continuando con la idea anterior, los autores mencionan que “no hay sociedad sin educación ni educación sin sociedad. En efecto la educación es una función social y se desarrolla en el seno de la sociedad, valiéndose de elementos tales como los padres, los docentes, los medios de comunicación, la; escuelas, etc. Excluyendo la autoeducación, la educación se realiza siempre en el medio social. Educando y educador se encuentran en un contexto social, fuera del cual no se conciben las relaciones entre personas”.

A continuación, se han extraído algunos elementos importantes sobre los aspectos curriculares que se deben tomar en cuenta según los autores citados anteriormente.

2.2.3. Elementos del Currículo

Si partimos de la intención y de la necesidad de una reforma curricular, debemos analizar y estudiar cuales son los elementos del currículo, en ese sentido los autores manifiestan que el currículo está constituido por una serie de elementos que interactúan. De acuerdo con las diferentes concepciones y definiciones de

currículo que se asuman así varía la cantidad de elementos que se señalan (Bogantes, 1998).

Entre los elementos establecidos por los autores tenemos:

a) Elementos Orientadores

Los elementos orientadores expresan las grandes finalidades hacia donde tiende el currículo. Deben asumirse como las orientaciones generales de nivel macro o nacional. Por lo tanto se refieren a los fines y objetivos de la educación.

Estos dan sentido al currículo al responder a preguntas como: ¿qué intencionalidad persigue el currículo?, ¿qué se pretende lograr con la aplicación de ese currículo?

En ese sentido, los autores dejan claro que no se puede ejecutar una reforma curricular sin tener clara la situación económica, política, cultural de nuestro país, así como los cambios que se tienen en esas áreas, para poder determinar la intencionalidad que persigue el currículo y que se pretende con la actualización.

b) Elementos Generadores

Actores Sociales: el docente, el estudiante, los padres y otros miembros de la comunidad (médico, policía, cura, los jóvenes etc.).

Dentro del currículo, el estudiante, el docente y los padres y miembros de la comunidad son elementos fundamentales.

Los primeros son responsables directos de la generación y vivencia de las experiencias de aprendizaje y los terceros colaboran en ella de manera indirecta.

Desde la perspectiva de currículo que se está manejando, el estudiante se convierte en el actor principal. Pues como ya se planteó, se trata de una concepción del currículo centrada en el aprendizaje.

Lo anterior es muy importante tenerlo en cuenta, ya que se deben identificar los actores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la importancia de estos actores en la formulación de una reforma curricular.

c) Elementos reguladores

a. **Los objetivos**

En este apartado se enfocan los objetivos como elementos del currículo en el nivel más específico: el de aula. En esta perspectiva, constituyen en realidad el resultado que se espera alcanzar mediante la vivencia de las experiencias de aprendizaje.

Con sustento en los fines y objetivos de la educación se plantean los objetivos más concretos para las asignaturas, por ejemplo; hasta llegar al nivel de concreción mayor que son los objetivos específicos de nivel de aula.

b. **Contenidos**

Como elemento curricular, el contenido es definido como el cuerpo de conocimientos (hechos, datos, conceptos, principios y generalizaciones) de las diferentes áreas, disciplinas o asignaturas, desarrollados mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con los planteamientos de esta unidad, que enfatizan en el aprendizaje y en un currículo centrado en el alumno, el contenido no debe ser un fin en sí mismo sino un medio para ejercitar y desarrollar procesos y habilidades de pensamiento.

c. La evaluación

Como elemento del currículo, constituye el proceso mediante el cual se puede percibir el logro de los objetivos propuestos y por tanto, los avances que muestran los alumnos debido a las experiencias de aprendizaje que han vivido.

Para complementar esta evaluación de los logros obtenidos por los alumnos, es importante que, paralelamente a esta, se analice y retroalimente el proceso curricular mismo.

d) Elementos activadores o metódicos

a. Experiencias de aprendizaje

El estudiante aprende mediante su participación en actividades que le proveen experiencias personales de aprendizaje (Bogantes, 1998).

La experiencia es la interacción del sujeto con el mundo circundante y con los otros sujetos. En este contacto con el mundo, el sujeto recibe múltiples estímulos de diferente naturaleza, ante los cuales reacciona con el fin de conocerlo, asimilarlo, cuestionarlo y transformarlo.

Todas las acciones que realiza el individuo para enfrentarse al mundo constituyen su accionar; cuando las actividades han sido programadas desde la perspectiva de la enseñanza y el aprendizaje, constituyen actividades didácticas.

b. Estrategias metodológicas para el aprendizaje

Están constituidas por una serie de métodos, técnicas y procedimientos que se emplean en la orientación y la ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Debe destacarse que no se trata de actividades sueltas, sino de una serie de acciones didácticas que se enlazan y que permiten alcanzar un determinado

aprendizaje. Son un grupo de acciones que se integran para promover en el estudiante la vivencia de experiencias de aprendizaje.

2.2.4. Enfoques curriculares

Los enfoques curriculares constituyen el énfasis teórico que se adopta en determinado sistema educativo para caracterizar y organizar internamente los elementos que constituyen el currículo. Así, puede decirse que el enfoque curricular es un cuerpo teórico que sustenta la forma en que se visualizarán los diferentes elementos del currículo y cómo se concebirán sus interacciones, de acuerdo con el énfasis que se dé a algunos de esos elementos. Esto implica que el enfoque curricular es el que orienta los planteamientos curriculares que se concretan en acciones específicas de diseño curricular, tales como la elaboración de planes y programas de estudio.

En ese sentido, es de suma importancia conocer los diferentes enfoques curriculares, ya que estos orientarán de mejor manera para desarrollar las acciones en la identificación de los factores que inciden en la reforma curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador.

En esta línea, se presentan los siguientes enfoques curriculares, psicologista, socio-reconstruccionalista, academicista, tecnológico, dialéctico.

a) Enfoque Psicologista

Este enfoque se centra en los análisis psicológicos del individuo, los cuales pueden adoptar un carácter conductista, personalista, etc. de acuerdo con la concepción de individuo que se maneje. Los fundamentos que lo sustentan son solo las teorías específicas del desarrollo, de la psicología del campo, de la psicología clínica, genética, etc.

Por lo tanto, según este enfoque, es necesario tener el acompañamiento de un psicólogo en el desarrollo de cualquier proceso de reforma curricular.

b) Enfoque academicista e intelectualista

Este enfoque se centra en la valoración de contenido cultural sistematizado y en el proceso de transmisión de ese contenido, que permite la imposición de ese capital cultural. Acentúa el carácter instrumental de la escuela como transmisora de la cultura universal, visualizada como asignaturas aisladas. Por tanto privilegia la formación intelectual del individuo.

c) Enfoque Tecnológico

Este enfoque pretende alcanzar mayor racionalidad en el proceso de transmisión de los contenidos educacionales, para que este sea más eficiente. Los fundamentos teóricos que lo sustentan provienen de la psicopedagogía y la filosofía educacional conductista y pragmática.

d) Enfoque Socio-reconstruccionista

Pretende este enfoque transformar la educación en un proceso de socialización o culturalización de la persona. Por ello se centra en el individuo como realidad socio-cultural y en la sociedad como realidad sistemática e institucional.

e) Enfoque Dialéctico

Este enfoque enfatiza en el carácter de acción socialmente productiva de la educación. Asume como esencial en el currículo la praxis como el medio de relación entre el sujeto y la realidad. La praxis se conceptualiza en forma diferente según se plantee desde la perspectiva del idealismo o el materialismo; esto genera diferentes opciones dentro del enfoque dialéctico.

2.2.5. Modelos de Planificación Curricular

Los enfoques curriculares constituyen la opción teórica que asume un determinado sistema educativo para caracterizar y establecer las interacciones entre los elementos del currículo (Bogantes, 1998). Estos enfoques originan una serie de modelos curriculares, entendidos como la estructura de organización del currículo.

Existen tres tipos fundamentales de modelos de planificación curricular, de acuerdo con las formas de relación que se dan entre los elementos del currículo:

- a) Modelos lineales.
- b) Modelos sistémicos.
- c) Modelos integradores.

a) **Modelos lineales**

Estos modelos se caracterizan por establecer una relación lineal de reacción en cadena de elemento a elemento del currículo. Así, por ejemplo, en ellos se pueden plantear los objetivos como elementos de los que se derivan una serie de contenidos que condicionan determinadas estrategias metodológicas, etc.

b) **Modelos sistemáticos**

En este tipo de modelos, se plantea el currículo como subsistema de sistemas englobantes tales como el sistema social en que este se desenvuelve. En ellos se asume el proceso curricular desde la totalidad hacia los planes y en sus relaciones con otros sistemas. Esto hace que el currículo se enmarque en el macro sistema socio-histórico cultural y asuma su sentido en tanto llene las intencionalidades sociales.

c) Modelos integradores

En los modelos integradores, los elementos del currículo se visualizan en sus mutuas relaciones, que se conciben como un proceso permanente de interacción. En ellos los elementos del currículo entran en una real comunicación que genera un ciclo dentro del planeamiento del currículo. Así por ejemplo, los objetivos condicionan el contenido y las estrategias metodológicas a la vez que estas condicionan los recursos y el ambiente, los cuales deben proveer el material necesario para alcanzar los objetivos, etc.

2.2.6. Planeamiento curricular

A. Características del planeamiento curricular

El planeamiento curricular debe cumplir una serie de características para que logre ser eficiente, entre ellas se destacan:

a) Concebirse como un proceso integral

Esto significa que debe considerar todos los elementos, procesos y sujetos que intervienen en un plan curricular, visualizándolos de manera integral; es decir, en sus interrelaciones y no como aspectos aislados.

b) Ser participativo

Debe propiciar la participación de todos los actores sociales: estudiantes, docentes, padres, miembros de la comunidad, en los diferentes niveles e instancias del planeamiento.

Este punto es bien importante en la planeación curricular de la reforma y actualización curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, ya que por ser una universidad pública y tener un ordenamiento jurídico

que exige la participación de todos los sectores, debe garantizarse dicha participación en dicho procedimiento.

c) Visualizarse como un proceso permanente

El planeamiento curricular debe constituirse en un proceso continuo, esto es, debe revisarse constantemente lo planeado y tomar las previsiones necesarias para que lo planeado se ajuste siempre a las condiciones presentes

d) Ser flexible

El planeamiento curricular debe ser flexible, por cuanto en el momento de ejecutarlo puede ser adoptado a circunstancias o condiciones inesperadas, que surjan en el desarrollo de las experiencias concretas; asimismo, es importante retroalimentar ese planeamiento en forma constante, para incorporarle las modificaciones necesarias.

B. Principios que rigen el planeamiento curricular

El proceso curricular se rige por una serie de principios, es decir, de enunciados generales que determinan o fundamentan el planeamiento curricular y se convierten en pautas orientadoras cuya función principal es servir de base para la organización del currículo. A continuación, se analizan los siguientes principios: integración, secuencia vertical, continuidad y coherencia horizontal.

a) Principio de integración

Este principio parte de considerar que el conocimiento no es una suma de aspectos sino un todo. Así, se concibe que el individuo conoce y comprende el mundo como una totalidad y, por tal razón, los conocimientos deben integrarse o relacionarse entre sí.

La integración como principio que rige la organización curricular, se aplica en diferentes niveles o momentos. En una primera instancia, hay una serie de asignaturas que se conforman mediante la integración de los aportes provenientes de diferentes disciplinas. Así los Estudios Sociales- por ejemplo- integran elementos de la política, de la historia, de la economía, de la geografía, de la sociología, de la antropología, etc.

b) Principio de secuencia vertical

Este principio de organización consiste en respetar, al planear el currículo, la relación de concatenación que debe darse al organizar los objetivos, los contenidos y las experiencias de aprendizaje. Esto significa que cada objetivo, contenido o experiencia presupone la existencia de otros que pueden precederlo o seguirlo, a manera de los eslabones de una cadena.

En este proceso secuencial, se va aumentando la extensión, la complejidad y la dificultad del objetivo, el contenido o la experiencia de aprendizaje que enfrenta el alumno; así debe trabajarse de lo más simple a lo más complejo, de lo concreto a lo abstracto, de lo cercano a lo lejano.

c) Principio de continuidad

Este principio se refiere al carácter progresivo con que el alumno adquiere el aprendizaje; lo que permite ir profundizando sus logros en relación con un contenido: información, actitud, destrezas, por medio de las vivencias de experiencias cada vez más complejas. Este principio no implica el aprendizaje de habilidades o destrezas sino más bien se trata del mismo, que se va profundizando con nuevas experiencias.

d) Coherencia horizontal

Se conoce este principio también, como articulación o congruencia horizontal. Se refiere a la relación horizontal recíproca que se debe dar entre los elementos que

estructuran los diferentes documentos curriculares (programas de estudios, planes anuales, unidades de trabajo). Así, debe existir relación entre objetivos, contenidos, actividades y evaluación. Entre estos elementos, debe haber una relación horizontal esencial, en tanto cada elemento es complemento del otro.

2.2.7. La Adecuación Curricular

A. Concepto de adecuación curricular

El planteamiento curricular se realiza en diferentes niveles, lo que genera procesos de macro y de micro planeamiento.

Estos niveles se relacionan estrechamente y el planeamiento nacional sustenta las otras instancias: la regional y la local o institucional.

El proceso de micro planificación implica hacer específicos y concreto; los lineamientos curriculares en la localidad o en la institución educativa y adecuarlos a las características particulares de estas.

Lo anterior significa que si se toman los documentos curriculares nacionales y se diseña, con sustento en ellos, los diferentes tipos de planes: anuales, mensuales, semanales, para aplicarlos en el nivel institucional, se estará desarrollando un proceso de adecuación, en el cual esos documentos nacionales se analizan a la luz de las características, necesidades, intereses y expectativas de los grupos sociales en general y de los alumnos, en particular, con lo que se concreta el proceso de adecuación curricular.

En el documento titulado “El planeamiento y el desarrollo curricular en una perspectiva regional”, se plantea que el:

"...proceso de adecuación curricular se constituye en una actividad de planeamiento que, tomando como base y como macro referencial, las

disposiciones y normas de un plan curricular nacional, se orientan a elaborar lineamiento, estrategias y objetivos de aprendizaje, teniendo como fuente las características específicas de la realidad estructural y educativa de la región, subregión o comunidad" (MEP, 1983).

De lo anterior se deduce que la adecuación curricular se convierte en un proceso eficaz, que permite que el currículo responda a las demandas personales y sociales de los alumnos y de los grupos culturales.

B. Objetivos de la adecuación curricular

Es muy importante que el futuro docente comprenda las razones por las que es fundamental realizar un proceso de adecuación curricular, si se quiere que la educación cumpla plenamente con las demandas y expectativas sociales e individuales. Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre los objetivos que se pueden alcanzar mediante este proceso y que garantizarán la pertinencia social del currículo. Entre esos objetivos se destacan los siguientes:

- a) Brindar una oferta educativa pertinente con las características socio-culturales de los grupos poblacionales a los cuales va dirigida.
- b) Acercar el currículo planeado en el nivel nacional a los intereses, las motivaciones y las expectativas de los diferentes grupos poblacionales.
- c) Valorar la identidad cultural propia de los diferentes grupos poblacionales, que integran el país
- d) Considerar las culturas específicas de los grupos, como material significativo para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Incorporar al currículo los aportes tanto de la cultura sistematizada como de la cotidiana.

f) Centrar el proceso curricular en el alumno, como "ser en situación".

C. Niveles de adecuación curricular

La adecuación curricular puede plantearse en dos niveles: el regional y el institucional o local.

En el caso de la adecuación curricular regional, esta se convierte en un nivel medio que sustentará de manera directa la adecuación que se dé en las instituciones educativas.

2.2.8. Procedimientos metodológicos para adecuar el currículo en el nivel local o institucional

El proceso metodológico que se sigue para desarrollar la adecuación curricular en las diferentes instancias es muy similar, variando solo el ámbito en que esta se desarrolla.

Esos procesos metodológicos deben sufrir ciertos ajustes para que sean aplicados con éxito en situaciones concretas. Por esta razón, la adecuación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la UES, deberá realizarse de acuerdo a las posibilidades reales que ofrecen la mayoría de las instituciones de El Salvador (CSJ, FGR, PGR, PDDH entre otras), de tal forma que la adecuación curricular sea vista como una tarea factible de desarrollar.

Dentro de esta línea, se presenta un procedimiento metodológico en el que se van incluyendo sugerencias para desarrollar los diferentes pasos de manera funcional, sorno lo requiere el docente. Seguidamente se describen esos pasos.

a) Análisis de la institución educativa

Ubicación de la escuela en el contexto social⁴. Cuando un docente llega por primera vez a una institución educativa, lo primero que debe hacer es ubicarla en el contexto socio-cultural (Bogantes, 1998).

Para ello debe:

Conocer antecedentes históricos de la institución como la fecha de creación, origen de su nombre, etc. Esto se puede hacer consultando el archivo escolar, acudiendo a algunas personas de la comunidad que han integrado organizaciones ligadas a la institución.

En nuestro caso, se deberá investigar en los archivos históricos de la Facultad y en las Actas de la Junta Directiva de dicha facultad.

Es muy importante que si esa información no está sistematizada el docente escriba una pequeña reseña sobre esos antecedentes, para mantenerla en el archivo.

Analizar el papel de los grupos de la comunidad ligados con la institución. ¿Existen juntas o grupos de desarrollo comunal? ¿Cómo se relacionan esos organismos con la institución? ¿Cómo se integran los organismos ligados al centro educativo (Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario, Rectoría, Vice Rectoría Académica, Secretarías, Juntas Directivas,

⁴ En la presente investigación nos referimos a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, específicamente a la Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Decanatos etc.)? En este punto el docente debe hablar con las personas que integran esos grupos.

En el caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, recordemos que su gobierno está conformado por una Junta Directiva, la cual está compuesta por estudiantes, docentes y profesionales no docentes, además de ello hay un Decano, el cual tiene la administración ejecutiva de la Facultad, se cuenta con un vicedecano, directores de escuela, jefes de departamento y para nuestro caso en particular, recordemos que también hay una Comisión Curricular en la Facultad.

Determinar la percepción que tiene la comunidad sobre la participación de la institución en el contexto social.

Analizar las condiciones de la institución educativa en cuanto a recursos financieros, planta física, número de alumnos, materiales didácticos, etc.

b) Análisis del contexto sociocultural

El objetivo de esta etapa es obtener de la comunidad información que permita adecuar el currículo a sus necesidades, características, expectativas e intereses.

Para realizar este análisis, debe desarrollarse un diagnóstico socio-económico y cultural. Este diagnóstico no debe convertirse en un proceso muy complejo que obligue al docente a elaborar cantidad de instrumentos para recoger información y que exijan, por tanto, procesos de análisis muy técnicos. Una forma sencilla en que podría desarrollarse el diagnóstico es la siguiente:

Realizar un recorrido inicial por la comunidad, con participación de los alumnos y el docente. Durante el recorrido deben observar y tomar notas sobre las condiciones sociales y económicas que se evidencian en la comunidad, servicios que ofrece: teléfonos, agua, luz, vías de comunicación, condiciones de las viviendas y lugares de trabajo, etc.

En este recorrido inicial puede aprovecharse para conversar informalmente con algunas personas del pueblo para complementar la información que se recoja por observación.

Efectuar reuniones con alumnos y vecinos para analizar las situaciones más relevantes que caracterizan la comunidad. En estas sesiones deben analizarse aspectos positivos y negativos, debe evitarse que se planteen solo problemas. Entre los aspectos que se pueden estudiar en esas reuniones podrían considerarse: empíco/desempleo, fuentes de trabajo, medios de comunicación, relaciones familiares y sociales, costumbres más características, valores más comunes, aspectos de salud e higiene, progresos que ha alcanzado la comunidad etc.

Entrevistas individuales. Si el docente ha detectado algunas personas que podrían ser buenos informantes sobre la realidad socio-cultural de la comunidad, debe tratar de conversar con ellos individualmente. Para esto puede visitarlos en el hogar o pedirles que vengan a la escuela.

Dicho diagnóstico es de mucha importancia, ya que nos permitirá de primera mano abrir espacios democráticos para que los actores que participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, puedan dar sus diferentes puntos de vista, críticas constructivas etc. que permitan mejorar el currículo de la carrera.

c) Determinación de las necesidades, intereses y expectativas de los alumnos

El docente debe acercarse al alumno para poder obtener informaron que le permita conocer sus características particulares, sus intereses, necesidades y expectativas. Esta información le permitirá adecuar el currículo de manera que resulte pertinente para sus alumnos.

d) Análisis de los documentos curriculares

El educador debe estudiar cuidadosamente los documentos curriculares vigentes, pues solo comprendiendo esos materiales podrá adecuarlos a la situación concreta.

En esta línea, debe estudiar los fines y objetivos de la educación, de tal manera que los que se planteen en el nivel institucional permitan alcanzar los nacionales (Bogantes, 1998).

De igual forma, debe conocer el perfil del alumno que se desea formar, pues este sólo se alcanzará si las experiencias de aprendizaje que se propician en la escuela son congruentes con él.

En cuanto a los programas de estudio, deben analizarse los documentos esenciales en que se encuentran los aportes de las diferentes áreas del saber; es decir, en ellos se encuentran los elementos de cultura sistematizada que se incorporarán en el currículo. El educador debe determinar cuáles de esos elementos que aportan los programas de estudio se adecúan a la situación real de la institución en la que trabaja en cuanto a recursos, nivel de los alumnos, intereses, tiempo, etc.

e) Tratamiento metodológico para incorporar en el planeamiento didáctico la información obtenida mediante el diagnóstico

Mediante los diferentes procedimientos explicados en los apartes anteriores, el docente tendrá una cantidad de información que debe ser tratada para integrarla en el diseño curricular que se elabore.

2.2.9. Bases Legales

Se determina que toda actividad del Estado tiene su fundamento en la Constitución ya que el Art. 61 de la Constitución de la Republica de El Salvador,

establece el tema de la Educación Superior, la cual se regirá por una ley especial, tal como lo detalla la Ley General de Educación en el Art 27; también la Ley de Educación Superior, que se refiere a la Universidad de El Salvador, en su Art. 22 literal a); Art. 56 y 63, se refieren a los Planes y programas de estudio; establece en su Art. 60 que la UES, se regirá por su Ley Orgánica.

Debido a ello la Ley Orgánica de la UES, en el Art. 4 establece la aprobación de sus planes y programas de estudio, salvo los de la formación de maestros, que deben ser aprobados por el Ministerio de Educación. Según el Art. 57 de la Ley de Educación Superior; establece atribuciones y deberes para el Consejo Superior Universitario, literal h) aprobar, revisar y reajustar los planes y programas de estudio; para el Vicerrector Académico, tiene las atribuciones de analizar y supervisar el desarrollo de los Planes estudio, adecuados a las necesidades de la sociedad.

En la legislación universitaria, el Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la UES, establece en su Art. 22 literal h) coordinar la programación y ejecución de talleres para la actualización y cambio del currículo de estudio; El Art. 33 establece que la Comisión Curricular tiene las atribuciones y deberes: literal i) Crear y revisar planes y programas de estudio; Art. 97 establece la revisión integral de planes de estudio deberá realizarse a las tardar 2 años después del periodo de duración de la carrera; el Art. 99 la modificación y reforma de los planes de estudio deberá ser elaborada por la Comisión Curricular de la facultad.

Es decir, que a más de trece años de la entrada en vigencia del plan de estudios 2007 de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, se vuelve más que necesario una revisión de dicho plan y programa; por lo tanto la Comisión Curricular de la Facultad, se vuelve la entidad responsable que tiene la obligación y el deber de

llevar a cabo dicha reforma con la justificación que ya existen cambios necesarios en la realidad del derecho a nivel internacional como nacional.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- a) **Adecuaciones curriculares:** son los apoyos educativos que la universidad facilita a aquella población estudiantil con alguna necesidad específica para su proceso de aprendizaje.
- b) **Aprendizaje:** Es el proceso a través del cual se adquiere nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción y la observación.
- c) **Áreas del conocimiento:** Conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas, valores y actitudes afines relacionadas con un ámbito determinado de la cultura.
- d) **Competencias:** conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se encuentran articuladas. Están orientadas hacia el desarrollo eficaz y eficiente de la persona para la resolución de problemas y la toma de decisiones. Se desarrollan de forma gradual mediante diversos procesos de socialización y aprendizajes dinámicos y continuos en un contexto determinado.
- e) **Currículo:** Proyecto en donde se concretan las concepciones ideológicas, socio antropológicas, epistemológicas, pedagógicas y psicológicas, para determinar los objetivos de la educación escolar, es decir, los aspectos del desarrollo y de la incorporación de la cultura que la escuela trata de promover para lo cual propone un plan de acción adecuado para la consecución de estos objetivos.

- f) **Currículum abierto:** Es una concepción absolutamente descentralizada en la que esta responsabilidad recae en los profesores o equipos de estos en cada una de las áreas de enseñanza.

- g) **Currículum cerrado:** Es una concepción centralizada del currículum en la cual se prescribe detalladamente los logros, los contenidos, los materiales didácticos y los métodos a utilizar por todos los profesores en cada una de las áreas de enseñanza.

- h) **Currículum oculto:** Son todas aquellas lecciones o aprendizajes que son incorporados por los estudiantes, aunque dichos aspectos no figuren en el currículo oficial, según las circunstancias y las personas en contacto con los estudiantes dichos contenidos pueden o no, ser "enseñados" con intención expresa.

- i) **Diseño Curricular:** Es el proyecto que explicita las intenciones educativas (objetivos, valores, conocimiento) y las estrategias (métodos, procedimientos, evaluación, etc.) para lograrlas.

- j) **Educación:** La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social. La educación se refleja como producto de la sociedad y como factor de cambio, por ello se debe educar al hombre teniendo en cuenta el tipo de sociedad a la que pertenece, además debe dotar al individuo de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de sus destrezas y habilidades personales, así como también el de la sociedad en general. Es un conjunto de acciones sistemáticas con objetivos propios, que apoyados en un marco teórico o en uno de referencia, describen, interpretan o actúan sobre la realidad educativa, organizando nuevos conocimientos, teorías, métodos, medios, sistemas,

patrones de conducta y procedimientos educativos modificando los existentes.

- k) **Estructura Curricular:** a nivel del documento curricular comprende la articulación básica de los siguientes elementos: fundamentación, perfil del egresado, objetivos de la formación, contenidos, propuestas metodológicas, propuestas de evaluación y bibliografía básica - mínima. Desde el punto de vista de los contenidos de la formación alude a su forma organizativa general.
- l) **Modelo Curricular:** Las intencionalidades formativas expresas de la institución, se concretan en el modelo curricular que se asume derivado del modelo pedagógico. Define los principales lineamientos del diseño curricular que son asumidos por todas las carreras profesionales existentes en la universidad. Además, se fijan las principales áreas de formación que comprende el currículo, por ejemplo: formación general, formación básica y formación especializada.
- m) **Modelo Educativo:** principales sistemas y subsistemas que intervienen en el proceso de formación de profesionales en las universidades. El modelo. Educativo, incluye 3 componentes: un Modelo Pedagógico, un Modelo Curricular y un Modelo Didáctico, todos los contextos del marco estructural institucional
- n) **Plan de estudios:** Es una propuesta dinámica del quehacer educativo, la cual incorpora y promueve las dimensiones y procesos de desarrollo humano, fundamentándose en los criterios de la autonomía escolar, permitiendo la generación de esquemas estructurados de áreas obligatorias y fundamentales y de asignaturas optativas con sus proyectos pedagógicos que forman parte del currículo de los establecimientos

educativos. El plan de estudios debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con la filosofía institucional.

- o) **Transformación Curricular:** Proceso de modificación curricular el cual se puede efectuar a través de diversas modalidades. Dichas modificaciones pueden abarcar desde lo prescrito, sin cambio de los fundamentos o de las estructuras básicas indicando un nuevo orden de correlatividades hasta los procesos de puesta en marcha de un nuevo diseño que en su desarrollo van generando modificaciones, sea de contenidos o de formas metódicas dispuestas para su enseñanza; nuevas formas de evaluar, etc. En su forma más amplia, parten de decisiones institucionales basadas en una nueva política curricular, que disponen un cambio de concepción, diseño y puesta en práctica de un nuevo currículo (Picardo Joao, Escobar, & Pacheco, 2008).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene como universo de su estudio a la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Lo anterior, conlleva en la presente investigación, contemplar los medios o elementos facilitadores fundamentales para el proceso de reforma y actualización curricular, el primero, que los trabajadores expertos (Comisión Curricular- actores en el proceso de reforma) puedan describir y definir su trabajo de manera más precisa que cualquier otra persona de la organización; el segundo, que una manera efectiva de definir una función es describir en forma precisa las tareas que los trabajadores expertos realizan; y el tercero y último, que todas las tareas requieren para su ejecución adecuada el uso de determinados conocimientos, habilidades y destrezas, herramientas y actitudes positivas de la persona.

Si bien estos no son tareas, sí son el medio o los elementos facilitadores que permiten un desempeño exitoso (Mertens, 1997). Según lo anterior, estos son los diferentes elementos que se analizarán en la presente investigación, tanto con la información de tipo documental a nuestra disposición, así como también de las entrevistas que se han realizado a los sujetos que son parte de este proceso de reforma curricular.

3.2. PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO

La investigación cualitativa tiene una particularidad en la elección de los participantes y por esta razón se impone la muestra intencional donde se prioriza la profundidad sobre la extensión y de esta manera se reduce en su amplitud

numérica. El mismo autor afirma que la elección de la muestra en un estudio cualitativo requiere que el investigador especifique con precisión cuál es la población relevante usando criterios definidos.

El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, el cual dirige las gestiones administrativas y gerenciales de la misma, también el Vice Decano tiene una gran relevancia ya que es el encargado de la parte académica de la Facultad y es quien dirige al Comité Técnico Asesor integrado por los Jefes de Departamento, la Comisión Curricular como encargada de velar por la revisión y reforma de los planes de estudio es de gran relevancia para la investigación, así como también el personal docente y estudiantes de la carrera, y la Junta Directiva por ser la máxima autoridad de la Facultad y por último los representantes de las Asociaciones de Abogados mayoritarias en la Junta Directiva de la Facultad (Sector Profesional No Docente). En ese sentido, son estos los sujetos a los cuales se entrevistaron, para obtener información de primera mano, de acuerdo a los testimonios y opiniones vertidos, sintetizándolos para obtener conclusiones claras a nuestras interrogantes.

3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Método de la investigación

El enfoque que más se adecua a nuestra investigación es el **enfoque cualitativo**, ya que según el autor **Roberto Hernández Sampieri**, este enfoque se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de

investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio (Sampieri, 2014).

La teoría metodológica que más se asemeja es el DACUM, el cual un el método que permite identificar tareas y funciones (unidades de competencia y competencias) con la participación de todos los sectores vinculados con la tarea a analizar (Picardo Joao, Escobar, & Pacheco, 2008).

Por la situación de pandemia que afronta el país, en principio para mantener la comunicación con los actores del proceso de reforma curricular, nos comunicamos por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos, video llamadas entre otras herramientas tecnológicas.

Posteriormente, ya teniendo la base de datos, se procedió a recabar la información de la muestra utilizando las técnicas de entrevista con los instrumentos que se detallarán a continuación.

Al terminar la recolección de la información, se realizó el procesamiento de los datos, tal como se detallará más adelante.

Después del procesamiento de la información, se realizó un proceso de discusión y de análisis de los datos, el cual fue de suma importancia para llegar a conclusiones y recomendaciones en la presente investigación.

3.3.3. Técnicas

A. Análisis de contenido

La técnica principal para el análisis de los datos en este objetivo es el análisis de contenido, el cual consiste en una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación. De igual se señala que el análisis de contenido hace relación “al estudio de las diferentes partes del documento que se está revisando, de acuerdo con categorías preestablecidas por el investigador, con el fin de determinar los puntos más importantes de dicho documento”. De este modo, la técnica permitió descifrar cuál es el sentido que la universidad objeto de estudio que le da a los imaginarios sociales del proceso de reforma y actualización curricular.

B. Corpus documental

A continuación, se muestra el corpus documental de rigor que se definió para este análisis:

1. Planes Operativos Anuales 2017-2019
2. Informes de Labores 2017-2019
3. Reglamento de la Gestión Académica Administrativa
4. Reglamento de la Facultad
5. Normativa estudiantil
6. Normativa docente
7. Legislación general

C. Entrevistas semiestructuradas

Según nuestros objetivos, fue necesario establecer una interacción dialógica con los participantes de la investigación para lograr obtener los datos que se relacionen con el proceso de reforma y actualización curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador.

La entrevista es ante todo una relación dialógica entre los sujetos de investigación y el investigador, es una técnica de exploración del sentir, de las vivencias y de las utopías de los sujetos. En concordancia con el método hermenéutico, la entrevista a profundidad busca que el investigador se implique en un diálogo con el otro en un intento de llegar a una mutua comprensión del significado e intenciones que están detrás de las expresiones de cada uno.

La entrevista como instrumento de investigación genera debates acerca de la objetividad y de la subjetividad, destacando su significado para el desarrollo teórico o explicando sus posibilidades metodológicas. La entrevista cualitativa para el estudio de los imaginarios sociales sobre el procedimiento de reforma y actualización curricular, se constituye como una alternativa de los procesos de investigación que privilegian la cualificación de los datos y que asumen la construcción de relatos como la fuente primaria para su análisis e interpretación. Por medio de la aplicación de la técnica de entrevistas semiestructuradas será posible conocer y profundizar cómo los sujetos perciben realidades específicas de la investigación.

D. Análisis de los datos de entrevistas

El análisis de los datos cualitativos en el proceso cuantitativo, primero se recolectan todos los datos y luego se analizan, mientras que en la investigación cualitativa no es así, sino que la recolección y el análisis ocurren prácticamente en paralelo; además, el análisis no es uniforme, ya que cada estudio requiere un esquema peculiar (Sampieri, 2014).

Los datos obtenidos de las técnicas de entrevistas fueron analizados desde los que propone Strauss y Corbin (2002) como se describe a continuación:

E. Codificación abierta

Es el proceso por el cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones, mediante la aplicación de esta técnica:

La revisión detallada de los datos para encontrar similitudes y diferencias permite establecer una leve distinción entre categorías. Posteriormente, mediante la aplicación de técnicas analíticas, tales como la codificación axial selectiva, los datos se reagrupan por medio de oraciones sobre la naturaleza de las relaciones entre las diversas categorías y subcategorías.

En el caso de este trabajo, se realizará la codificación abierta cuando se efectúe la descomposición de los datos incluidos en la información que fue transcrita de las entrevistas, por medio de un cuadro comparativo de las diferentes preguntas, las cuales se realizarán a los miembros de la comunidad universitaria que intervienen en el proceso, tales como el Decano, miembros de la Junta Directiva, Docentes, Estudiantes, Egresados, Sector Profesional todos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, con el objetivo de buscar similitudes y diferencias para realizar la conceptualización.

F. Codificación axial

En conformidad con Strauss y Corbin (2002), la codificación axial es el proceso de reagrupar los datos que se fraccionaron durante la codificación abierta. Tiene como objetivo relacionar las categorías a sus subcategorías para establecer explicaciones más precisas y completas sobre los fenómenos y se denomina “axial”, porque la compilación se genera alrededor del eje de una categoría y relaciona las demás en cuanto a sus propiedades y dimensiones.

Procedimentalmente, la codificación axial es el acto de relacionar categorías a subcategorías siguiendo la línea de sus propiedades y dimensiones, y de mirar

cómo se entrecruzan y se vinculan éstas. Este paso analítico es importante porque construye la teoría.

En ese sentido, el grupo investigador, realizará preguntas que tengan relación con el proceso de reforma y actualización de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y con el método DACUM sin citarlo textualmente, realizándose las siguientes categorías según los objetivos de la presente investigación:

Tabla 1. Codificación Axial: categorías según objetivos

Categoría 1- objetivo general y objetivo específico. 2: factores que inciden en la falta de actualización curricular	Categoría 2- objetivo específico. 1: causas que han dado lugar al retraso en la reforma y actualización curricular	Categoría 3- objetivo específico 3: atribuciones, obligaciones y deberes legales:	Categoría 3- objetivo específico 4: metodología de trabajo	Categoría 5- objetivo específico 4: sugerencias y propuestas a la metodología de trabajo
Preguntas de la 1 a la 4	Preguntas de la 5 a la 10	Pregunta 17 y 20	Preguntas de la 11 a la 16	Pregunta de la 18 a la 27

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de esta investigación, la codificación axial consistirá en el proceso de reorganización de los datos inicialmente divididos en la codificación abierta, para relacionar las categorías y subcategorías, identificadas inicialmente, y obtener una mejor comprensión sobre los imaginarios de los participantes sobre nuestro tema de investigación.

G. Unidades de análisis

La unidad de análisis fue la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en específico los Departamentos de la Escuela de Ciencias Jurídicas, Junta Directiva y Decanato, Dirección de Escuela, Comité Técnico Asesor y Comisión Curricular.

3.3.4. Instrumentos

Los instrumentos a implementados fueron:

Entrevista: Se realizaron entrevistas, dirigidas a los Jefes de Departamento, a los miembros de Junta Directiva, a la Decana de la Facultad, a estudiantes miembros de Junta Directiva, Egresados, trabajadores administrativos y Profesionales Graduados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, específicamente de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, todos por ser actores del procedimiento de actualización y reforma curricular.

3.4. ACTIVIDADES

Tabla 2. Cronograma de actividades

Mes de noviembre 2020	Actividad	Fecha 07/12/2020	Fecha 13/12/2020	Fecha 14/12/2020	Fecha 20/12/2020	Fecha 21/12/2020	Fecha 27/12/2020	Fecha 28/012/2020
	Planificación general	X	X					
	Elaboración de instrumento.			X				
	Revisión de los				X	X		

	instrumentos							
	Corrección de Instrumentos						X	X
Mes de enero 2021	Actividad	Fecha 03/01/2021	Fecha 04/01/2021	Fecha 10/01/2021	Fecha 11/01/2021	Fecha 24/01/2021	Fecha 25/01/2021	Fecha 28/01/2021
	Desarrollo del Trabajo de Investigación	X						
	Revisión del Trabajo de Investigación		X					
	Desarrollo de la Investigación de Campo, por medio de instrumentos (entrevistas)			X				
	Tabulación de Datos y elaboración de graficas				X			
	Revisión de resultados					X		
	Análisis de resultados						X	
								X

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. NÓMINA DE LOS ENTREVISTADOS

A continuación, se presenta la nómina de los entrevistados según el cargo y funciones que desempeñan o desempeñaron en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

- 01-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 02-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 03-Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 04-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 05-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 06-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 07-Estudiante, Ex Representante Estudiantil de la Junta Directiva, 2017-2019.
- 08-Trabajadora Administrativa de la Facultad y Graduada de la Carrera de Lic. En Ciencias Jurídicas.
- 09-Trabajador Administrativo de la Facultad-Coordinador de Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos.
- 10-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 11-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Jefe de Departamento
- 12-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Miembro de Junta Directiva
- 13-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Jefe de Departamento
- 14-Egresado de la Carrera de Ciencias Jurídicas.
- 15-Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas.

Tabla 3. Numero de entrevistados según cargo y funciones

Docentes	Docente y miembro de junta directiva	Docente y jefe de departamento	Trabajadores administrativos	Decano y miembro de junta directiva	Estudiantes y ex representantes de junta directiva	Egresados	total
7	1	2	2	1	1	1	15

Fuente: elaboración propia.

4.2. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS DOCENTES, JEFES DE DEPARTAMENTO, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, DECANA, ESTUDIANTES, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y EGRESADOS.

Tabla 4. Factores que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular

Factores	Intereses políticos-personales	Falta de acuerdos y consensos	Desconocimiento e ignorancia	La falta de una política de desarrollo curricular	Falta de consideración de la nueva realidad digital.	La carencia de un perfil profesional claro.	Los procesos administrativos no responden a la necesidad	otros factores
No de entrevistados que respondieron	5	2	2	1	1	1	1	2

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 1. Factores que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular



Fuente: Elaboración Propia.

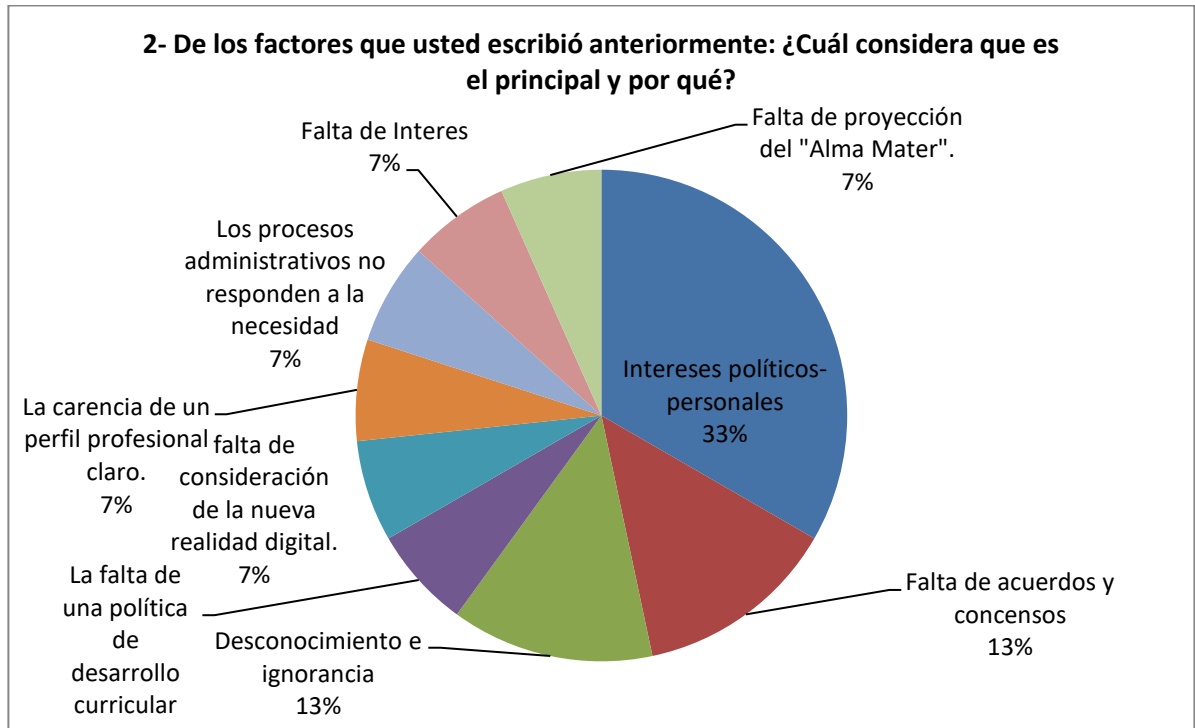
Se debe destacar que un 33% de los entrevistados incluidos tres docentes, decana y una estudiante y ex representante de junta directiva, consideran que el factor “Intereses Políticos-personales” es el que ha generado retraso en el proceso de reforma curricular, siendo este el factor que más prevaleció en las entrevistas. El segundo factor que es considerado también es la Falta de Acuerdos y consensos con un 13% del total de entrevistados.

Tabla 5. El principal factor que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular

Factor es	Interes es polític os- perso nales	Falta de acuerdo s y consen sos	Descono cimiento e ignoranci a	La falta de una política de desarroll o curricular	Falta de consider ación de la nueva realidad digital.	La carenci a de un perfil profesio nal claro.	Los proceso s adminis trativos no respond en a la necesid ad	Falta de Interés	Falta de proyec ción del "Alma Mater"
No de entrevi stados que respon dieron	5	2	2	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 2. El principal factor que han generado el retraso en el proceso de reforma y actualización curricular



Fuente: Elaboración Propia.

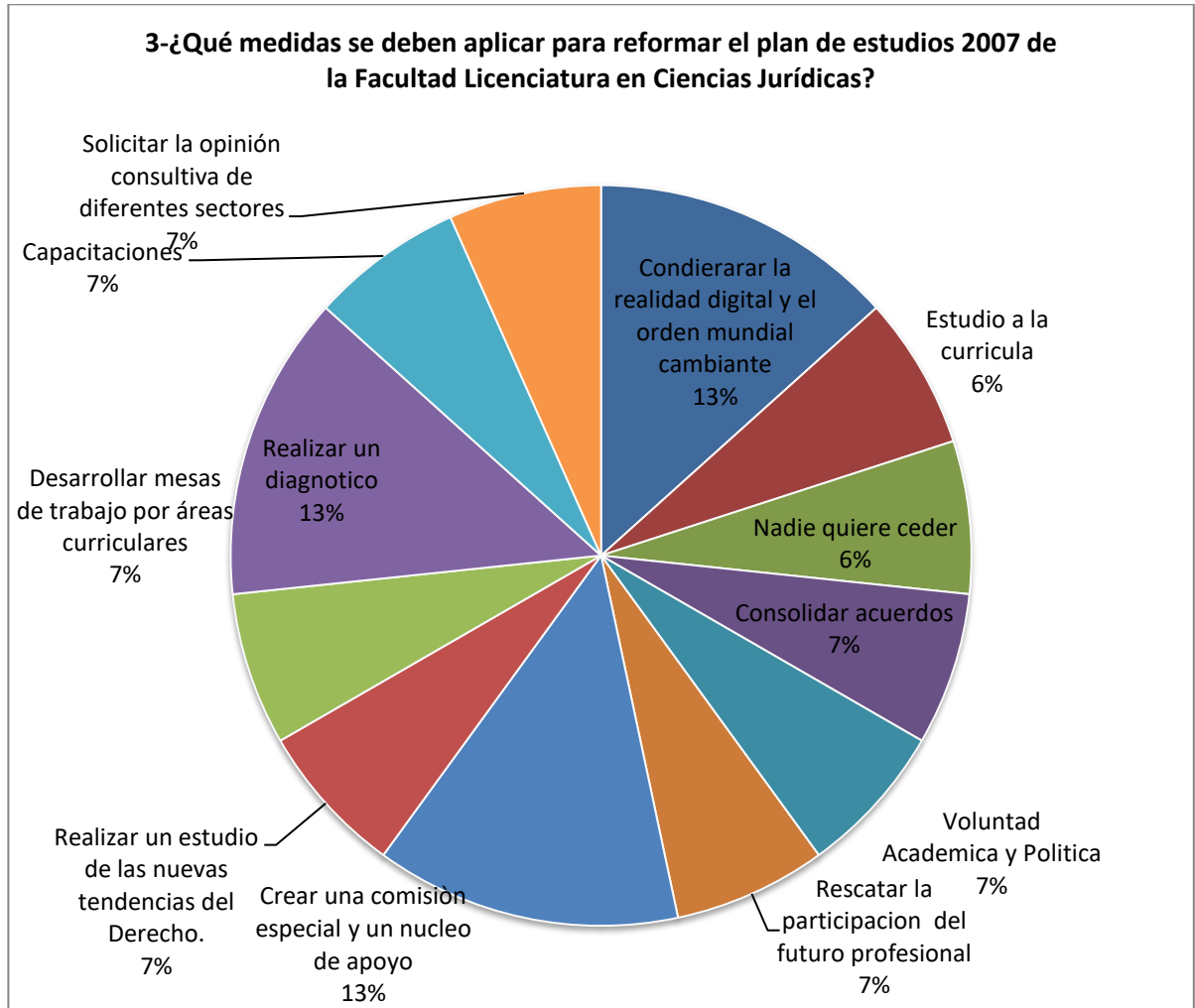
Lo destacado en esta pregunta es que se mantiene el 33% de los entrevistados incluidos tres docentes, decana y una estudiante y ex representante de junta directiva, consideran que el factor “Intereses Políticos-personales” es el que ha generado retraso en el proceso de reforma curricular, reafirmando y asegurando las respuestas en la pregunta número 1. Otro aspecto importante es que salieron a la luz dos categorías más, la primera es “La falta de interés” con un 7% y la “Falta de proyección del "Alma Mater" igual con un 7% del total de los entrevistados.

Tabla 6. Medidas se deben aplicar para reformar el plan de estudios

Medidas a Tomar	Considerar la realidad digital y el orden mundial cambiante	Estudio a la curricula	Nadie quiere der	Consolidar acuerdos	Voluntad Académica y Política	Rescatar la participación del futuro profesional	Crear una comisión especial y un núcleo de apoyo	Realizar un estudio de las nuevas tendencias del Derecho.	Desarrollar mesas de trabajo por áreas curriculares	Realizar un diagnóstico	Capacitaciones	Solicitar la opinión consultiva de diferentes sectores
Número de entrevistas	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 3. Medidas se deben aplicar para reformar el plan de estudios



Fuente: Elaboración Propia.

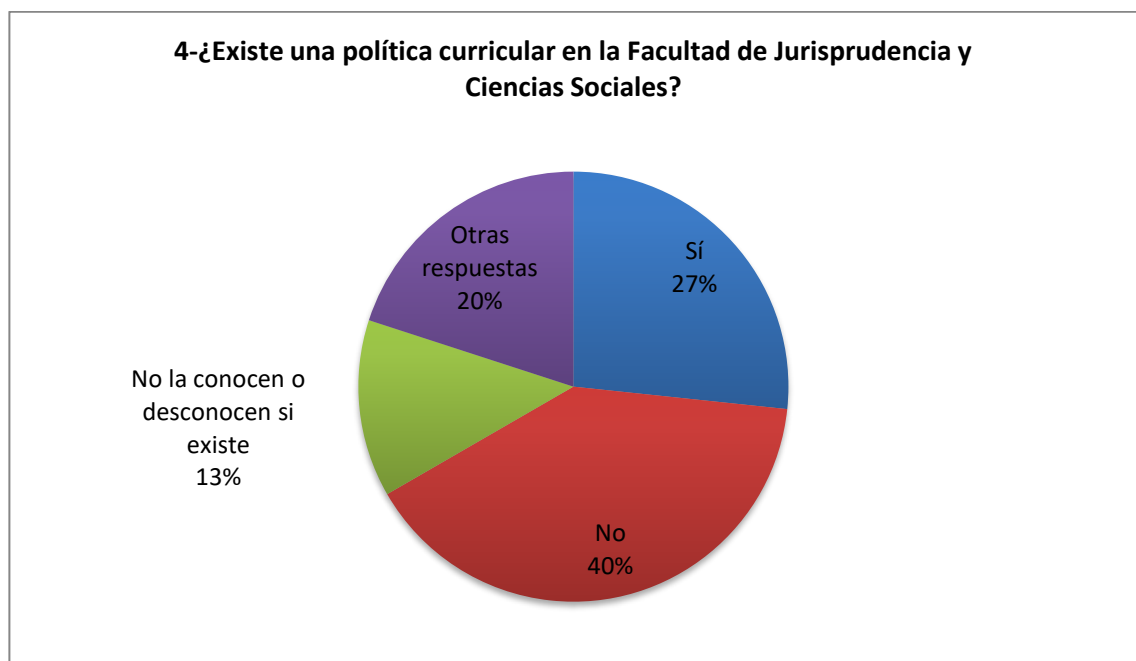
Algo a resaltar es que las medidas que se consideran para lograr reformar el plan de estudios es la realización de un diagnóstico, crear una comisión especial y un núcleo de apoyo y considerar la realidad digital y el orden mundial cambiante, cada una con un 13%. En ese sentido, se debe realizar una labor interna por realizar un buen diagnóstico institucional de la situación actual de la carrera lo cual deberá realizarlo una comisión que a la vez debe realizar estudios sobre las nuevas tecnologías y los cambios globales en cuanto al derecho.

Tabla 7. La política curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Respuestas	Sí	No	No la conocen o desconocen si existe	Otras respuestas
Numero de entrevistados	4	6	2	3

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 4. La política curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales



Fuente: Elaboración Propia.

Un 40% de los entrevistados que son 6 de los 15 manifiestan y aseguran que no existe una política curricular, un 27% es decir 4 entrevistados manifiestan y aseguran que si existe y un 13% manifiesta que no la conoce o desconocen que existe dicha política. En conclusión, prevalece en un 53% que manifiestan que

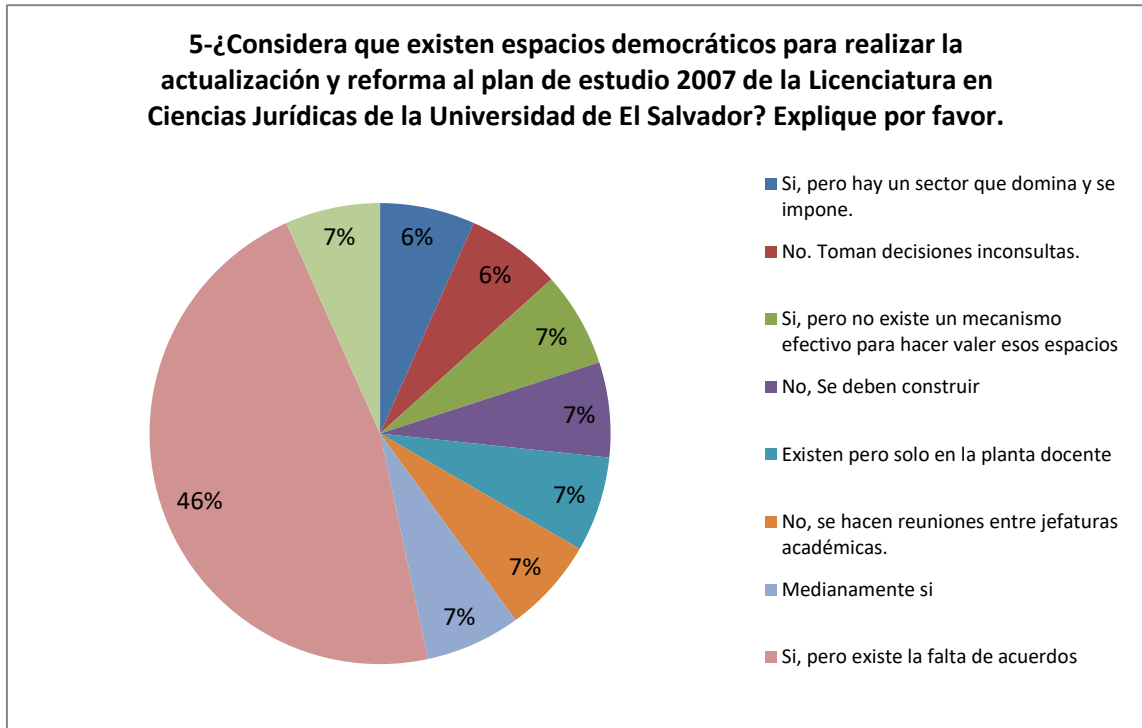
no existe o desconocen si existe. Un dato importante es que dentro de las otras respuestas que es un 20%, el Coordinador unidad docencia y desarrollo de planes académicos manifestó que El término "política curricular" no existe como tal, ni es manejado en la UES.

Tabla 8. Los espacios democráticos para realizar la actualización y reforma al plan de estudio 2007

Respuesta	Número de entrevistados
Sí, pero hay un sector que domina y se impone.	1
No. Toman decisiones inconsultas.	1
Sí, pero no existe un mecanismo efectivo para hacer valer esos espacios	1
No, Se deben construir	1
Existen, pero solo en la planta docente	1
No, se hacen reuniones entre jefaturas académicas.	1
Medianamente si	1
Sí, pero existe la falta de acuerdos	7
No respondió	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 5. Los espacios democráticos para realizar la actualización y reforma al plan de estudio 2007



Fuente: Elaboración Propia.

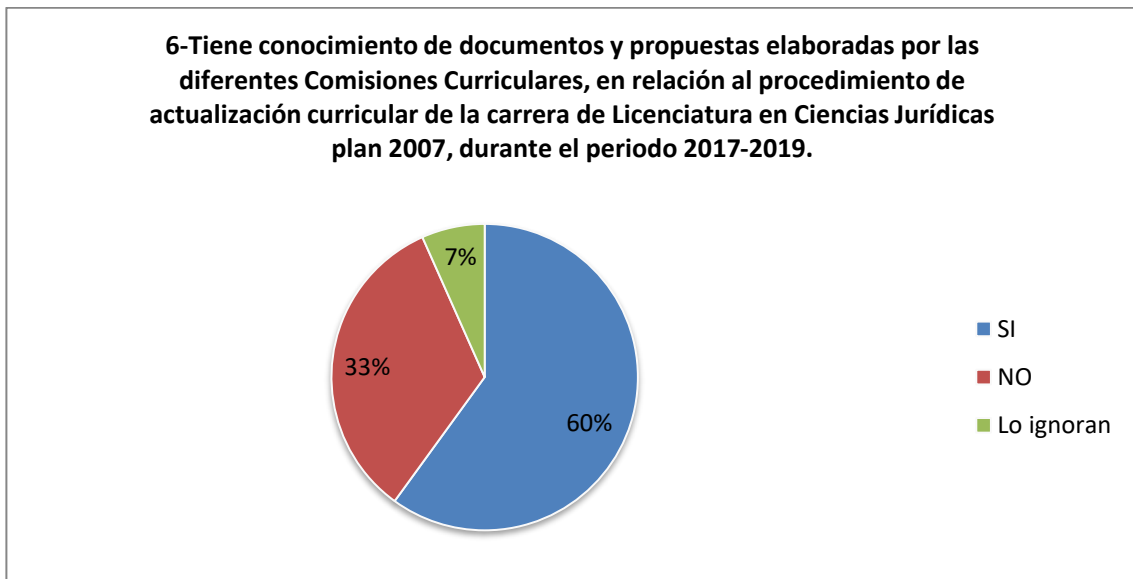
Un 46% es decir 7 de los 15 entrevistados manifiesta que, si existen espacios democráticos, sin embargo, aclaran que el problema es la falta de acuerdos. Un dato importante y en concordancia con lo anterior es la respuesta de un docente, el cual manifiesta que, si existe el espacio, pero manifiesta que el problema es que no existe un “mecanismo efectivo para hacer valer dichos espacios”. Otro dato importante a rescatar es que 3 entrevistados manifestaron que no existen dichos espacios, solo que cada uno con sus particularidades para fundamentar su respuesta, lo que conlleva a tener un 21% en total que no consideran que existen dichos espacios democráticos y por último es importante destacar que la estudiante y ex miembro de la Junta Directiva manifestó que esos espacios solo existen en la planta docente, por lo cual se debe también analizar la dinámica estudiantil.

Tabla 9. Conocimiento de documentos y propuestas elaboradas por las diferentes Comisiones Curriculares, en relación al procedimiento de actualización curricular

Respuestas	SI	NO	Lo ignoran
Número de entrevistados	9	5	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 6. Conocimiento de documentos y propuestas elaboradas por las diferentes Comisiones Curriculares, en relación al procedimiento de actualización curricular



Fuente: Elaboración Propia.

Un 60% manifiesta si tener conocimiento de documentos y propuestas elaboradas por las Comisiones curriculares, sin embargo un 33% manifiesta no tener conocimiento que en conjunto con los que ignoran dicha información da un total de 40%. Un dato importante es que la estudiante y ex miembro de Junta Directiva manifiesta además de tener conocimiento de documentos

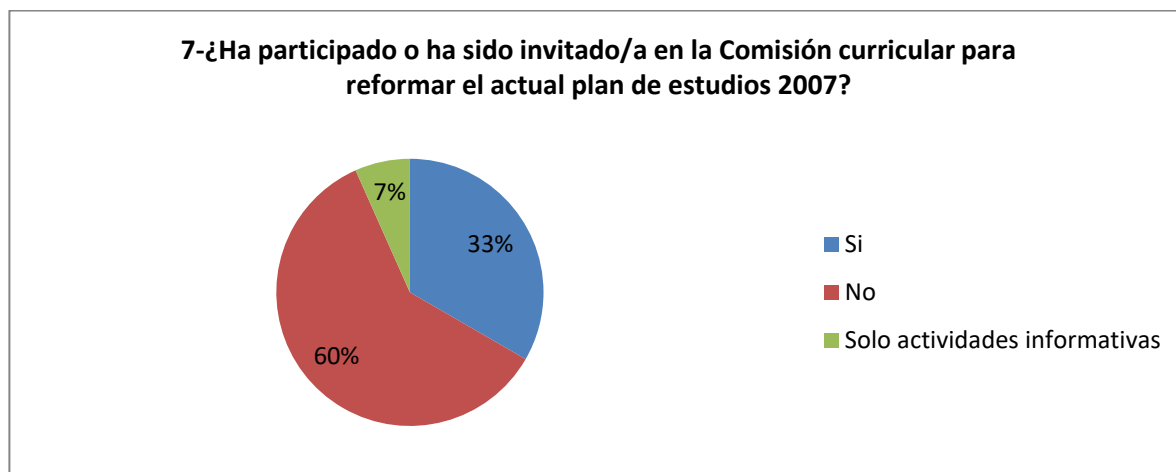
presentados en Junta Directiva, también añade que “no se concluyó en definir o aprobar alguna propuesta, debido a los constantes enfrentamientos entre los 4 departamentos”, por lo tanto, se pone de manifiesto que no hay un consenso entre los Departamentos.

Tabla 10. Participación o invitación en la Comisión curricular para reformar el actual plan de estudios 2007

Respuestas	Si	No	Solo actividades informativas
Número de entrevistados	5	9	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 7. Participación en la Comisión curricular para reformar el actual plan de estudios 2007



Fuente: Elaboración Propia.

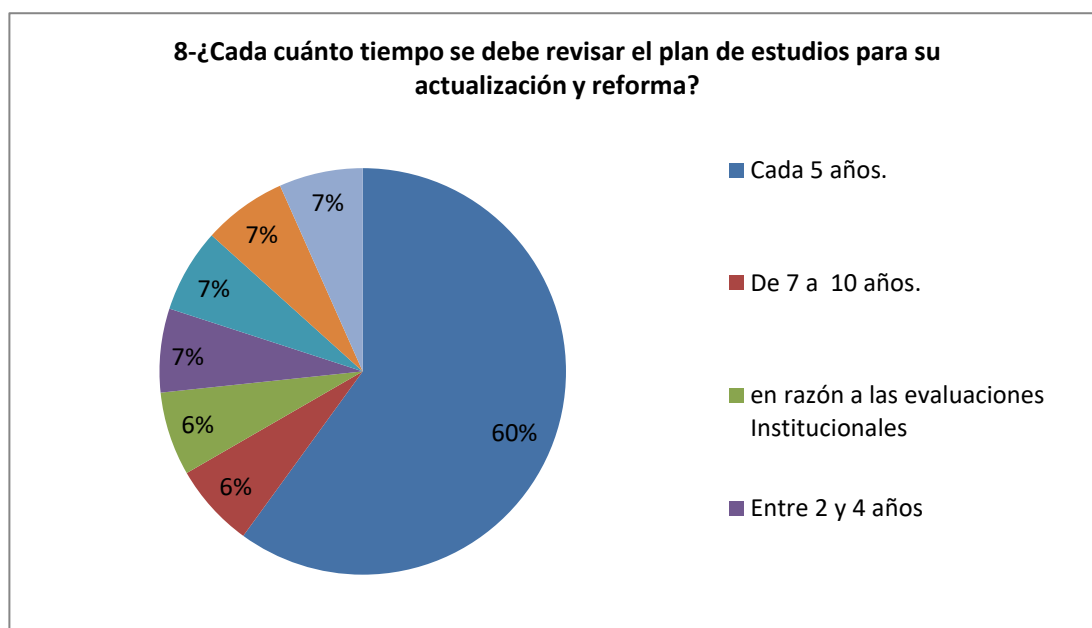
El 60% de los entrevistados manifestó que no han sido invitados o no han participado en la Comisión Curricular para la reforma del plan de estudios, un dato importante ya que demuestra que ha existido poca participación de los sectores de la Facultad en dicho proceso.

Tabla 11. Tiempo para revisar y actualizar el plan de estudios

Cada 5 años.	De 7 a 10 años.	en razón a las evaluaciones Institucionales	Entre 2 y 4 años	dos años después de transcurrida la duración del plan	Cada vez que hayan las circunstancias o realidades de analizar.	Desde su implementación, debe ser revisada año con año.
9	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 8. Tiempo para revisar y actualizar el plan de estudios



Fuente: Elaboración Propia.

Como podemos apreciar, el 60% de los entrevistados manifestó que para ellos cada 5 años se debe revisar el plan de estudios para lograr su actualización y reforma, sin embargo, ese dato demuestra el desconocimiento de la normativa universitaria ya que según el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, es dos años después de transcurrida la duración del plan: sobre la revisión del plan de estudio. Artículo 97. “La revisión integral de

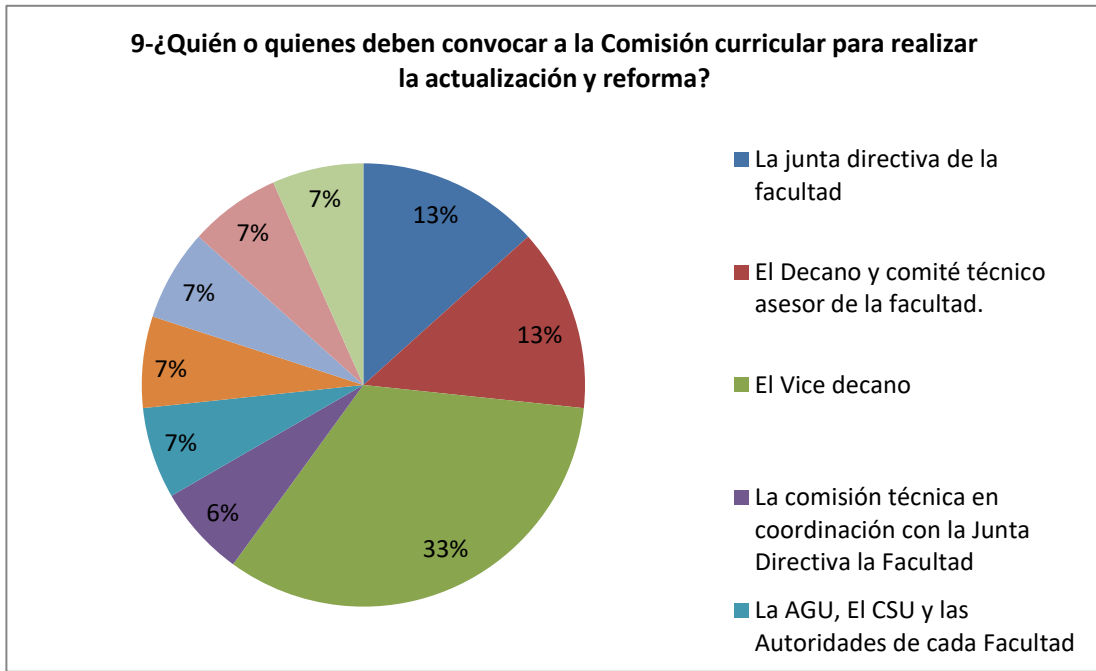
los planes de estudio deberá realizarse a más tardar dos años después del periodo de duración de la carrera y será ejecutado por una comisión curricular de la respectiva Facultad o Facultades involucradas con el propósito de su actualización".

Tabla 12. Convocatoria a la Comisión curricular para realizar la actualización y reforma

La junta directiva de la facultad	El Decano y comité técnico asesor de la facultad.	El Vice decano	La comisión técnica en coordinación con la Junta Directiva la Facultad	La AGU, El CSU y las Autoridades de cada Facultad	No sabe con certeza el proceso.	Profesionales en Ciencias Jurídicas capacitados en docencia universitaria.	Las autoridades	Los jefes de Departamento
2	2	5	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 9. Convocatoria a la Comisión curricular para realizar la actualización y reforma



Fuente: Elaboración Propia.

El 33 % de los entrevistados manifestó que el vice decano; el 13 % manifestaron que el decano y el comité técnico asesor, de igual manera coinciden en el mismo porcentaje que la Comisión técnica en coordinación con la Junta Directiva, de la facultad; con el 7 % se encuentran: la comisión técnica en coordinación con la Junta Directiva la Facultad; la AGU, el CSU y las autoridades de la facultad; no saben con certeza el proceso; Profesionales en ciencias Jurídicas capacitados en docencia universitaria; y las autoridades.

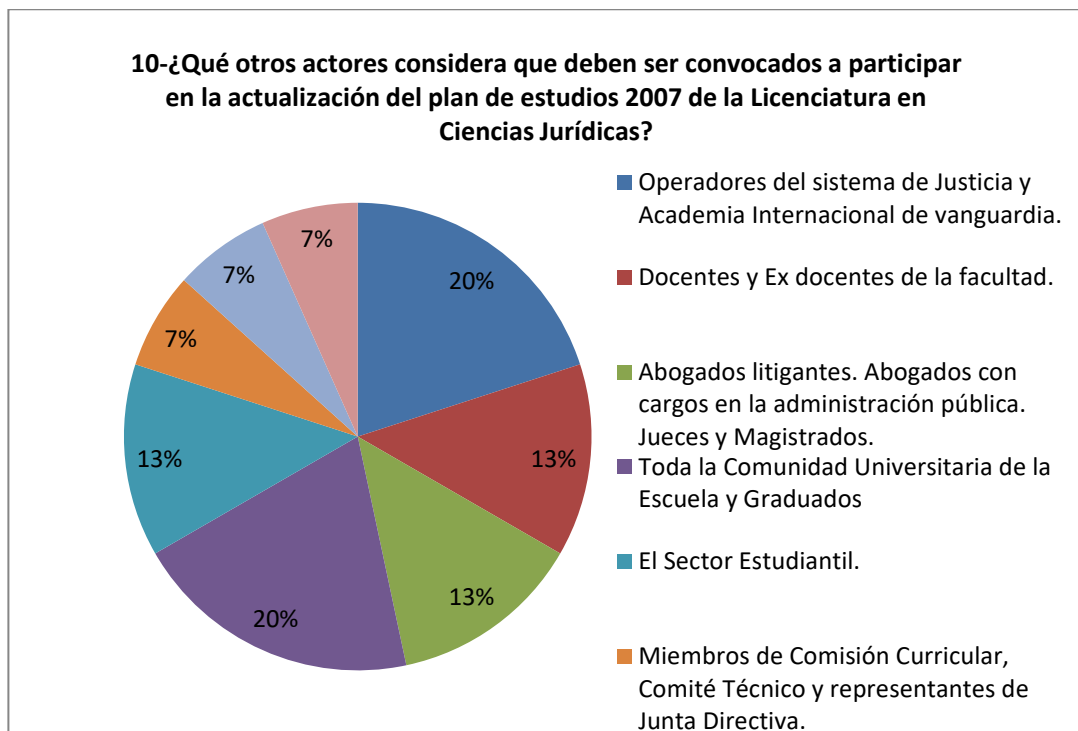
Por lo que se logra establecer que existe un gran porcentaje de desconocimiento del proceso, ya que le corresponde al vice decano realizar la convocatoria, a fin de realizar el proceso de reforma y actualización del plan de estudios.

Tabla 13. Actores que deben ser convocados

Operadores del sistema de Justicia y Academia Internacional.	Docentes y Ex docentes de la facultad.	Abogados litigantes. Abogados con cargos en la administración pública.	Toda la Comunidad Universitaria de la Escuela y Graduados	El Sector Estudiantil.	Comisión Curricular, Comité Técnico y Junta Directiva.	Asociaciones profesionales en Derecho, autoridades, etc.	Especialistas de las diferentes áreas
3	2	2	3	2	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 10. Actores que deben ser convocados



Fuente: Elaboración Propia.

Un dato importante es que el 30% de los entrevistados manifiesta que es clave que los operadores del sistema de justicia, llámese jueces, magistrados, fiscales, procuradores entre otros, deben participar en el procedimiento de actualización

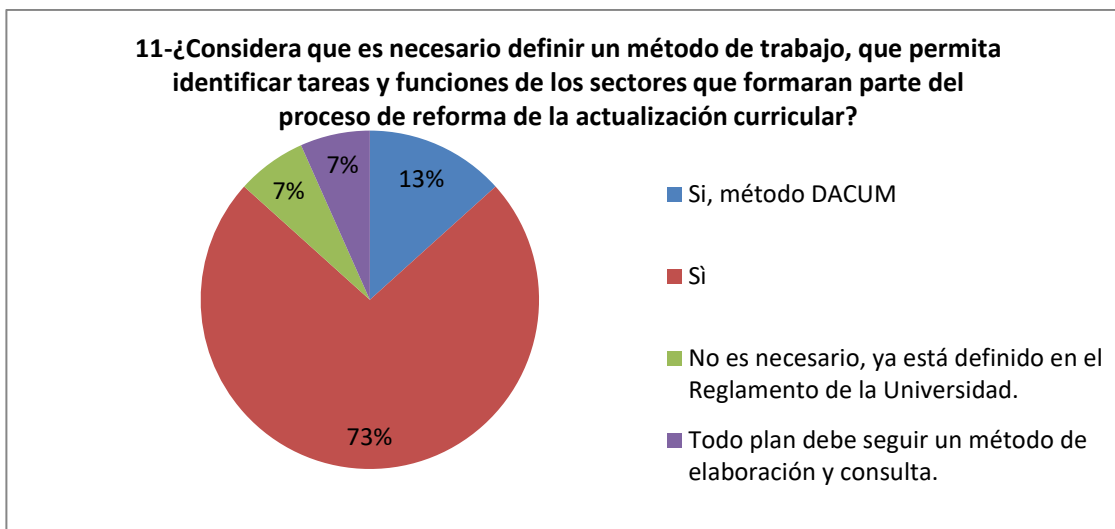
del plan de estudios; además el otro 30% manifiesta que también debe participar todos los sectores de la comunidad universitaria, lo que demuestra que no todos los sectores son participes de la actualización, tomando en cuenta que un 13% manifiesta que es importante que el sector estudiantil participe, cuando ya debería participar activamente.

Tabla 14. Definir un método de trabajo, que permita identificar tareas y funciones de los sectores

Si, método DACUM	Sí	No es necesario, ya está definido en el Reglamento de la Universidad.	Todo plan debe seguir un método de elaboración y consulta.
2	11	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 11. Definir un método de trabajo, que permita identificar tareas y funciones de los sectores



Fuente: Elaboración Propia.

Algo que se puede destacar, es que el 73% de los entrevistados manifestaron que si creen necesario definir un método de trabajo, que permita identificar tareas

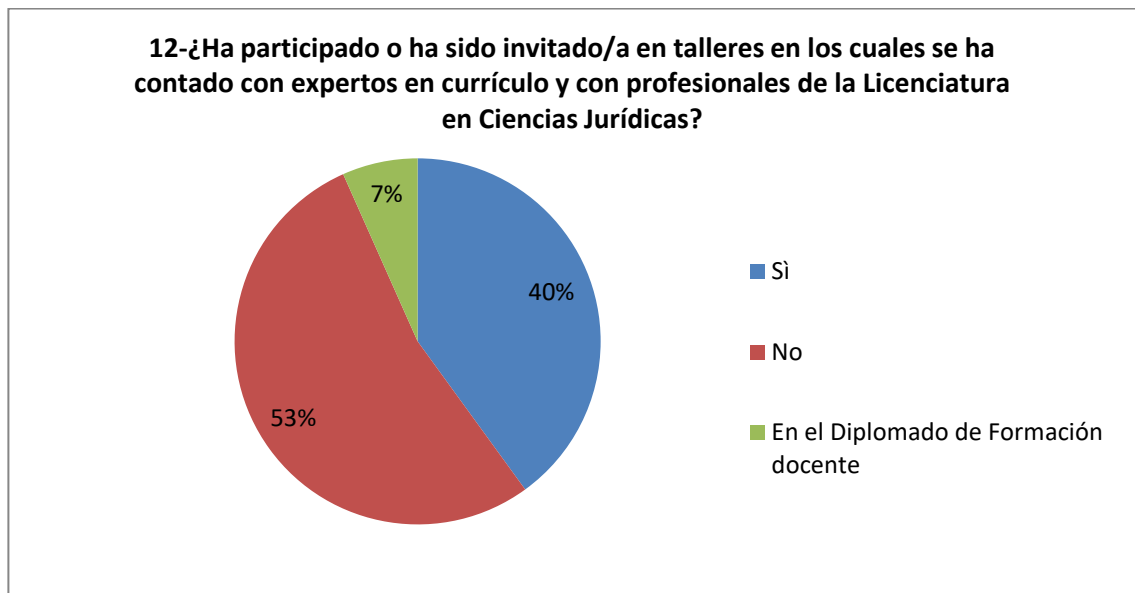
y funciones de los sectores que formaran parte del proceso de reforma; por lo tanto, se reconoce la necesidad de establecer un método de trabajo.

Tabla 15. Participación o invitación en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo y con profesionales

Sí	No	En el Diplomado de Formación docente
6	8	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 12. Participación o invitación en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo y con profesionales



Fuente: Elaboración Propia.

Según lo anterior, el 53% de los entrevistados manifiesta que no han participado o no han sido invitados a talleres en los cuales se haya contado con expertos en

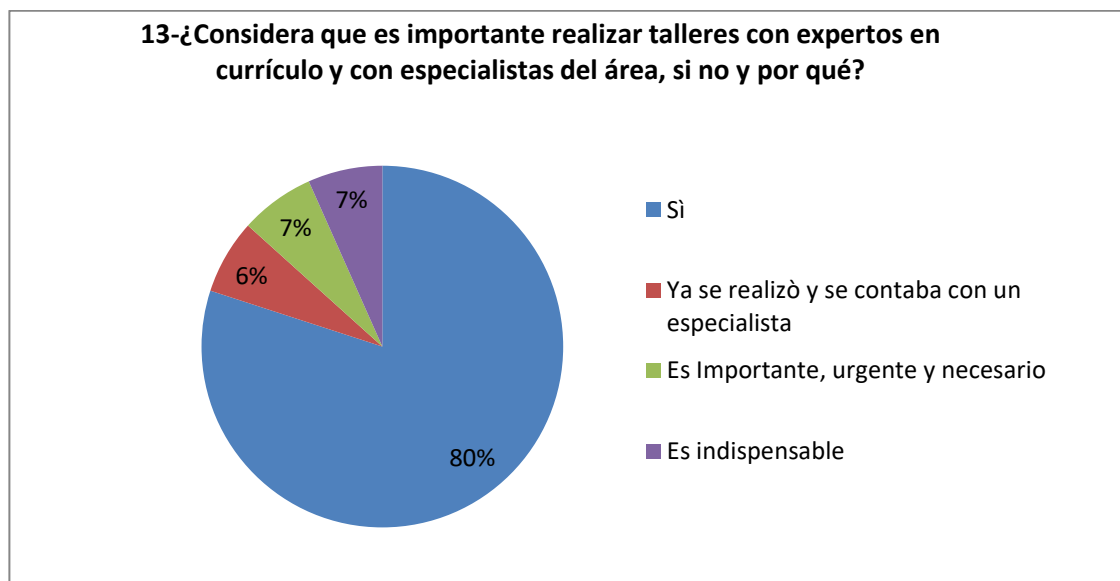
currículo y con profesionales de las Ciencias Jurídicas, en ese sentido se carece de una participación integral en dichos talleres.

Tabla 16. La importancia de realizar talleres con expertos en currículo y con especialistas del área

Sí	Ya se realizó y se contaba con un especialista	Es Importante, urgente y necesario	Es indispensable
12	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 13. La importancia de realizar talleres con expertos en currículo y con especialistas del área



Fuente: Elaboración Propia.

De lo anterior es importante destacar que un 80% si consideran importante realizar talleres con expertos en curriculum, lo que pone de manifiesto que los talleres y reuniones con los actores de la reforma al plan de estudios, deben estar

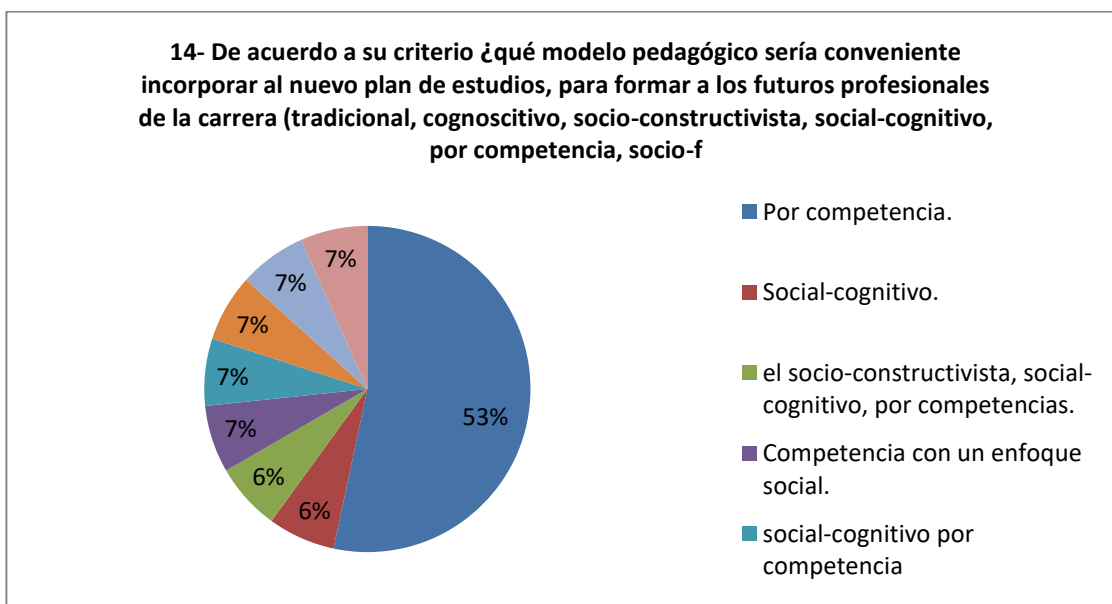
varios profesionales en currículo. Otro punto importante es que uno de los entrevistados es decir el 7% manifestó que dichos talleres ya se habían realizado, pero con la presencia únicamente de un especialista.

Tabla 17. Modelo pedagógico conveniente a incorporar en el nuevo plan de estudios

Por competencia.	Social-cognitivo.	El socio-constructivista, social-cognitivo, por competencias.	Competencia con un enfoque social.	social-cognitivo por competencia	Constructivista, social.	Tradicional cognoscitivo.	Constructivista, adecuado a los cursos virtuales.
8	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 14. Modelo pedagógico conveniente a incorporar en el nuevo plan de estudios



Fuente: Elaboración Propia.

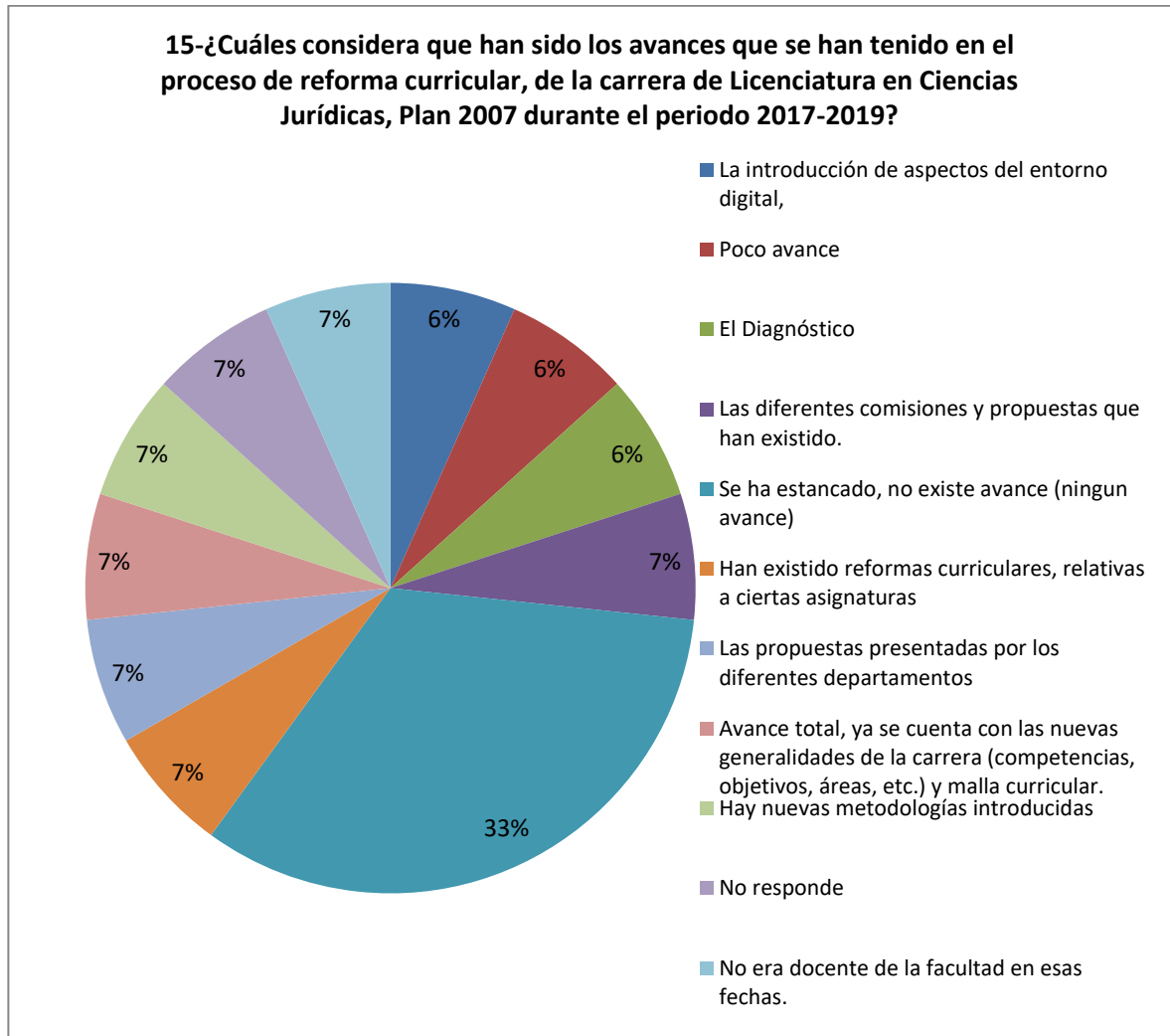
El 53 por ciento de los entrevistados manifestaron que el modelo pedagógico que consideran conveniente es por competencias, el 7 por ciento manifestaron que con enfoque social, cognitivo por competencia y un 6 % constructivista, social cognitivo.

Tabla 18. Los avances que se han tenido en el proceso de reforma curricular

La introducción de aspectos del entorno no digital,	Poco avance	El Diagnóstico	Las diferencias y comisiones y propuestas que han existido.	Se ha estancado, no existe avance (ningún avance)	Han existido reformas curriculares, relativas a ciertas asignaturas	Las propuestas presentadas por los diferentes departamentos	Avance total, ya se cuenta con las nuevas generalidades de la carrera (competencias, objetivos, áreas, etc.) y malla curricular.	Hay nuevas metodologías introducidas	No responde	No era docente de la facultad en esas fechas.
1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 15. Los avances que se han tenido en el proceso de reforma curricular



Fuente: Elaboración Propia.

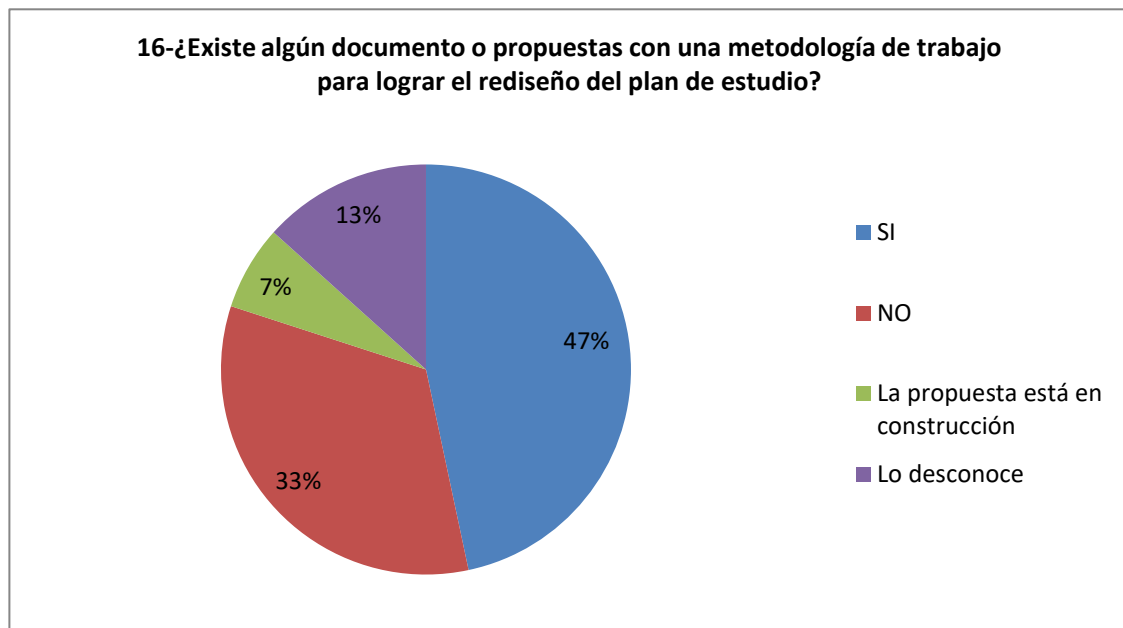
Un dato importante es que un 33% de los entrevistados manifiesta que el proceso se ha estancado y que no existe ningún avance. Otro punto importante es que el Coordinador unidad docencia y desarrollo de planes académicos, manifiesta que hay un avance total, lo cual difiere de los demás entrevistados, ya que ningún manifestó que haya un avance total.

Tabla 19. Documento o propuestas con una metodología de trabajo para lograr el rediseño del plan de estudio

Sí.	No.	La propuesta está en construcción.	Lo desconoce.
7	5	1	2

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 16. Documento o propuestas con una metodología de trabajo para lograr el rediseño del plan de estudio



Fuente: Elaboración Propia.

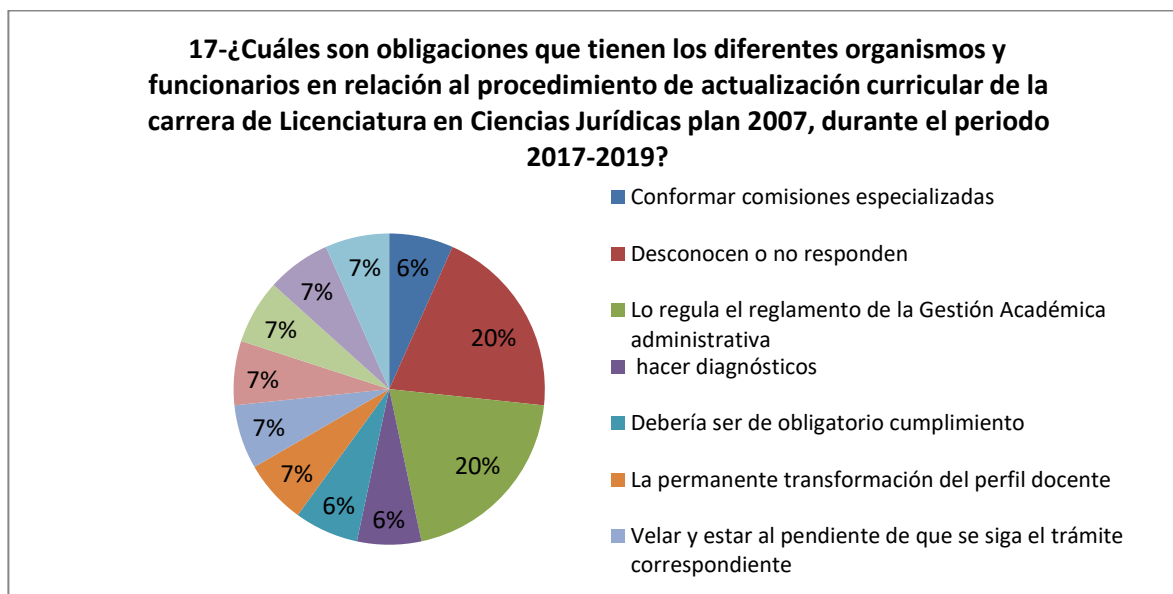
De lo anterior, vale la pena señalar que un 47% de los entrevistados manifiesta que si existen documentos o propuestas con una metodología de trabajo para lograr el rediseño del plan de estudios, lo que demuestra que no se trata de elaborar documentos sino de aplicarlos correctamente. Sin embargo también llama la atención que un 33% manifiesta que no existen y un 13% los desconocen.

Tabla 20. Obligaciones que tienen los diferentes organismos y funcionarios en relación al procedimiento de actualización curricular

Conformar comisiones especializadas	Desconocen o no responden	Lo regula el reglamento de la Gestión Académica administrativa	hacer diagnósticos	Debería ser de obligatorio cumplimiento	La permanente transformación del perfil docente	Velar y estar al pendiente de que se siga el trámite correspondiente	Deben aplicarse preceptos de futuro, a la Ley General de Educación .	Cada organismo de la facultad tiene un rol importante.	Actualizar el plan de estudios	Promover, participar, cumplir.
1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 17. Obligaciones que tienen los diferentes organismos y funcionarios en relación al procedimiento de actualización curricular



Fuente: Elaboración Propia.

Vale la pena señalar que un 20% de los entrevistados manifiesta que las obligaciones están reguladas en el Reglamento de la Gestión Académica

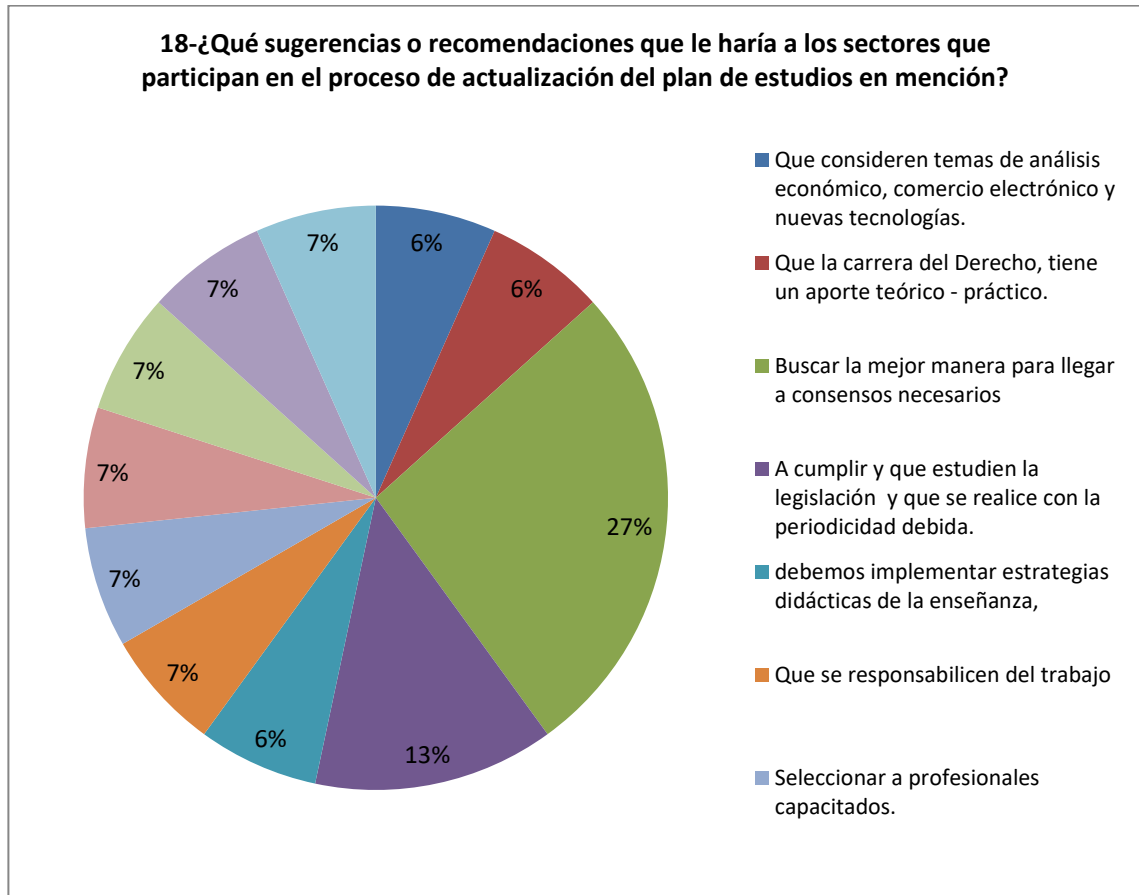
Administrativa, pero no fueron capaces de determinarlas y otro 20% de los entrevistados manifiesta desconocen las obligaciones o no respondieron.

Tabla 21. Sugerencias o recomendaciones para los sectores

Que consid eren temas de análisi s econó mico, comer cio electró nico y nueva s tecnol ogías.	Que la carre ra del Dere cho, tiene un aport e teóri co - práct ico.	Busca r la mejor mane ra para llegar a conse nsos neces arios	A cumpli r y que estudi en la legisla ción y que se realice con la periodi cidad debida	debem os imple mentar estrategias didácti cas de la enseñ anza,	Que se respons abilicen del trabajo	Selecci onar a profesi onales capacit ados.	Logra r el desar rollo integr al de la perso na, en su desar rollo espiri tual, moral y social	No hay pers onas idón eas que cono cen sobr e curri cula.	Que sean objeti vos.	Defi nir el plan de trab ajo.
1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 18. Sugerencias o recomendaciones para los sectores



Fuente: Elaboración Propia.

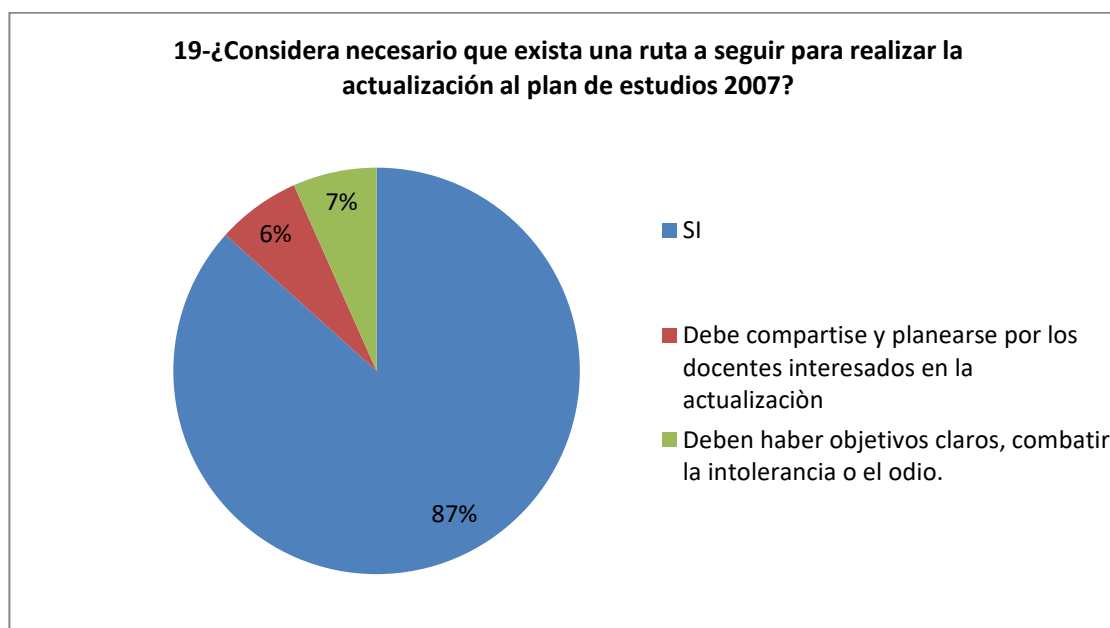
Es importante señalar que el 27% de los entrevistados manifiesta que una sugerencia o recomendación es que se busquen los consensos necesarios, por lo tanto, se pone de manifiesto que la problemática deviene de la falta de consensos entre los actores que intervienen en la reforma. Otro dato importante es que un 13% de los entrevistados manifiesta que se debe cumplir y estudiar la legislación universitaria y además de ellos sugieren que se realice la actualización curricular con la periodicidad debida.

Tabla 22. Necesidad que exista una ruta a seguir

Sí.	Debe compartirse y planearse por los docentes interesados en la actualización.	Deben haber objetivos claros, combatir la intolerancia o el odio.
13	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 19. Necesidad que exista una ruta a seguir



Fuente: Elaboración Propia.

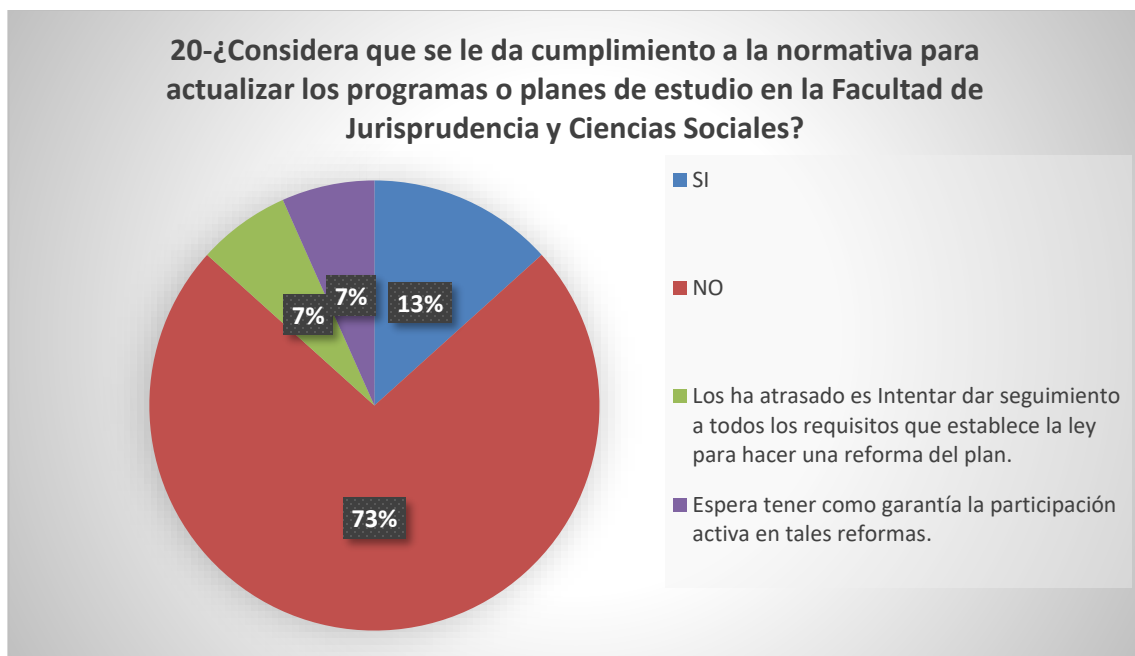
El 87% de los entrevistados, es decir la gran mayoría manifiesta que es necesario que exista una ruta a seguir para poder realizar la actualización. Otro dato importante es que un 6% menciona que debe plantearse con los docentes que estén interesados en la actualización, denotando que hay docentes que no están interesados, y un 7% manifiesta que deben hacerse objetivos claros para combatir la intolerancia y el odio, lo que denota que existen posiciones un tanto extremas dentro de la Facultad.

Tabla 23. Cumplimiento a la normativa para actualizar los programas

Sí.	No.	Los ha atrasado es Intentar dar seguimiento a todos los requisitos que establece la ley para hacer una reforma del plan.	Espera tener como garantía la participación activa en tales reformas.
2	11	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 20. Cumplimiento a la normativa para actualizar los programas



Fuente: Elaboración Propia.

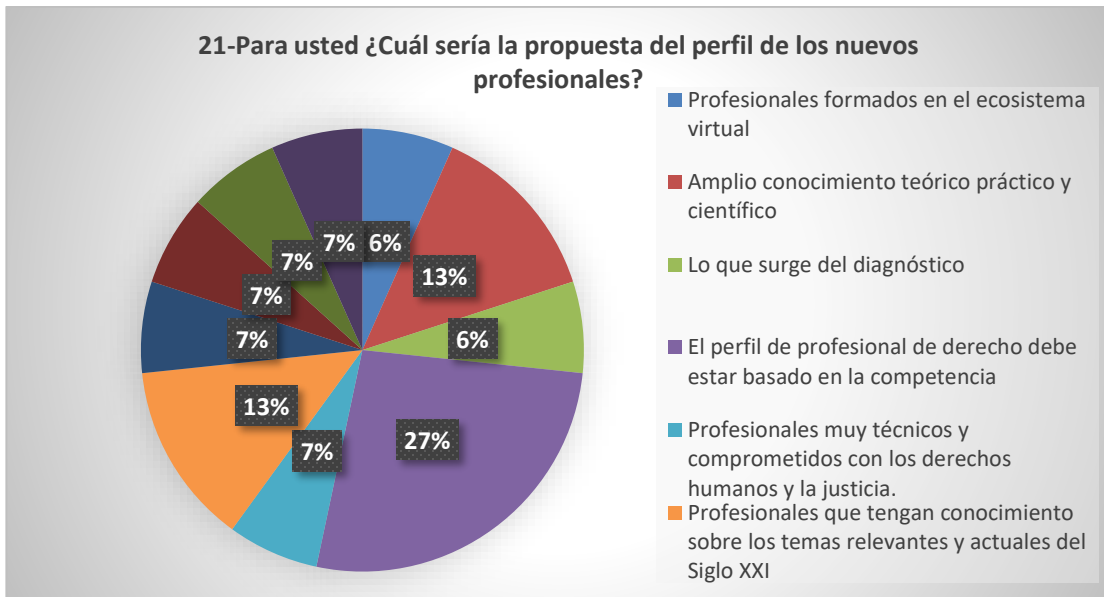
Algo de suma importancia a destacar, es que el 73% de los entrevistados manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la normativa de la Universidad de El Salvador para actualizar los programas y planes de estudio, en ese orden de ideas se pone de manifiesto la necesidad de socializar y capacitar a los involucrados en la actualización, sobre la normativa nacional y universitaria. Otro dato a destacar es que un 7% de los entrevistados (un entrevistado), manifiesta que al intentar cumplir los requisitos que establece la ley, eso ha generado el atraso a la actualización.

Tabla 24. Propuesta del perfil de los nuevos profesionales

Profesionales formados en el ecosistema virtual	Amplio conocimiento teórico práctico y científico	Lo que surge del diagnóstico	El perfil de profesional de derecho debe estar basado en la competencia	Profesionales muy técnicos y comprometidos con los derechos humanos y la justicia.	Profesionales que tengan conocimiento sobre los temas relevantes y actuales del Siglo XXI	Que acrediten formación pedagógica y uso de herramientas tecnológicas.	La pregunta es: ¿demasiado?	Un profesional innovador, no dogmático, con dominio de la inteligencia emocional	Académicos con conciencia social y no tecnócratas y academicistas.
1	2	1	4	1	2	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 21. Propuesta del perfil de los nuevos profesionales



Fuente: Elaboración Propia.

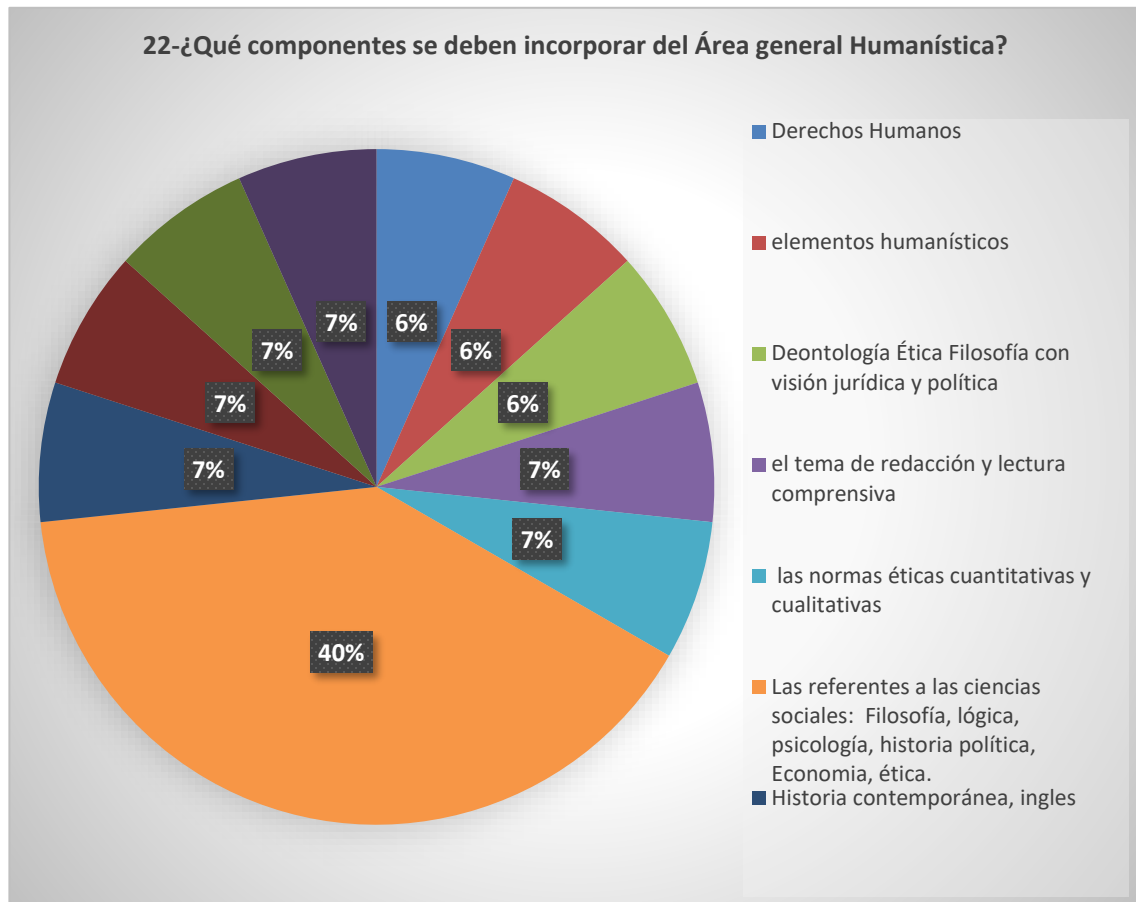
Un 27% de los entrevistados manifiesta que la propuesta del perfil de los nuevos profesionales debe estar basado en la Competencia. Un 13% manifiesta que debe tener un amplio conocimiento teórico, práctico y científico y otro 13% manifiesta que los nuevos profesionales deberán tener conocimiento en temas relevantes y actuales.

Tabla 25. Componentes que se deben incorporar del Área general Humanística

Derechos Humanos	Elementos humanísticos	Deontología Ética Filosofía con visión jurídica y política	El tema de redacción y lectura comprensiva	Las normas éticas cuantitativas y cualitativas	Filosofía, lógica, psicología, historia política, Economía, ética.	Historia contemporánea, inglés	Formación socioeconómica e histórica y vinculación jurídica.	Contribuir o elevar el nivel y calidad de vida de las personas.	Un plan de desarrollo de servicio social con proyección profesional
1	1	1	1	1	6	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 22. Componentes que se deben incorporar del Área general Humanística.



Fuente: Elaboración Propia.

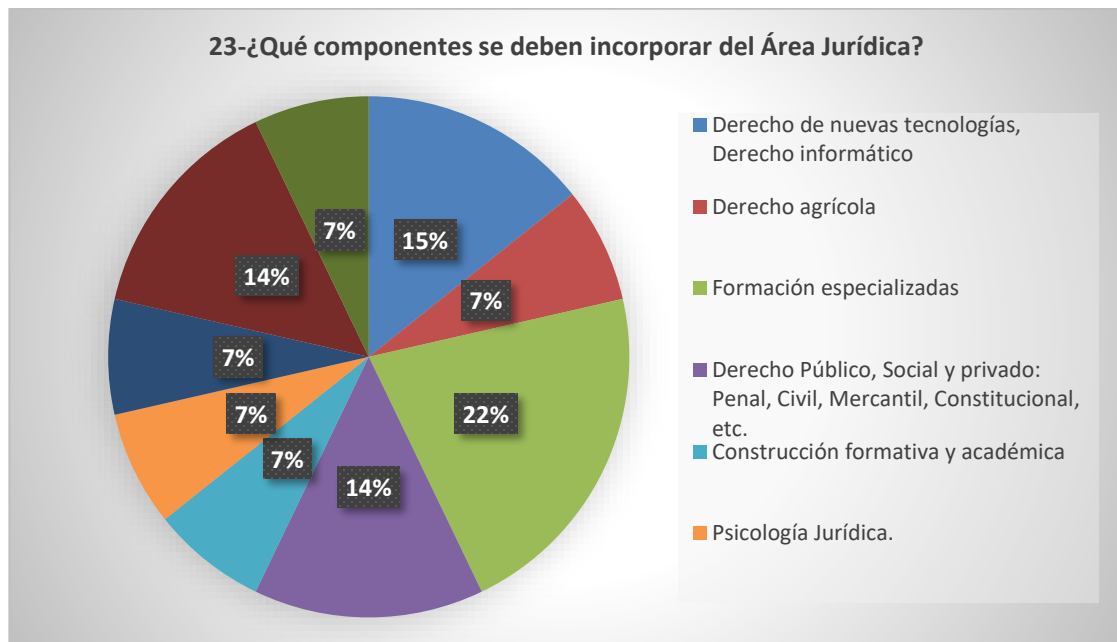
Algo que podemos destacar, es que el 40% de los entrevistados afirmaron que los componentes que deben incorporar del área Humanística son las referentes a las Ciencias Sociales, tales como la Filosofía, Económica y Ética (las cuales está incluidas en el ciclo I, del primer año del plan actual), y las asignaturas de Psicología, lógica, historia (las cuales no están incluidas en el plan actual).

Tabla 26. Componentes que se deben incorporar del Área Jurídica

Derecho de nuevas tecnologías, Derecho informático	Derecho agrícola	Formación especializada	Derecho Público, Social y privado: Penal, Civil, Mercantil, Constitucional, etc.	Construcción formativa y académica	Psicología Jurídica.	Los fundamentos de cada área del derecho	Derechos Humanos.	Desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes
2	1	3	2	1	1	1	2	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 23. Componentes que se deben incorporar del Área Jurídica



Fuente: Elaboración Propia.

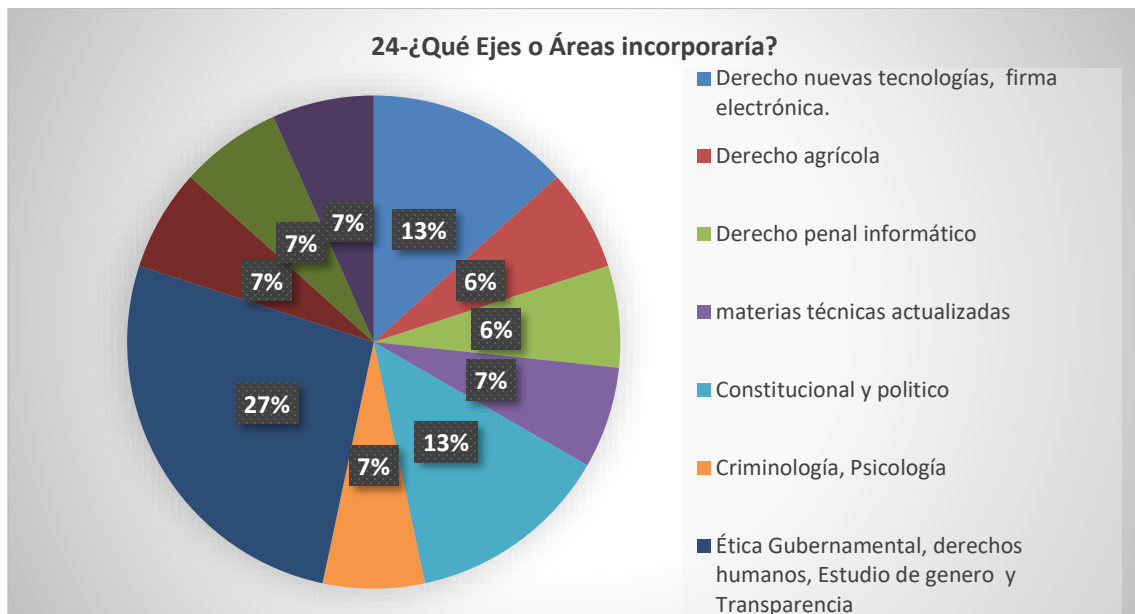
El 22% de los entrevistados manifestó que se deben incorporar asignaturas que busquen una formación especializada a los futuros profesionales del derecho, y un 14% manifestó que se deben incorporar (en su caso mantener, ya que son asignaturas que ya forman parte del pensum) las asignaturas de derecho penal, civil, mercantil, constitucional entre otras.

Tabla 27. Ejes o Áreas que incorporaría

Derecho nuevas tecnologías, firma electrónica.	Derecho agrícola	Derecho penal informático	materias técnicas actualizadas	Constitucional y político	Criminología, Psicología	Ética Gubernamental, derechos humanos, Estudio de género y Transparencia	Ya se tienen determinados los ejes o áreas a incorporar, pero es información confidencial.	Nuevas corrientes jurídicas.	Mas desarrollo de los aspectos prácticos de la carrera universitaria
2	1	1	1	2	1	4	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 24. Ejes o Áreas que incorporaría



Fuente: Elaboración Propia.

Podemos destacar que el 27% de los entrevistados manifiesta que los ejes o áreas que se deben incorporar son sobre todo la ética gubernamental, derechos humanos, estudio de género y transparencia, seguido de un 13% que

manifiesta que también debe incorporarse el derecho constitucional y político, y otro 13% manifiesta que debe incorporarse el derecho de nuevas tecnologías y la firma electrónica.

Tabla 28. Competencias que deben tener los nuevos profesionales

Formación en contabilidad	Habilidades, destrezas y actitudes.	Facilidad de expresión	Elaboración de escritos	Sobre la doctrina en todas las ramas del derecho	El compromiso de favorecer su propio desarrollo o de potencialidades	Competencias técnicas	Capacidad de negociar y resolver conflictos	Ya se tienen determinadas competencias, información confidencial	Dominio de un idioma	Ética, formación, valores, no realizar fraude.	Que sean capaces de poder dar respuesta a los casos prácticos
1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 25. Competencias que deben tener los nuevos profesionales



Fuente: Elaboración Propia.

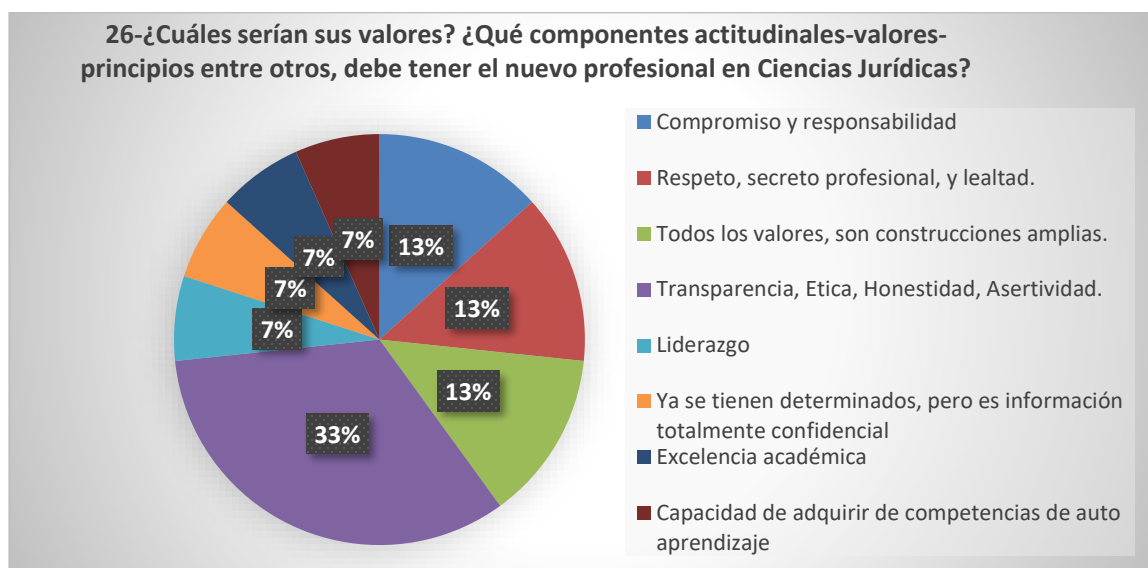
Un 20% de los entrevistados manifiesta que las competencias deben ser de todas las ramas del derecho, lo que evidencia que hay deficiencias en todas las ramas según los entrevistados; un 13% manifiesta que una de las competencias que deben tener los nuevos profesionales es sobre la Capacidad de Negociar y Resolver Conflictos, lo que implica crear una nueva asignatura que desarrolle la Conciliación, Mediación y Arbitraje.

Tabla 29. Valores y principios que debe tener el nuevo profesional

Compromiso y responsabilidad	Respeto, secreto profesional, y lealtad.	Todos los valores, son construcciones amplias.	Transparencia, Ética, Honestidad, Asertividad.	Liderazgo	Ya se tienen determinados, pero es información totalmente confidencial	Excelencia académica	Capacidad de adquirir de competencias de auto aprendizaje
2	2	2	5	1	1	1	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 26: Valores y principios que debe tener el nuevo profesional.



Fuente: Elaboración Propia.

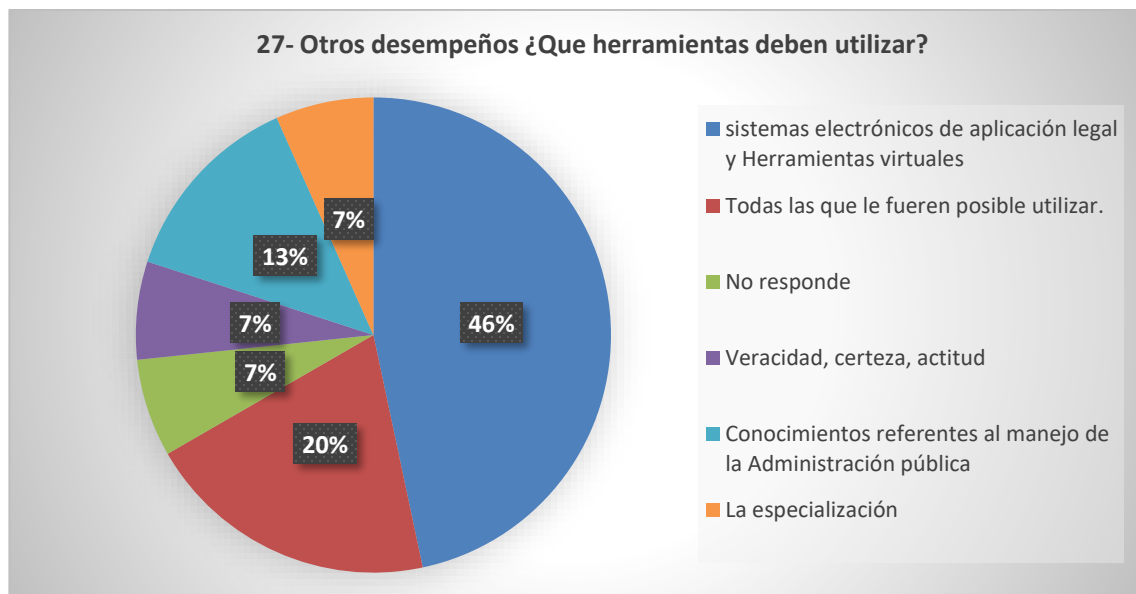
El 33% de los entrevistados manifiesta que los valores y componentes actitudinales que debe tener el nuevo profesional son: la Transparencia, la Ética, la Honestidad y la Asertividad, lo que indica que el profesional actual adolece de esos valores, principios y actitudes. También se aprecia que un 13% manifiesta que es: el respeto, el secreto profesional y lealtad, y otro 13% manifiesta que es: el compromiso y la responsabilidad.

Tabla 30. Herramientas que deben utilizar

Sistemas electrónicos de aplicación legal y Herramientas virtuales	Todas las que le fueren posibles utilizar.	No responde	Veracidad, certeza, actitud	Conocimientos referentes al manejo de la Administración pública	La especialización
7	3	1	1	2	1

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 27. Herramientas que deben utilizar



Fuente: Elaboración Propia.

El 46% de los entrevistados manifiesta que una herramienta que deben utilizar y saber utilizar los nuevos profesionales es sobre los sistemas electrónicos de aplicación legal y herramientas virtuales, lo que pone de manifiesto que actualmente no hay ninguna asignatura destinada a ese ámbito.

4.3. DISCUSIÓN CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS SEGÚN LOS OBJETIVOS

4.3.1. Objetivo General

Identificar las causas que han dado lugar al retraso en la reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.

Las causas que han retrasado la actualización y reforma curricular, son diversas, sin embargo en los resultados de la investigación se comprobó el desconocimiento de la legislación universitaria, en donde claramente se establecen los periodos en los cuales deben revisarse los planes de estudio de todas las carreras de la Universidad de El Salvador, ya que primeramente se le debe dar cumplimiento al reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la UES, esto debido a que la realidad se encuentra en constante cambio y de acuerdo al contexto surgen nuevos problemas jurídicos que deben ser abordados según los tratados internacionales que suscribe El Salvador, lo cual lleva también a modificar el Sistema Jurídico Nacional y crear nuevas leyes especiales, que buscan abordar la nuevos problemas jurídicos.

El plan de estudios 2007 de la UES, ya tiene un aproximadamente trece años de vigencia e implementación, por lo tanto debe actualizarse, para cumplir con las necesidades de los estudiantes y futuros profesionales, ya que al graduarse deben solucionar problemas jurídicos en los diferentes ámbitos, como como

Defensores particulares, Públicos, como la Fiscalía General de la República o en los diferentes tribunales del Sistema Judicial, quienes también deben ser convocados a fin que participen en el proceso de Actualización Curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES.

Objetivo Especifico 1

Como segunda categoría relacionada al presente objetivo tenemos las CAUSAS QUE HAN DADO LUGAR AL RETRASO EN LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR, por medio de dicha categoría se pudo determinar que una de las causas no es la ausencia de espacios democráticos, la falta de acceso a documentos, sino más bien la esencia del problema es que existe una Falta de Acuerdos de parte de los actores que intervienen en la actualización curricular.

Sin embargo, algo relevante, es que la mayoría de los entrevistados manifiesta que no ha participado o ha sido invitado en la Comisión Curricular para abordar la problemática, por lo tanto, muchos actores de la Facultad, no comprenden que deberían participar más activamente y gestionar espacios más relacionados a una democracia participativa y no solo representativa. Por lo cual no hubo inclusión de los diferentes actores.

Otra de las causas encontradas es que la mayoría de los entrevistados desconoce el plazo en el cual deben revisarse los planes de estudio, ya que la mayoría afirmaron que debe realizarse cada cinco años, siendo lo correcto según el artículo 97 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, dos años después del periodo de duración de la carrera, es decir que si el plan de estudios se implementó en el año 2007, en el año 2015 debió realizarse una revisión del plan de estudios, sin embargo tal revisión no se ha realizado a la fecha. Como consecuencia de dicho desconocimiento, en la Facultad de

Jurisprudencia y Ciencias Sociales y en específico en la Escuela de Ciencias Jurídicas, predomina un estado de confort en el cual no se tiene como meta la actualización curricular del plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, lo que genera un retraso en la formación de los futuros profesionales al enfrentarse con una práctica profesional distinta a la establecida en el actual plan de estudios.

Objetivo Especifico 2:

Analizar los factores que inciden en la falta de actualización curricular en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007.

La primera categoría que se determinó en el presente objetivo, es sobre los FACTORES QUE INCIDEN EN LA PRESENTE PROBLEMÁTICA, lo cual por medio de ciertas preguntas se generó una diversidad de opiniones de los entrevistados, evidenciado la mayoría de estos, que existen intereses político-personales en el proceso de actualización curricular, lo que pone de manifiesto que es el principal factor que genera la falta de actualización curricular. Estamos frente a una realidad en la Escuela de Ciencias Jurídicas alejada de la objetividad y el desarrollo académico y científico de los futuros profesionales, ya que según la investigación el principal obstáculo son los intereses personales de los sujetos que intervienen en la problemática e intereses políticos de grupos que quieren mantener el estatus quo en su práctica docente y administrativa, estando en contra de cualquier cambio al plan de estudios que pueda afectar sus funciones.

Otro aspecto a analizar, es que también surgieron otros factores que inciden en la problemática, teniendo también la falta de acuerdos y consensos y el desconocimiento e ignorancia del procedimiento e importancia de la actualización curricular. En el caso de la falta de acuerdos y consensos, puede deberse a la

falta de espacios de discusión y análisis que se hayan generado, por ejemplo la ausencia de talleres que incluyan a la mayoría de los actores en la actualización curricular; se aprecia que existe una ausencia de esos espacios democráticos para poder generar y aprobar un nuevo plan de estudios acorde a la actualidad.

Otro aspecto importante de esta misma categoría relacionada a los factores que inciden en la problemática de la falta de actualización curricular, es que la mayoría de los entrevistados manifestó que no existe una política curricular en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. En ese sentido, a las autoridades y actores involucrados en la actualización curricular, les ha hecho falta generar una política curricular que contenga los lineamientos y directrices generales para la aprobación de un nuevo plan de estudios para las nuevas generaciones de profesionales. Un punto importante, es que la Facultad cuenta con un Coordinador Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos, el cual debería de ser el principal actor para generar dicha política a nivel de Facultad.

Objetivo Especifico 3:

Analizar el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y deberes legales que tienen los diferentes empleados, organismos y funcionarios en relación al procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.

En la categoría de ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y DEBERES LEGALES, llama la atención que varios de los entrevistados manifiestan que desconocen cuáles son las obligaciones de los diferentes organismos y funcionarios en relación al procedimiento de actualización curricular, lo que denota la falta de formación y compromiso con la Facultad y con la Universidad en cuanto a las responsabilidades que se tienen como miembros de la comunidad universitaria.

Se denota la ausencia de los talleres que están establecidos en el DACUM, sobre todo los talleres para la identificación de conocimientos y habilidades generales, importantes para su trabajo, siendo que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales alberga a expertos en la rama de las Ciencias Jurídicas, perfectamente se podrían identificar expertos que conozcan la legislación universitaria y en especial las obligaciones y deberes que tienen los organismos y funcionarios para la revisión y actualización curricular en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, por lo tanto, se vuelve a evidenciar la ausencia de espacios democráticos que permitan un avance significativo para la actualización curricular.

Objetivo Especifico 4:

Proponer la ejecución de una metodología de trabajo de tipo ocupacional a la Comisión Curricular de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, que permita la identificación de tareas y funciones en el procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, durante el periodo 2017-2019.

En cuanto a la categoría METODOLOGÍA DE TRABAJO, se puede destacar que la mayoría de los entrevistados, manifiesta que es importante definir un método de trabajo, que permita identificar tareas y funciones de los sectores que formaran parte del proceso de reforma de la actualización curricular, en ese sentido se pone de manifiesto que no se ha realizado una metodología adecuada con todos los sectores para el procedimiento de actualización curricular, lo anterior también se confirma con que la mayoría de entrevistados afirma que no han participado o han sido invitado/as en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo.

La Coordinación de la Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos, debería proponer una metodología de trabajo que permita a todos los actores involucrados en el proceso de actualización curricular, participar en diferentes espacios que les permitan dar sus aportes y experiencias, así como definir sus tareas y funciones dentro del proceso de actualización curricular. Dicha propuesta, también es importante que sea avalada por las autoridades de la Facultad, el Comité Técnico Asesor y la Comisión Curricular.

En relación a la categoría SUGERENCIAS Y PROPUESTAS A LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, la mayoría de los entrevistados afirma que para los sectores que participan en el proceso de actualización del plan de estudios, sugieren que se debe buscar una mejor manera para llegar a consensos necesarios, por lo tanto, según los entrevistados el problema medular es la falta de consensos entre los sectores o grupos. Según el DACUM (Mertens, 1997), es importante que exista una metodología de visualización, la cual es en pocas palabras, es la identificación de necesidades es que se va construyendo desde el principio el involucramiento y compromiso de los trabajadores (en este caso de los docentes, estudiantes y profesionales no docentes). Se deberá proponer una metodología de trabajo que permita despertar ese involucramiento y compromiso por parte de los actores que deben intervenir en la generación de un nuevo plan de estudios.

Otra de las sugerencias más determinadas por los entrevistados en relación al perfil de los nuevos profesionales, es que dicho perfil debe estar basado en competencias, lo que conlleva a replantear que los actuales estudiantes no tienen las capacidades para afrontarse al mundo laboral actual, debido a que no se concretiza en los productos que deben generar y aprender los futuros profesionales del derecho.

En ese sentido, más allá de las nuevas asignaturas que se pueden incorporar al plan de estudios, se deberá implementar una verdadera política de Facultad, en

donde se implementen situaciones de aprendizaje en el aula y evaluaciones que desarrollen las capacidades de los futuros profesionales, en las cuales se puedan medir las habilidades y destrezas de los estudiantes en la elaboración de demandas, escritos, actas, escrituras públicas y cualquier otro documento y diligencia que tenga que ver con la vida diaria en el mundo del derecho salvadoreño.

4.4. ESQUEMATIZACION DE LA PROPUESTA

A partir de los resultados de la investigación, se presenta una esquematización de fundamento y diseño curricular, para que la Comisión Curricular pueda retomarla, implementarla y aplicarla en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

4.4.1. Etapas para la realización de fundamento y diseño curricular.

1- ETAPA PREPARATORIA

- a) Reunión de las autoridades para la selección del personal idóneo en diseño curricular.
- b) Organización y legalización de la Comisión Coordinadora.
- c) Elaboración de un primer plan estratégico para trabajar en cada una de las etapas de la elaboración del fundamento y diseño curricular.

2- DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

Se hace un estudio del currículo vigente, de los actores y del contexto:

- i. Tiempo que tiene el currículo vigente.
- ii. Modelo y enfoque con el que se está trabajando.

- iii. Perfiles con los que se está formando.
- iv. Concordancia con las exigencias del campo laboral.
- v. Impacto laboral, social y económico.
- vi. Competencias de las/los graduados.
- vii. Contenidos de los programas/módulos.
- viii. Metodologías empleadas.
- ix. Recursos de apoyo al currículo.
- x. Especialización de las y los formadores.
- xi. Sistemas de evaluación.
- xii. Competencias que permitan movilidad.
- xiii. Organización Administrativa-relación enseñanza.
- xiv. Otros.

3. MODELACIÓN DEL CURRÍCULUM

Se analizan los resultados del diagnóstico y se trabaja en lo siguiente:

- i. Fase en la que se determina la conceptualización del modelo, y se manifiesta cuales es el criterio de la sociedad, hombres y mujeres, educación, maestro, estudiante, etc. Un momento importante de la concreción de esta tarea es la determinación del perfil de salida
- ii. Se conceptualiza el modelo.
- iii. Se elaboran los perfiles, con las competencias necesarias a partir de las exigencias del campo laboral, como de bases socio-económicas, políticas, ideológicas, culturales en relación con la realidad social y comunitaria.
- iv. Se caracteriza el tipo de currículo y enfoque.
- v. Se determinan los conocimientos, habilidades y actitudes a desarrollar en las y los futuros profesionales.
- vi. Se toman decisiones de la modalidad a trabajar: trabajará por módulos, asignaturas, disciplinas, otros.

4-REDISEÑO DEL CURRÍCULO

- a) Elaboración de planes de estudio
 - i. -Marco Conceptual.
 - ii. -Pensum
 - iii. -Mallas
 - iv. -Módulos o programas
- b) Elaboración de plan de absorción

5- Evaluación, seguimiento y monitoreo.

- i. Se diseña a partir de los objetivos/competencias.
- ii. Se establecen indicadores.
- iii. Se determina en qué medida su proyección, implementación, práctica y resultados satisfacen las demandas de la sociedad.
- iv. Los principales elementos a tener en cuenta:

¿Para qué? -----Objetivos.

¿Qué?-----Todo el currículo o un aspecto en particular.

¿Quién?----- Dependencia y participantes.

¿Cómo?----- Métodos a utilizar.

¿Con qué?----- Medios, recursos, presupuesto.

¿Cuándo?-----Secuenciación u organización.

CONCLUSIONES

- 1) Entre los factores que inciden en la falta de una reforma curricular en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, destacan el interés políticos y personales de los sujetos que intervienen en la revisión y actualización curricular, lo que conlleva a la ausencia de una metodología que busque y logre consensos entre las partes involucradas.
- 2) Entre las causas que han dado lugar al retraso en la reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, están la Falta de Acuerdos y la falta de participación de los actores involucrados para la revisión y actualización curricular, lo que pone de manifiesto una ausencia en la descripción de las tareas de los trabajadores (talleres con trabajadores expertos) para la generación de consensos.
- 3) En relación a la metodología de trabajo para el procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, esta debe tener la unión de las corrientes teóricas funcionalista y conductista, basándose en resultados y no en procesos, sin embargo en la práctica no se ha realizado una metodología adecuada con todos los sectores para el procedimiento de actualización curricular, lo anterior se confirmó con afirmaciones de los entrevistados en donde manifestaban que no han participado o han sido invitado/as en talleres en los cuales se ha contado con expertos en currículo.
- 4) En relación al cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y deberes legales que tienen los diferentes empleados, organismos y funcionarios en relación al procedimiento de reforma y actualización curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas plan 2007, la investigación

demonstró que la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales a pesar que tiene expertos en las ciencias jurídicas, muchos desconocen las atribuciones y deberes legales de los diferentes empleados, organismos y funcionarios.

- 5) Para la ejecución de una metodología de trabajo de tipo ocupacional en el Proceso de Actualización Curricular, la Comisión Curricular y la Coordinación de la Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos, deberán implementar una metodología de trabajo establecida desde una Política Curricular de Facultad; además se deberá incentivar el involucramiento y compromiso de las partes por medio de talleres organizados que permitan una democracia participativa dentro del proceso.
- 6) No existe un proceso objetivo de actualización curricular que determine las deficiencias de los planes de estudio; existen intereses personales y políticos, y temor a la supresión de asignaturas en los Departamentos. Existe además falta de interés en la actualización curricular; Intereses políticos-personales; Falta de colaboración; falta de acuerdos; falta de consenso académico y la departamentalización de la Escuela.

RECOMENDACIONES

- 1) Las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en conjunto con la Comisión Curricular, El Comité Técnico y la Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos, deberán generar y aprobar una Política Curricular de Facultad que busque superar los factores que impiden la actualización y reforma curricular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
- 2) El Comité Técnico y la Unidad de Docencia y Desarrollo de Planes Académicos deberán generar un plan de trabajo y una metodología que permita ejecutar y aplicar talleres basados en el DACUM, que permitan la identificación de tareas y funciones de los actores involucrados, la determinación de los sujetos expertos y sobre todo la generación de una metodología de visualización o identificación de necesidades de los sujetos, que busque el involucramiento y compromiso de los trabajadores (en este caso de los docentes, estudiantes y profesionales no docentes).
- 3) Que se determinen tiempos y actividades para el proceso de actualización y reforma curricular, a través de una esquematización en la cual se contemplen los pasos a seguir para la aplicación de la metodología de trabajo con los actores.
- 4) Recomendaciones dirigidas a los sectores que participan en el proceso de actualización del plan de estudios: Se deben crear consensos académicos respecto a la actualización del Plan de Estudio, desvinculados de intereses personales; Que se busque una capacitación en la técnica sobre el cambio curricular y los modelos educativos modernos que forman profesionales con amplio criterio y con el dominio de herramientas que les de la capacidad de seguir aprendiendo.

- 5) Se recomienda que para el desempeño de la actualización curricular se deben utilizar las siguientes herramientas: Sistemas electrónicos de aplicación legal; Idiomas y sólido conocimiento en redacción en general y jurídica; Administrativo Sancionador mejorar prácticas; Conocimientos de la Administración pública; Dominio de otros idiomas; de espacios virtuales de aprendizaje, bibliotecas en línea, campus virtual y comunicación constante entre docente y estudiantes.

REFERENCIAS

(s.f.).

Bogantes, G. B. (1998). *INTRODUCCIÓN AL CURRÍCULO*. San José, Costa Rica: EUNED.

Cuevas, L. M. (2011). *Innovación curricular en instituciones de educación superior*. Mexico D.F.: Asociación Nacional de Universidades.

De Flores, R. K. (2016). *Factores que influyen en la innovación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el contexto del cambio curricular, del departamento de ciencias de la educación. Facultad de Ciencias y Humanidades. U. Ciudad Universitaria, San Salvador: Universidad de El Salvador.*

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, U. (s.f.). *Plan de estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES*. Obtenido de Plan de estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES:
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/ccjj/planestudios.html>

Granados, J. S. (2018). *DISEÑO CURRICULAR Y TRANSFORMACIÓN DE CONTEXTOS EDUCATIVOS DESDE EXPERIENCIAS CONCRETAS*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Jimenez Guevara, K. E. (2015). Calidad de la participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en la mejora curricular del departamento de ciencias de la educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvadorl .

Katherine Elizabeth Jiménez Guevara, K. Y. (s.f.).

- Melgar de Zambrana, C., Olivo Granadino, J., & Anzora Mejia, W. (2013). *Legislacion Universitaria, Libro II Recopilacion Académica, UES*. San Salvador: Universitaria.
- MEP. (1983). *Proyecto de planificación regional educativa Nicoya. Síntesis para presentar ante comisión para elaborar "El modelo de Desarrollo Curricular"*. San José, Costa Rica.: MEP.
- Mertens, L. (1997). *DACUM Desarrollo de un curriculum y sus variantes SCID y AMOD*.
- Morales, J. H. (2011). *Apuntes de Filosofía del Derecho*. San Salvador: Imprenta Universitaria, Universidad de El Salvador. Primera Edición.
- Morales, L. (2005). *Cambios en el Derecho, Cambios en su Enseñanza*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Olivo Granadino, J. (2008.). Creacion de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. *La Universidad. Organo científico Sociocultural de la Universidad de El Salvador*. , Editorial Universitaria. disponible en <http://revista.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/142>.
- Olivo Granadino, J. (s.f.). *Origen y Desarrollo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y la enseñanza del derecho en El Salvador*. San Salvador: Universidad de El Salvador.
- Olivo Granadino, J. (s.f.). *Origen y desarrollo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y la enseñanza del Derecho en El Salvador*.
Obtenido de Origen y desarrollo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y la enseñanza del Derecho en El Salvador:
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/historia.html>

Picardo Joao, O., Escobar, J., & Pacheco, R. (2008). *Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Educación*. San Salvador. El Salvador: UCA.

Rivera de Montero, E. (2006.). *Perspectivas en el Diseño Curricular*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas, Venezuela. *Laurus*. Vol 12. No. 21. , paginas 23 - 38. disponible en <http://www.reladyc.org/articulo.oa?id.=7610213>.

Sampieri, R. H. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN*. Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Sánchez Cerén, S., Canjura Linares, C. M., Marroquin, J. F., Mejía Figueroa, W. E., Morán Calderon, L. G., & Quezada, M. C. (Octubre, 2014.). *Criterios Basicos para el Diseño, Presentación y Evaluación de implementos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación Superior IES*. . San Salvador.: Dirección Nacional de Educación Superior. Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología. Ministerio de Educación. El Salvador.

Sandoval M., M. (2010.). *Gestión del Conocimiento y Competencias*. Universidad Autónoma de Manizales, Caldas, Colombia. *Anfora*. Vol. 17. No. 29, de Julio a diciembre., pagina 61 - 90. disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357835616004>.

Universidad de El Salvador. (2016). *Diagnóstico Institucional*. El Salvador. página 45.: Ciudad Universitaria. .

Universidad de El Salvador. (2017). *Congreso de Ciencias Jurídicas. UES*. Obtenido de Congreso de Ciencias Jurídicas. UES.: <http://www.eluniversitario.ues.edu.sv/5863-facultad-de-jurisprudencia-y-ciencias-sociales-realiza-congreso-nuevos-escenarios-y-desafios-de-las-ciencias-juridicas>

Universidad de El Salvador. (s.f.). *Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.*

Universitaria, A. G. (2013). Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la UES.

Vásquez López, L. C. (2016). *Constitución, Leyes Civiles y Familia.* San Salvador: LIZ, 2015, El Salvador.

ANEXOS

Anexo 1

PROPUESTA DE LAS ETAPAS A DESARROLLAR EN LA REALIZACION DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
COMISION CURRICULAR DE FACULTAD**

ETAPAS A DESARROLLAR EN LA REALIZACION DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS

Cuadro 30: Etapas del rediseño curricular

ETAPA PERIODO	Fases	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHAS	RESPONSABLES	PRODUCTO
---------------	-------	-------------------------	--------	--------------	----------

I ETAPA PREPARATORIA MAYO A JUNIO 2022	Organización general de Facultad		Reunión de las autoridades para la selección del personal de la Comisión Curricular	Mayo de 2022	Decano – Vicedecano y Junta	Selección de la Comisión
			Organización y Legalización de la Comisión de Facultad	Mayo-Junio 2022	Junta Directiva	Acuerdo de Legalización
	Planificación y organización del rediseño curricular		Elaboración de un primer Plan para diagnosticar avances en el diseño curricular.	Junio 2022	Comisión Curricular	Plan
			Presentación y legalización del plan	Junio 2022	Comisión Curricular	Plan Legalizado
			Organización de las Comisiones Curriculares de las Unidades Académicas		Jefes(as) de Unidades	Comisiones Curriculares
			Legalización de las Comisiones de las Unidades Académicas	3ª. Semana Junio 2022	Junta Directiva	Acuerdo
Se programarán asesorías, seguimiento y monitoreo por parte de la Comisión de la Facultad al trabajo que vaya realizando.						
II DIAGNOSTICO DE PROBLEMAS Y NECESIDADES	Julio a diciembre de 2022	Talleres para retroalimentación y socialización de avances	Marco de referencia del diplomado en currículo.	18 de julio de 2022	Comisión Curricular Facultad	Dominio de la Elaboración del Currículo.
			Etapas a desarrollar en la realización del rediseño curricular Socialización de avances por Unidad Académica	18-20 julio 2022	Comisiones Curriculares por Unidad	Insumos sobre los avances de cada Escuela o Dpto.

		Elaboración de un plan acción de mejora curricular por Unidad Académica	Reunión de la Comisión Curricular y del Personal Docente para elaborar y validar el Plan.	2ª- 3ª. Semana de Agosto 2022	Comisiones Curriculares y docentes de Unidades Académicas	Plan de acción de Mejora Curricular de la Escuela o Dpto.
		Apoyo a las Comisiones Curriculares	Reuniones para orientar la elaboración del plan mejora. (día viernes)	3era. Semana de Agosto 2022	Comisión Curricular Facultad	Orientación del Plan.
		Entrega del Plan de Acción de Mejora de cada Unidad	Entrega del Plan de Mejora a la Comisión Curricular de la Unidad Académica	4ª. Semana de Agosto 2022	Comisión Curricular de la Unidad.	Plan finalizado.
		Plan estratégico por Facultad	Retomar insumos obtenidos de los talleres y elaborar el Plan final Estratégico de la Facultad.	2ª. 4ª Agosto 2022	Comisión Curricular de la Facultad	Plan de Facultad
		Consultas sobre el Plan Estratégico de Facultad	Reunión de la Comisión Curricular para brindar aportes al Plan de Facultad.	4ta. Semana de Agosto 2022	Comisiones Curriculares por Unidad y de Facultad	Avances de Plan de Facultad.
		Planificación específica para elaboración del diagnóstico	Retomar planificación realizada en su plan estratégico para hacer diagnóstico.	1ª. Semana Septiembre a 1ª. octubre 2022	Comisión Curricular de la Unidad Académica	Insumos para el diagnóstico
		Diagnóstico Externo:	Estudio del contexto económico, político, social...			

		Organismos del sector público, privado, No gubernamental, graduados y empleadores.	Estudio de la oferta y la demanda			
			Competencias y perfil en el campo laboral			
		Entrega de la sistematización de insumos del diagnóstico externo	Sistematizar los resultados del diagnóstico externo y realizar la entrega a la Comisión Curricular de la Facultad	4ta. Semana de octubre 2022	Comisión C. de Unidad	Sistematización de diagnóstico externo.
		Diagnostico Interno con la participación de Docentes y Estudiantes.	• Tiempo que tiene el currículo vigente.	3ª Semana Octubre a 3ª. noviembre de 2022	Comisión Curricular por Unidad	Insumos para sistematizar el diagnóstico
			• Objeto de estudio de la carrera			
			• Modelo y enfoque con el que se está trabajando.			
			• Perfiles con los que se está formando y se debe formar.			
			• Concordancia con las exigencias del campo laboral.			
			• Impacto laboral, social y económico.			
			• Competencias de las/los graduados.			

			• Contenidos de los programas/módulos.	noviembre de 2022		
			• Peso curricular			
			• Metodologías empleadas.			
			• Servicio Social			
			• Revisión de Misión y Visión			
			• Recursos de apoyo al currículo.			
			• Especialización de las y los formadores.			
			• Actualización docente			
			• Pasantías			
			• Interciclo			
			• Modalidad presencial-semipresencial			
			• Uso de la tecnología			
			• Clima laboral			
			• Sistemas de evaluación.			
			• Movilidad			
			• Organización Académica-Administrativa, otros que se consideren.			
Otras Consultas	➤ Documental, estándares					
	➤ Otras Universidades					
	➤ Experiencias Exitosas					

			➤ Otros			
		Entrega de la sistematización de insumos del diagnóstico interno.	Entrega avances del diagnóstico interno.	1a. Semana de diciembre 2022	Comisión C. de Unidad	Avances del diagnóstico interno.
		CONGRESO-FORO-TALLERES (Según toma de decisiones)	Discusión de resultados del diagnóstico externo e interno. Foro y mesas de trabajo para Unificar Competencias de la Facultad	2a. Semana de Diciembre 2022	Comisiones Curriculares y Docentes de la Facultad	Competencias de la Facultad
		Ponencias de Expertos	Ponentes especialistas en Modelos y Enfoques Educativos	Septiembre y Noviembre 2022	Comisión Curricular de la Facultad	Dominio Científico.
		Sistematización de la Información recogida y análisis respectivo	Retomar todos los insumos del diagnóstico externo e interno y sistematizar la información. Entrega de sistematización	Diciembre - Enero 2022	Comisión Curricular de Unidad	Sistematización
III REDISEÑO DEL PERFIL DE EGRESO Y DEL PLAN DE ESTUDIO	De enero a diciembre de	Rediseño del Perfil de Egreso	A partir de los resultados del diagnóstico y de las necesidades reconstruir el perfil de egreso y el campo laboral	2ª. Semana enero a 2ª febrero 2022	Comisión Curricular de Unidad	
		Validación del perfil de Egreso	Realizar la validación del perfil y de competencias genéricas y específicas		Comisión Curricular de Unidad	Perfil Validad

		Capacitación para el rediseño curricular y contenidos de cualificación. Mesas de reflexión de avances y aportes al documento Curricular de la Facultad	Talleres	Febrero – Abril de 2022	Comisión Curricular de la Facultad/Invitados	Dominio del rediseño curricular.
		Planificación de rediseño del Plan de estudios	Planificación y distribución del trabajo para el rediseño del plan de estudios.	Abril 2022	Comisión Curricular de Unidad	Documento Curricular
		Elaboración de documento curricular de la Facultad	Elaboración de lineamiento curriculares de la Facultad	Abril 2022	Comisión Curricular de Facultad	Documento Curricular de Facultad
		Entrega de avances	Entregar los primeros avances hasta los perfiles.	1ª Semana Mayo 2022	Comisión Curricular de Unidad	Avances
		Rediseño del Plan de Estudios	Realización de talleres en cada Unidad Académica para consensuar el trabajo sobre el rediseño y el plan de estudios, según guía de trabajo.	1ª. Semana de mayo 2022	Comisión Curricular de Unidad	Participación de los sectores.

			- Elaboración del Marco Conceptual (fuentes, análisis didáctico, principios...) Orientados por un equipo de trabajo de especialistas en Filosofía, Sociología, Psicología, entre otros)	2ª. Semana de Mayo a Junio 2022	Marco Conceptual	Comisión Curricular de Facultad
			- Pensum	1ª y 2ª semana de Julio 2022	Comisión Curricular de Unidad y Docentes Especialistas	Pensum
			- Mallas			Mallas
			- Módulos o programas	3ª. Semana de Julio a 2ª. Semana de Octubre de 2022		Módulos o programas
			-Elaboración de plan de absorción	3ª. Semana Octubre a Noviembre 2022		Plan de Absorción
		Orientación a Comisiones	-Según asignaciones y programaciones posteriores se dará apoyo a la construcción del perfil.	De mayo a noviembre 2022	Pendiente	Orientaciones
		Talleres de reflexión a nivel de Facultad	Para valorar avances y unificar criterios se realizarán mesas de trabajo. (Programaciones posteriores)	De mayo a noviembre 2022	Pendiente	Reflexión

		Modelo de Evaluación Seguimiento y Monitoreo	Planificación del Modelo de Gestión de Calidad a partir de indicadores.	Diciembre de 2022	Comisión Curricular y Docentes	Sistema de evaluación y seguimiento al nuevo diseño
IV CONCLUSION Y ENTREGA DEL PROYECTO	Enero – marzo de 2023	Integración de todo el trabajo	Realización de todo el trabajo realizado	Diciembre a Enero 2023	Comisión Curricular y digitadores	Trabajo final integrado
		Validación y legalización del diseño	Validar con los sectores el diseño curricular	Febrero 2022	Comisión Curricular de la Unidad	Legalización del documento.
		Validación del documento curricular de la Facultad	Validar el documento de Facultad	Febrero 2023	Comisión de la Facultad	Documento Curricular
		Entrega del documento	Presentar el trabajo finalizado	Marzo 2023	Comisión Curricular	Documento final
		aCapacitación a docentes	Realizar talleres de capacitación con el personal docente	marzo de 2023	Comisión Curricular del Dpto. o Escuela	Docentes capacitados para desarrollar el nuevo currículo

Fuente: Elaboración Propia